



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS

SECRETARÍA DE BIENESTAR
DEL ESTADO DE TABASCO

2025



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Contenido

1. Resumen Ejecutivo	4
2. Directorio de integrantes del Comité de Ética.....	6
3. Primera parte del Informa Anual de Actividades del Programa Anual de Trabajo	9
3.1 Capacitación y Sensibilización	9
3.2 Difusión o Divulgación	11
3.3 Mejora de Procesos	20
3.4 Atención a Delaciones	21
3.5 Actividades de gestión del Comité de Ética, y colaboración con el DEPCI.....	22
4. Segunda parte del Informe Anual de Actividades del Programa Anual de Trabajo.	22
5. De la hoja con firmas	
6. De las evidencias	

1. Resumen Ejecutivo

El **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés** de la **Secretaría de Bienestar** del Estado de Tabasco, durante el periodo del **1 de enero al 31 de diciembre de 2025**, llevó a cabo con compromiso y dedicación una serie de actividades clave que fortalecieron la cultura de integridad, transparencia y conducta ética entre las y los servidores públicos de la dependencia. Estos esfuerzos representan logros significativos en pro de una administración pública más honesta, responsable y al servicio de la ciudadanía tabasqueña.

Las principales actividades realizadas y sus resultados alcanzados fueron los siguientes:

- **Modificación del proyecto del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar** → Se realizó el documento con aportaciones de diversas áreas de la Dependencia, logrando un instrumento más sólido, actualizado y alineado a los principios éticos más exigentes, sentando bases firmes para el comportamiento íntegro de todo el personal.
- **Aprobación del Código de Conducta por parte del Comité de Ética y del Órgano Interno de Control** → Con la participación del Órgano interno de Control se consolidó formalmente el Código como norma vinculante, demostrando la unidad institucional en la promoción de la ética y la prevención de conflictos de interés.
- **Gestión y publicación oficial del Código de Conducta** → Se logró su difusión masiva mediante publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, alcanzando con ello una mayor visibilidad y obligatoriedad para todas las y los servidores públicos, fortaleciendo la transparencia y el acceso público a las reglas éticas.
- **Realización de las sesiones ordinarias correspondientes** → El Comité cumplió puntualmente con su agenda de trabajo, garantizando una supervisión continua y efectiva de los temas éticos, lo que refleja disciplina y compromiso institucional.
- **Elaboración y aprobación del acta de cada sesión** → Se documentaron de manera rigurosa y transparente todas las decisiones y deliberaciones, contribuyendo a la rendición de cuentas y al registro histórico de los avances éticos de la Secretaría.
- **Capacitación recibida por los integrantes del Comité** → Los miembros fortalecieron sus competencias en responsabilidades éticas, elevando la calidad y profesionalismo del Comité para enfrentar con mayor eficacia los retos de integridad pública, esto en colaboración con el personal del Departamento de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

- **Logro de que todo el personal de la Secretaría conozca el Código de Conducta** → Se alcanzó una difusión efectiva y generalizada, asegurando que cada servidora y servidor público esté informado y comprometido con los estándares éticos, lo que representa un avance sustancial en la cultura organizacional. Lo anterior se logró mediante la difusión física y digital.
- **Difusión del Código de Ética del Estado de Tabasco** → Mediante correos electrónicos institucionales y carteles estratégicos, se promovió ampliamente el marco ético estatal, reforzando los valores compartidos y la cohesión en torno a la integridad.
- **Publicación de material referente a ética e integridad pública en carteles internos** Esta acción visual y permanente sensibilizó diariamente al personal, fomentando un ambiente laboral impregnado de principios éticos y de responsabilidad pública.
- **Difusión gráfica y accesible del procedimiento de atención a denuncias** → Se elaboraron y distribuyeron secuencias de pasos claras y sencillas mediante trípticos impresos, para beneficio y uso de los servidores públicos para reportar incumplimientos con confianza y conocimiento, lo que fortalece la prevención, la rendición de cuentas y la confianza en el Comité.

Estos logros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés reflejan un año de avances concretos y transformadores, consolidando una Secretaría de Bienestar más ética, confiable y comprometida con el bienestar de la población tabasqueña.

2. Directorio de integrantes del Comité de Ética.

Fotografía	Nombre completo	Categoría dentro del Comité	Correo electrónico institucional	Teléfono institucional con extensión
	Eloina Barradas Contreras	Presidenta	eloinabarradas@tabasco.gob.mx	9933103700 Ext. 40051
	Sandra Rivas Escobar	Presidenta Suplente	sandrarivas@tabasco.gob.mx	9933103700 Ext. 40121
	Abraham Ojeda Montejo	Secretario Ejecutivo	abrahamojeda@tabasco.gob.mx	9933103700 Ext. 40060
	Luis Felipe Chamarro Giorgana	Secretario Ejecutivo Suplente	N/D	9933103700 Ext. 40060
	Diana María Villamil Pérez	Secretaria Técnica	dianavillamil@tabasco.gob.mx	9933103700 Ext. 40060
	Jeremias Leon Cámara	Secretario Técnico Suplente	N/D	9933103700 Ext. 40060

Fotografía	Nombre completo	Categoría dentro del Comité	Correo electrónico institucional	Teléfono institucional con extensión
	Alejandro Pérez Acosta	Titular del OIC	alejandropereza@tabasco.gob.mx	9933103700 Ext. 40034
	Javier Cruz Palomeque	Suplente OIC	javiercruzp@tabasco.gob.mx	9933103700 Ext. 40422
	Roberto Carlos Ricárdez Córdova	Propietario	robertoricardez@tabasco.gob.mx	9933103700 Ext. 40035
	Víctor Hugo Rentería Guzmán	Suplente	victorrenteria@tabasco.gob.mx	9933103700 Ext. 40034
	Jorge Luis Capdepon Ballina	Propietario	Propietario	9933103700 Ext. 40004
	Laura López Pérez	Suplente	Suplente	9933103700 Ext. 40004

Fotografía	Nombre completo	Categoría dentro del Comité	Correo electrónico institucional	Teléfono institucional con extensión
	Lizbeth del Carmen Lara Vázquez	Propietario	lizbethlara@tabasco.gob.mx	9933103700 Ext. 40132
	Ricardo González Lázaro	Suplente	ricardogonzalezl@tabasco.gob.mx	9933103700 Ext. 40004
	Oscar Lázaro Del Valle	Propietario	N/D	9933103700 Ext. S/N
	Natividad Hernández Montejo	Suplente	N/D	9933103700 Ext. S/N
	Dora María Ovando Magaña	Propietario	N/D	9933103700 Ext. S/N
	Carmen García Hernández	Suplente	N/D	9933103700 Ext. S/N

3. Primera parte del Informa Anual de Actividades del Programa Anual de Trabajo

Como bien se hizo énfasis al inicio de este reporte anual, durante 2025, el Comité realizó un trabajo destacado para fortalecer la **integridad, transparencia y cultura ética** en la dependencia, con los siguientes logros principales:

- **Preparación, aprobación y publicación oficial** del **Código de Conducta** de la Secretaría (con aportes internos, aprobación conjunta con el Órgano Interno de Control y publicación en el Periódico Oficial del Estado).
- Cumplimiento puntual de **sesiones ordinarias** y elaboración rigurosa de actas correspondientes.
- **Capacitación** de los integrantes del Comité en temas éticos (en colaboración con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno).
- **Difusión masiva y efectiva** del Código de Conducta entre **todo el personal** (física y digital), logrando que la totalidad de servidoras y servidores públicos lo conocieran y se comprometieran con él.
- Amplia promoción del **Código de Ética del Estado de Tabasco** mediante correos, carteles y material gráfico interno.
- Distribución de **trípticos** con el procedimiento claro y sencillo para presentar denuncias, fomentando la confianza para reportar irregularidades.

En resumen, el Comité consolidó en 2025 una **base sólida de ética institucional** en la Secretaría de Bienestar, mediante instrumentos normativos actualizados, capacitación, difusión intensiva y herramientas prácticas, contribuyendo a una administración pública más honesta, responsable y al servicio de la ciudadanía tabasqueña, en los siguientes cinco apartados se expone cada una de las acciones realizadas por el Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

3.1 Capacitación y Sensibilización

El día 27 de junio del 2025 se llevó a cabo la capacitación "Código de Ética y Código de Conducta" a los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco., la cual fue impartida por el personal del Departamento de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; en ella se destacó temas como los antecedentes, generalidades, marco jurídico, principios constitucionales y valores, reglas de integridad, diferencias entre código de ética y conducta y sobre las funciones de los comités de ética.



Sala de Juntas del Unidad de Coordinación y Enlace de la Secretaría de Bienestar
30 de Junio del 2025

Derivado de la importancia y sensibilización de la capacitación "Código de Ética y Código de Conducta", y en coordinación con el personal del Departamento de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, se tomo la decisión de replicarla a un mayor número del personal de la Secretaría de Bienestar y el día 27 de Agosto del 2025, se llevó a cabo en la Sala "Eduardo Alday Fuentes" con una asistencia de 73 asistentes.



Sala "Eduardo Alday Fuentes" del COPLADET
27 de Agosto del 2025

Trimestre	Tema del Curso/taller/capacitación	Fecha del curso / taller capacitación	Hombres capacitados	Mujeres capacitadas	Total
2	"Código de Ética y Código de Conducta"	30 de Junio del 2025	9	6	15
3	"Código de Ética y Código de Conducta"	27 de Agosto del 2025	28	45	73

3.2 Difusión o Divulgación

Durante el todo el año 2025, la difusión del Código de Ética y Conducta a través de infografías y carteles fue fundamental porque transformamos un documento formal y a menudo extenso, en contenido visual, claro y atractivo que capta rápidamente la atención de las personas servidoras publicad en la Secretaría de Bienestar. Estos formatos facilitan la comprensión inmediata de los valores principales, normas clave y expectativas de comportamiento, favoreciendo una mayor retención y recordatorio constante en el día a día laboral. Además, al ser más accesibles y menos intimidantes que un texto denso, promueven una mejor internalización de la cultura ética, reducen la ambigüedad en la toma de decisiones, fortalecen el compromiso organizacional y contribuyen a prevenir conductas inapropiadas.

Por lo que con base en nuestro Programa Anual de Trabajo 2025, se elaboraron y se colocaron carteles / infografías superando la meta establecida, en ellos se plasmaba contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, por capítulos y artículos, resaltando de manera los temas más relevantes, para mayor visualización, estos fueron colocados en áreas de mayor circulación de personal, tales como área de comunicación social, relojes checadores, módulos de información, pasillos y áreas comunes de diversas unidades administrativas.



Área de Reloj Checador
Diversos carteles e infografías.



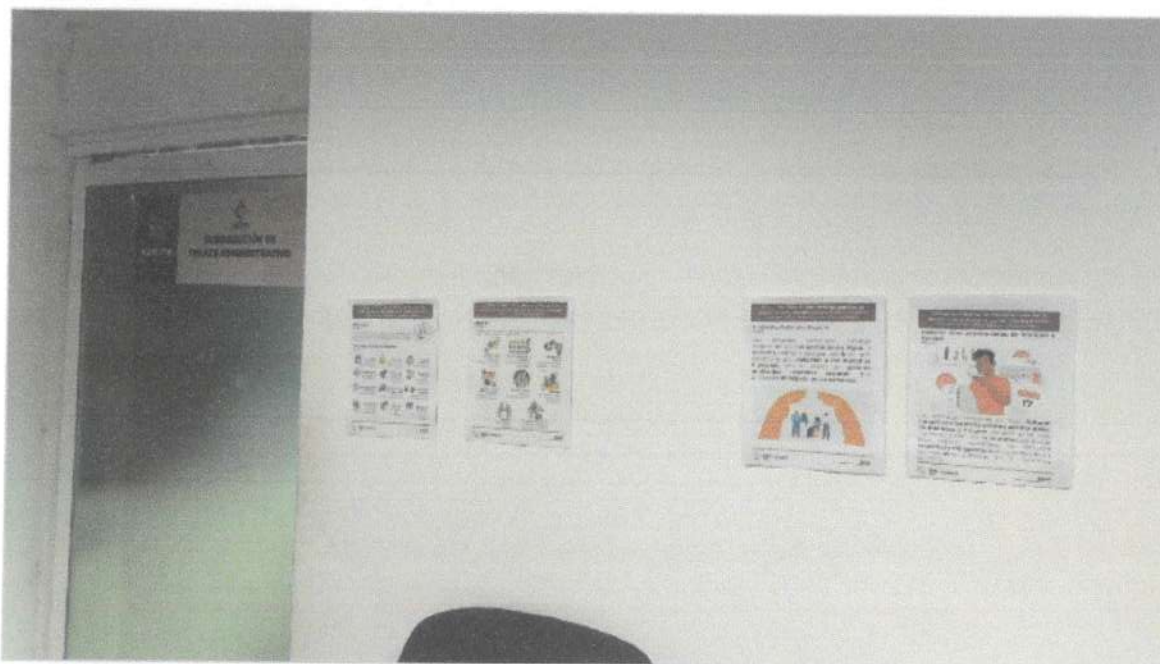
Área Comunes de las Instalaciones de la Secretaría de Bienestar
Diversos carteles e infografías.



Unidad Administrativas de Programas Sociales.
Diversos carteles e infografías.



Área de Comunicación Social y Acceso a Despacho de la Secretaría de Bienestar
Diversos carteles e infografías.



Área de la Coordinación General de Centros Integradores de la Secretaría de Bienestar
Diversos carteles e infografías.



Módulo de información de la Secretaría de Bienestar
Diversos carteles e infografías.



Áreas de oficinas de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Bienestar
Diversos carteles e infografías.



Planta Alta / Sanitarios de la Secretaría de Bienestar de Bienestar
Diversos carteles e infografías sobre Cero Tolerancia al Acoso Sexual



Planta Baja Accesos a Oficinas Administrativas de la Secretaría de Bienestar
Diversos carteles e infografías

La elaboración y distribución de trípticos para dar a conocer el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal en la Secretaría de Bienestar, constituyó una herramienta práctica. Estos materiales impresos, diseñados en formato plegable de tres paneles, condensan de forma clara, concisa y visual la generalidades, principios y valores institucionales y su aplicación, lo que facilitó su comprensión rápida, lo que los hizo ideales para la difusión masiva y accesible en oficinas y módulos de atención. Su distribución permite una recordatorio constante y tangible del Código, complementando los medios digitales y reforzando el mensaje ético de manera inclusiva.



Módulo de información y Oficina de Despacho de la Secretaría de Bienestar
Diversos carteles e infografías sobre el Código de Ética



Oficina de Despacho de la Secretaría de Bienestar
Trípticos sobre delaciones, como presentarlas y su flujograma de proceso



Módulo de información de la Secretaría de Bienestar
Trípticos sobre delaciones, como presentarlas y su flujograma de proceso

La difusión del Código de Ética y de Conducta a través de medios digitales como el correo electrónico en la Secretaría de Bienestar representó una estrategia clave y eficiente, especialmente en el contexto de la administración pública estatal.

Este método permitió llegar de manera inmediata, simultánea y económica a toda la plantilla de personas servidoras públicas (incluso en oficinas remotas o dispersas geográficamente), como son los *Centros Integradores y las Oficinas del Pueblo*, cumpliendo con las obligaciones normativas de proporcionar el documento por medios electrónicos, como lo establecen lineamientos y políticas de austeridad. Al remitirlo directamente a cada persona servidora pública de la dependencia y fomentar su distribución interna entre áreas por parte de los propios destinatarios, se promueve la apropiación colectiva, la cascada de conocimiento y la responsabilidad compartida en la difusión.

La difusión de Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal mediante correo electrónico a la plantilla laboral se realizó el día 12 de agosto del 2025, enviándose a un total de 148 usuarios de la Plataforma Carbonio, en el caso del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar se realizó del 04 al 06 de noviembre del 2025 a la misma cantidad de usuarios.

Yo: sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx 12/08/2025
- Para: Palomaloopez, Isabelwall, Feliciazentella, Sbscc secretario, Antoniaweber, Leidycastro, Gabrielperez, Obedramirez, Eloinabarradas, ...

PDF CE_SFPTabasco 09-11-2019.pdf 14.01 MB

Adjunto Descargar

**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2025 de la Secretaría de Bienestar, y en atención al Punto No. 4 Difusión, que a la letra señala: *Dar a conocer el contenido del Código de Ética del Estado de Tabasco en toda la Secretaría de Bienestar*, se remite en formato electrónico (PDF) el **Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal**.

Esta acción se realiza conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del citado Código, que establecen que:

Artículo 2. *El Código de Ética es de observancia obligatoria para todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal.*

Artículo 3. *Será obligación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, proporcionar el Código de Ética a todo el personal de nuevo ingreso, a través de medios físicos o electrónicos, atendiendo en todo momento las políticas de austeridad. Las personas servidoras públicas deberán cumplir los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el presente Código, para lo cual suscribirán carta compromiso ante sus respectivos Órganos Internos de Control.*

De esta forma, se da continuidad al compromiso institucional en la promoción de los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el **Código de Ética**, fomentando su conocimiento y aplicación en el desempeño de nuestras funciones.

Sin más por el momento, les invitamos a leer detenidamente el documento adjunto y asumir el compromiso que como personas servidoras públicas nos corresponde.

Atentamente,

**Comité de Ética 2025
Secretaría de Bienestar
Gobierno del Estado de Tabasco**

Vínculo de descarga de la página oficial del Gobierno del Estado de Tabasco:
<https://tabasco.gob.mx/codigo-de-etica-de-las-personas-servidoras-publicas-de-la-administracion-publica-estatal-0>

Formato modelo del envío del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal
Plataforma Correo Tabasco / Carbonio

Yo: sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx

- Para: Palomálopez, Isabelwail, Feliciacenzella, Sbccc secretario, Antoniaswebier, Leidycastro, Gabrielperez, Obediamrez, Eionabarradas, Cristellfiores ...

04/11/2025



CODIGO DE CONDUCTA.pdf
4.97 MB

Adjunto [Descargar](#)

**A TODO EL PERSONAL SERVIDOR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2025 de la Secretaría de Bienestar, se remite en formato electrónico (PDF) el **Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco**.

Lo anterior se realiza en observancia a lo dispuesto en el **Capítulo VII. Capacitación y Difusión** y el **Capítulo XI Instancias de asesorías**, que establecen que:

Capítulo VII. Capacitación y Difusión

De acuerdo al programa anual de Trabajo del Comité de Ética, la Secretaría de Bienestar implementará las siguientes estrategias, diseñadas para ser inclusivas, continuas y efectivas:

II. Campaña de Difusión Interna

Canales: Carteles en oficinas o boletines a correos electrónicos o publicaciones de la Secretaría y/o videos cortos.

Capítulo XI. Instancias de Asesorías, Consulta e Interpretación.

Segundo. Notificación Institucional

La Secretaría de Bienestar, por conducto del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, notificará la entrada en vigor del presente instrumento a todas las personas servidoras públicas de la dependencia mediante los medios físicos o electrónicos disponibles, dentro de los 45 días hábiles siguientes a su publicación.

De esta forma, se da continuidad al compromiso institucional en la promoción de los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el Código de Conducta, fomentando su conocimiento y aplicación en el desempeño de nuestras funciones.

Sin más por el momento, les invitamos a compartir y leer detenidamente el documento adjunto y asumir el compromiso que como servidoras y servidores públicos nos corresponde.

Atentamente,

Comité de Ética 2025
Secretaría de Bienestar
Gobierno del Estado de Tabasco

Vínculo de descarga de la página oficial del Periódico Oficial de Tabasco:

<https://tabasco.gob.mx/codigo-de-etica-de-las-personas-servidoras-publicas-de-la-administracion-publica-estatal-0>

Formato modelo del envío del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar
Plataforma Correo Tabasco / Carbonio

Acción	Trimestre	Actividad
Procedimiento para atención y seguimiento de delaciones	3	Difusión de trípticos referente a la presentación de delaciones.
Prevención del acoso y hostigamiento sexual	4	Se hizo difusión de carteles sobre el acoso y hostigamiento sexual. Se incluyó la atención a casos sensibles con el protocolo de atención. Cartel de cero tolerancia al acoso sexual u hostigamiento.
Código de Ética/Código de Conducta	2, 3 y 4	A lo largo del ejercicio 2025 se realizaron la publicación de 12 carteles a lo largo del año, trípticos y difusión por medios digitales como el correo electrónico durante agosto y noviembre del 2025.
Otros temas de interés del CE / Otras campañas solicitadas por la UECI	4	Se realizó la difusión de un cartel sobre la importancia de la presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses.

Tabla resumen de acciones de Difusión o Divulgación

3.3 Mejora de Procesos

Con el propósito de garantizar la transparencia en los procedimientos éticos, informamos que respecto a las recomendaciones a ser emitidas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Secretaría, se informa que estas se encuentran relacionadas directamente a las delaciones recibidas por el Comité en mención.

Dichas delaciones están siendo analizadas y procesadas conforme a los procedimientos establecidos en la normativa aplicable (Lineamientos para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como los protocolos internos de atención y seguimiento).

En este momento, se está a la espera de las medidas resolutivas que el Comité acuerde en coordinación estrecha con el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Bienestar. Esta coordinación es indispensable para asegurar que las recomendaciones sean integrales, imparciales y alineadas con las competencias de ambos órganos, permitiendo emitir las recomendaciones pertinentes dirigidas a la Coordinación General de Centros Integradores de la dependencia.

La demora en la emisión de las resoluciones obedece precisamente a la necesidad de agotar todas las etapas del procedimiento: recepción, admisibilidad, análisis de pruebas, posibles audiencias o mediaciones (cuando proceda), deliberación colegiada del Comité y, finalmente, la concertación con el Órgano Interno de Control. Estos pasos garantizan el debido proceso, el respeto a los derechos de las personas involucradas y la solidez de las determinaciones finales, evitando cualquier precipitación que pudiera comprometer la integridad del proceso o la efectividad de las medidas correctivas.

Una vez que el Comité y el Órgano Interno de Control concluyan la coordinación correspondiente, se emitirán y comunicarán oportunamente las recomendaciones pertinentes a la Coordinación General de Centros Integradores, con el fin de fortalecer la cultura de ética pública, prevenir conflictos de interés y asegurar el cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público.

3.4 Atención a Delaciones

Durante el ejercicio 2025, se recibieron un total de 11 delaciones ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco. Estas corresponden principalmente a presuntos actos de robo, alteración del orden público y, en un caso, destrucción de documentos.

Con base en los acuerdos adoptados por el Comité, todas las delaciones han sido remitidas oficialmente al Órgano Interno de Control de la dependencia para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice los trámites correspondientes, incluyendo la investigación, el análisis de pruebas y, en su caso, la emisión de las determinaciones o recomendaciones procedentes, garantizando el debido proceso y el fortalecimiento de la integridad institucional.

Informe de delaciones recibidas					
No.	Tipo de delación	Género del delator	Fecha de inicio del proceso	Estatus	Turnado al OIC/ área jurídica
1	Alteración del Orden Público	Femenino	24/10/2025	En proceso por parte del OIC.	Se envían delaciones al Órgano Interno de Control de acuerdo a lo emitido por el equipo investigador del Comité. SB/UAJ/359/2025. Se remiten delaciones al OIC SB/UAF/417/2025. Se remite delación con delación al OIC SB/UAF/1218/2025
2	Alteración del Orden Público	Femenino	24/10/2025		
3	Alteración del Orden Público	Femenino	24/10/2025		
4	Alteración del Orden Público	Femenino	24/10/2025		
5	Alteración del Orden Público	Femenino	24/10/2025		
6	Alteración del Orden Público	Femenino	24/10/2025		
7	Presunción de robo	Masculino	24/10/2025		
8	Presunción de robo	Masculino	24/10/2025		
9	Presunción de robo	Masculino	24/10/2025		
10	Presunción de robo	Masculino	24/10/2025		
11	Destrucción de documentos	Femenino	24/10/2025		

3.5 Actividades de gestión del Comité de Ética, y colaboración con el DEPCI.

De acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2025, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco llevó a cabo 4 sesiones ordinarias durante el ejercicio.

En dichas sesiones se abordaron temas generales de relevancia institucional, entre los que destacan:

- Avances registrados en el cumplimiento del PAT 2025.
- Cambios de titulares en la integración del Comité.
- Atención y seguimiento a las delaciones recibidas.
- Acuerdos adoptados para el continuo mejoramiento en la difusión y sensibilización del Código de Ética y de Conducta de la Secretaría.

Estas actividades refuerzan el compromiso del Comité con la promoción de una cultura ética sólida, la prevención de conflictos de interés y el fortalecimiento permanente de la integridad en el servicio público de la dependencia.

Las sesiones se realizaron en las siguientes fechas:

- 1era sesión ordinaria 25 de abril de 2025;
- 2da sesión ordinaria 25 de septiembre de 2025;
- 3era sesión ordinaria 29 de octubre de 2025;
- 4ta sesión ordinaria 26 de diciembre de 2025;

Se atendieron 11 delaciones presentadas por presuntas vulneraciones al Código de Ética y/o Código de Conducta.

4. Segunda parte del Informe Anual de Actividades del Programa Anual de Trabajo.

Continúa en la siguiente pagina Formato de Avances PATCE

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	META PROGRAMADA	CUMPLIMIENTO DE LA META AL 31/12/2025	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Código de Conducta	Formular el proyecto del Código de Conducta de la dependencia	Un Código de conducta publicado en la página web	Un Código de conducta publicado en la página web 08/10/2025 100% de cumplimiento	25/09/2025	08/10/2025	https://tabasco.gob.mx/bien-estar-codigo-de-conducta
Capacitación y sensibilización	Gestionar y coordinar las acciones necesarias para impartir las capacitaciones	Capacitar al 70% del personal de la Dependencia en materia de ética, integridad, prevención de conflictos de interés y acoso sexual.	30% del personal de la Dependencia a capacitado en materia de ética integridad, prevención de conflictos de interés y acoso sexual. 27 de Agosto del 2025	30/06/2025	27/08/2025	Listas de asistencia Fotos
Promover y difundir los contenidos del Código de Ética, Código de Conducta	Emisión de circular para que todo el personal conozca y aplique el Código de Conducta	Emisión de una circular por parte del Titular	Se emitieron 15 memorándums donde se remitieron 1334 cartas compromisos a todas las unidades administrativas de la Secretaría. 28 al 30 de Octubre del 2025 100% de cumplimiento	30/10/2025	30/10/2025	Memorándums de recepción del Código de Ética y Conducta, Carta Invitación y envío de Cartas Compromisos 1334 Cartas Compromisos Firmadas por Servidores Públicos
Establecer los mecanismos para la recepción a reportes de casos y solicitudes de orientación	Fomentar la presentación de reportes o solicitudes de orientación ante el Comité de Ética	1 campaña dirigida al personal para la presentación de reportes o solicitudes de orientación	Campaña realizada 01/12/2025 100% de cumplimiento	01/12/2025	28 al 30/10/2025 31/12/2025	Difusión del Código de Conducta Tripticos Fotos
Generales	Firma de carta de confidencialidad por los miembros del Comité	100% de los miembros del Comité firman la Carta de Confidencialidad	100% de los miembros del Comité firman la Carta de Confidencialidad 25/04/2025 100% de cumplimiento	25/04/2025	25/04/2025	Cartas de confidencialidad
Generales	El Comité deberá celebrar por lo menos 3 sesiones ordinarias al año	4 sesiones ordinarias	4 sesión ordinarias realizadas 1era sesión ordinaria 25/04/2025 2da sesión ordinaria 25/09/2025 3era sesión ordinaria 29/10/2025 4ta sesión ordinaria 26/12/2025 100% de cumplimiento	25/04/2025	26/12/2025	Acta de sesiones



**HOJA DE FIRMAS DEL REPORTE ANUAL DEL COMITÉ DE ÉTICA
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR 2025**
Miembros Técnicos

C. Eloina Barradas Contreras
Presidenta

C. Sandra Rivas Escobar
Presidenta Suplente



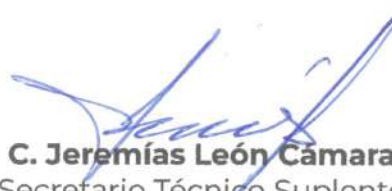
C. Abraham Ojeda Montejo
Secretario Ejecutivo



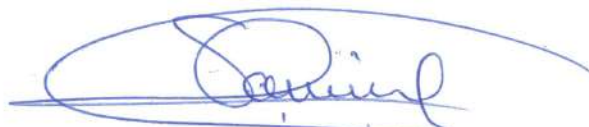
C. Luis Felipe Chamarro Giorgana
Secretario Ejecutivo Suplente



C. Diana María Villamil Pérez
Secretaria Técnica



C. Jeremías León Cámara
Secretario Técnico Suplente



C. Javier Cruz Palomeque
Órgano Interno de Control



**HOJA DE FIRMAS DEL REPORTE ANUAL DEL COMITÉ DE ÉTICA
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR 2025**
Miembros Electos

C. Roberto Carlos Ricárdez Córdoba
Propietario


C. Víctor Hugo Rentería Guzmán
Suplente


C. Jorge Luis Capdepont Ballina
Propietario


C. Laura López Pérez
Suplente


C. Lizbeth del Carmen Lara Vázquez
Propietario


C. Ricardo González Lázaro
Suplente


C. Oscar Lázaro del Valle
Propietario


C. Natividad Hernández Montejo
Suplente


C. Dora María Ovando Magaña
Propietario


C. Carmen García Hernández
Suplente



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

**HOJA DE FIRMAS DEL REPORTE ANUAL DEL COMITÉ DE ÉTICA
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR 2025**

Representantes de:



C. Dante Guillermo Prado Jiménez
Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico



C. Alejandro Pérez Acosta
Titular del Órgano Interno de Control



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Evidencias del Informe Anual del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar 2025



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar



ACUSE

Oficio: SB/UAF/733/2025

Villahermosa, Tabasco, 09 de julio de 2025

Asunto: Aprobación del Código de Conducta SB

Alejandro Pérez Acosta
Titular del Órgano Interno de Control
Presente

Por medio del presente, y con fundamento en el artículo 21 del Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, así como en el oficio **SABG/SBG/DCNSE/016/2025**, se envía la propuesta en medio digital del Código de Conducta. Dicho documento detalla de manera clara y precisa la forma en que las personas servidoras públicas de la Secretaría de Bienestar deben aplicar los principios, valores y reglas de integridad en el ejercicio de sus funciones.

Por lo anterior y en el ejercicio de sus funciones, se solicita de su **aprobación** para realizar el trámite de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, a fin de dar cumplimiento a los artículos Décimo Primero y Décimo Tercero de los Lineamientos para la emisión del Código de Ética establecidos en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Eloina Barradas Contreras
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
Y Presidenta del Comité de ética y de Prevención de
Conflicto de Interés.



Elaboró.
Diana María Villanil Pérez
Jefe del Departamento de
Seguimiento y Evaluación

C.c.p. Mayra Paloma López Hidalgo, Secretaria de Bienestar.
C.c.p. Archivo





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Valor del mes: "Vocación de Servicio"

Oficio: SB/UAF/947/2025

Asunto: Envío Código de Conducta (2da_Rev.)
Villahermosa, Tabasco, a 10 de septiembre de 2025

Alejandro Pérez Acosta

Titular del Órgano Interno de Control
Presente

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, y en alcance al oficio SB/UAF/733/2025 de fecha 9 de julio del presente año, me permito remitir, por este conducto y en formato digital, la propuesta actualizada del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar.

Lo anterior se realiza en atención a la solicitud hecha por la Subdirección de Apoyo Jurídico, mediante el memorándum SB/UAF/SAJ/044/2025 de fecha 8 de agosto, en el que requirió a esta Unidad el proyecto para su revisión y análisis, a fin de prever observaciones previas a su publicación oficial y, al mismo tiempo, dar atención al oficio SABG/SA/DGOCV/DCI/MGP-OIC/16 emitido de su área.

Como parte de dicho proceso de revisión, se adjunta el memorándum SB/UAF/SAJ/082/2025 de la misma Subdirección, que contiene tres observaciones, las cuales han sido atendidas e incorporadas en la versión digital que se acompaña a este escrito.

Por lo anterior, y en el marco de sus atribuciones, es necesario la aprobación del documento referido, lo que permitirá dar continuidad a los trámites necesarios para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos décimo primero y décimo tercero de los Lineamientos para la Emisión del Código de Ética, establecidos en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Esta obligación se deberá cumplir a más tardar el lunes 15 de septiembre del presente, derivado del acuerdo COCODI-SB/2da.ORD/01/2025 de la 2da. Sesión Ordinaria del COCODI.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente

Eloina Barradas Contreras

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Responsable de la información:

Abraham Ojeda Montejo
Subdirector de Planeación, Programación,
Seguimiento y Evaluación



C.c.p. Mayra Paloma López Hidalgo – Secretaria de Bienestar.
Abraham Ojeda Montejo – Subdirector de Planeación, Programación, Seguimiento y Evaluación.
Archivo.



BUEN GOBIERNO
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

OIC
ORGANO INTERNO
DE CONTROL

VALOR DEL MES: VOCACIÓN DE SERVICIO

Oficio No. SABG/SA/DGOCV/OIC-SB/399/09/2025

Asunto: Código de Conducta.
Villahermosa, Tab., a 24 de septiembre de 2025.

Eloína Barradas Contreras
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
Presente.

Con fundamento en los artículos 47 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y 21 del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, en atención a los oficios SB/UA/733/2025 Y SB/UA/947/2025, por lo anterior, y una vez revisado el "Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar", me permito emitir su APROBACIÓN, por lo que se deberá realizar el trámite respectivo para su publicación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Alejandro Pérez Acosta
Titular del Órgano Interno de Control
de la Secretaría de Bienestar

26 SEP. 2025
Dica 1743
RECIBIDO

C.c.p.- Mayra Paloma López Hidalgo - Secretaría de Bienestar.
C.c.p.- Archivo.



"2025, Año de la Mujer Indígena"

Av. Paseo de la Sierra #425, Col. Reforma, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco, MX

Tel. +52 (993) 3 10 37 00

TABASCO BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

RECIBIDO
02 OCT. 2025

SECRETARÍA DE GOBIERNO
HORA: 11:37
NOMBRE: *Anexa CD.*

06533

Valor del mes: Vocación de Servicio

Villahermosa, Tab., 30 de septiembre de 2025

No. de Oficio: SB/SE/646/2025

Asunto: Envío del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar para su publicación en el PO.

José Ramiro López Obrador
Secretario de Gobierno
Gobierno del Estado de Tabasco
PRESENTE

TABASCO BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

RECIBIDO
03 OCT. 2025
Cada 10:10

En cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI, artículo 21 del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, así como a los artículos Décimo Primero y Décimo Tercero de los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, me permito someter a su consideración el trámite de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, el Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar.

Dicho Código fue emitido por esta Dependencia, a propuesta de su Comité de Ética y con la aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control mediante Oficio No. SABG/SA/DGOCV/OIC-SB/399/09/2025 (se anexa copia), con el propósito de fortalecer la integridad pública, prevenir riesgos éticos y fomentar la identificación de las personas servidoras públicas con la misión, visión y atribuciones de esta Secretaría. Se remiten dos juegos en original con sus rúbricas correspondientes.

En tal sentido, y con fundamento en las disposiciones antes citadas, respetuosamente solicito se lleven a cabo las gestiones correspondientes para la publicación oficial del referido Código de Conducta.

Agradeciendo de antemano las atenciones que dé al presente, me despido enviándole un cordial saludo.

Recup 10:09

TABASCO BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

UNIDAD DE APOYO JURIDICO
3 OCT. 2025
RECIBIDO

Elaboró:
[Firma]
Jeremías León Cámara
Suplente del Secretario Técnico del Comité de Ética.

Atentamente
[Firma]
Mayra Patricia López Hidalgo
Secretaría de Bienestar

Revisó:
[Firma]
Abraham Ojeda Montejo
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética



SECRETARÍA DE BIENESTAR

Vo. Bo.:
[Firma]
Eloina Barradas Contreras
Presidente del Comité de Ética

C.c.p. Mileylí María Wilson Arias, Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno.
Eloina Barradas Contreras, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SB.
Dante Guillermo Prado Jiménez, Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico de la SB.
Alejandro Pérez Acosta, Titular del Órgano Interno de Control de la SB.
Abraham Ojeda Montejo, Subdirector de Planeación, Programación, Seguimiento y Evaluación de la SB.

Archivo:

TABASCO BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

RECIBIDO
03 OCT. 2025
Cada 10:24

TABASCO BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
03 OCT. 2025
10:22



en el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y demás disposiciones aplicables. -----

- **Presentación y Aprobación del Código de Conducta de la Secretaría:** El Código de Conducta constituye un instrumento normativo que establece las pautas de comportamiento específicas para las personas servidoras públicas de esta secretaría, armonizando los principios del **Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar** con las particularidades de nuestras funciones y responsabilidades institucionales. Esta presentación, y en su caso, la aprobación del mismo, permite a la **Secretaría de Bienestar**, contar con herramientas necesarias para tener un marco de actuación claro y pertinente, que promueva el comportamiento íntegro en el ejercicio del servicio público. Este documento ha sido elaborado mediante un proceso participativo e incluyente, atendiendo las mejores prácticas en la materia. -----
- **Avances del Programa Anual de Trabajo (PAT):** Este programa establece las acciones, estrategias y metas que guían las actividades en materia de integridad pública durante el ejercicio fiscal 2025. ----

A continuación, la C. **Eloina Barradas Contreras** en su calidad de Presidenta del Comité, dio como finalizado la exposición de motivos y desarrollo de los temas por parte del C. **Abraham Ojeda Montejo**, Secretario Ejecutivo e instruyó a la Secretaria Técnica la C. **Diana María Villamil Pérez** continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----

QUINTO. - ASUNTOS GENERALES Y ACUERDOS.

En el uso de la palabra la Presidenta del Comité procedió a abrir el punto de Asuntos Generales para que los asistentes pudieran plantear cualquier tema o inquietud que desearan discutir. Se otorgó la palabra a los presentes y toda vez que se han escuchado a las y los integrantes del **Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar** con las propuestas a discutir, se declaró agotado este punto del Orden del Día. -----



Finalmente, la C. **Diana María Villamil Pérez**, Secretaria Técnica procedió a dar lectura a los Acuerdos tomados por unanimidad en el seno del **Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar**, los cuales fueron los siguientes: -----

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se acuerda por unanimidad que el C Roberto Carlos Ricárdez Córdoba acepta ser el nuevo director propietario del Comité en sustitución de la C. Isabel Cristina Wall Olivier. -----

SEGUNDO.- Se acuerda por unanimidad que el suplente de dicho cargo será el C. Víctor Hugo Rentería Guzmán, el cual se le notificará vía oficio. -----

TERCERO.- Una vez revisado y validado por el Órgano Interno de Control y por la Unidad de Apoyo Jurídica de la secretaría, por unanimidad de los miembros de este Comité Colegiado, se aprueba el proyecto de Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Estado de Tabasco. -----

CUARTO.- Se acuerda por unanimidad la solicitud de capacitación online para los servidores del pueblo de los Centros Integradores grupos foráneos) en referencia al código de ética del estado. -----

SEXTO. - MENSAJE DE CIERRE Y CLAUSURA. -----

La Presidenta del **Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar**, una vez desahogados los asuntos señalados en el séptimo punto del Orden del Día, agradeció a sus integrantes su valiosa participación y los exhortó a que honren la confianza que depositaron en ellos sus compañeros de trabajo de la **Secretaría de Bienestar**, al elegirlos como miembros de dicho Órgano Colegiado, actuando con reserva y discreción, ajustando sus determinaciones. -----

En uso de la voz la C. **Eloina Barradas Contreras** en su calidad de Presidenta del **Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar**, hace mención que, visto que todos los puntos contenidos en el Orden del Día para esta sesión han sido agotados y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11 horas con 38 minutos del jueves 25 de septiembre de 2025, se dan por concluidos los trabajos de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar del Estado de



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

8 DE OCTUBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 3137



CÓDIGO DE CONDUCTA
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS
SECRETARÍA DE BIENESTAR
DEL ESTADO DE TABASCO
2024-2030



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

**TA
BAS
COS****BIENESTAR**

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Contenido

Mensaje de la Secretaría de Bienestar.....	
Introducción.....	
Glosario.....	
Capítulo I. Misión, visión, objetivo y atribuciones específicas.....	
Capítulo II. Disposiciones Generales.....	
Capítulo III. Marco Jurídico y Metodológico.....	
Capítulo IV. Principios, Valores Éticos y Reglas de Integridad.....	
I. Principios.....	
II. Valores.....	
III. Reglas de Integridad.....	
Capítulo V. Conductas de las Personas Servidoras Públicas.....	
I. Obligaciones.....	
II. Prohibiciones.....	
III. Ejemplos Prácticos de Aplicación.....	
Capítulo VI. Asesoría y Mecanismos de Implementación.....	
I. Políticas de Cumplimiento.....	
II. Responsabilidades.....	
III. Rol del Comité de Ética.....	
IV. Delaciones.....	
IV.1. Protocolo para Casos Sensibles.....	
Capítulo VII. Capacitación y Difusión.....	
I. Programa de Capacitación Anual.....	
II. Campaña de Difusión Interna.....	
III. Evaluación de Impacto.....	
Capítulo VIII. Monitoreo y Evaluación.....	
I. Indicadores de Cumplimiento.....	
II. Mecanismos de Revisión Periódica.....	
III. Incentivos y Reconocimientos.....	
Capítulo IX. Juicios Éticos.....	
I. Reflexión ética en la toma de decisiones.....	
Capítulo X. Anexos.....	
Anexo I. Carta de Invitación.....	
Anexo II. Carta Compromiso.....	
Preguntas.....	
Directorio de Contacto del Comité de Ética.....	
Capítulo XI. Instancias de Asesorías, Consulta e Interpretación.....	
I. Transitorios.....	



TABASCO

BIENESTAR

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Mensaje de la Secretaría de Bienestar.

En nuestra Secretaría trabajamos con un compromiso profundo y una vocación genuina de servicio que nos impulsa a transformar vidas; nuestra misión es contribuir al bienestar de todas y todos los tabasqueños, reducir la pobreza y promover un desarrollo humano integral. Estos valores son el alma de nuestras acciones y están plenamente alineados con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.

Como personas servidoras públicas, tenemos la gran responsabilidad de actuar con integridad, transparencia y un profundo respeto por los derechos humanos; estamos llamados a construir, día con día, una cultura ética que rechace con firmeza cualquier forma de corrupción y que fomente la confianza entre la ciudadanía y nuestras instituciones.

En línea con la visión del Gobierno del Estado, nuestro trabajo debe regirse por los principios de honestidad, eficiencia, rendición de cuentas, mejora continua, entre otros; solo así seguiremos brindando servicios de calidad que impacten positivamente en la vida de las familias tabasqueñas.

Por ello, les invito con entusiasmo a conocer, respetar y hacer suyos los principios, valores y reglas de integridad contenidos en nuestro Código de Ética y de Conducta; este documento no es únicamente un conjunto de normas, sino una guía ética que siga orientando nuestras decisiones, fortalezca nuestra labor y honre la confianza que la sociedad ha depositado en nosotros.

Hagamos nuestro trabajo con orgullo, responsabilidad y un compromiso ético que nos distinga; que cada acción que realicemos refleje el amor por Tabasco y por su gente. Nuestro estado merece un servicio público ejemplar, que responda con sensibilidad y eficacia a sus necesidades, y esté a la altura de sus esperanzas.

Mayra Paloma López Hidalgo

Secretaría de Bienestar del Estado de Tabasco
Villahermosa, Tabasco. 2025

**TABASCO**
GOBIERNO DEL ESTADO**BIENESTAR**
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Introducción

La Secretaría de Bienestar del Estado de Tabasco presenta este Código de Conducta como una herramienta fundamental para consolidar una cultura institucional basada en la ética, la integridad y la transparencia en el servicio público. Este documento se elabora en cumplimiento de la Guía para la Elaboración y Actualización del Código de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y en alineación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, bajo el principio rector: *Por el Bien de Todos, Primero los Pobres*.

Tabasco enfrenta desafíos socioeconómicos significativos que demandan un servicio público ético y comprometido. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2024), el 34.8 % de la población tabasqueña vive en condiciones de pobreza, con comunidades indígenas que enfrentan mayores niveles de marginación. En este contexto, la Secretaría de Bienestar desempeña un papel crucial en la implementación de programas sociales que promueven la inclusión, la equidad y el desarrollo sostenible.

Este Código es una herramienta clave para fortalecer la confianza ciudadana, prevenir la corrupción y garantizar un servicio público inclusivo, especialmente para los sectores más vulnerables; es un instrumento estratégico para responder a estos desafíos, ya que:

- **Fortalece la confianza ciudadana:** Al garantizar un servicio público transparente y libre de corrupción, se construye una relación de credibilidad con la población, especialmente con los sectores más vulnerables.
- **Promueve la justicia social:** Asegura que los recursos públicos se utilicen con eficiencia y equidad, priorizando a las personas en situación de pobreza y marginación.
- **Respeto la diversidad cultural:** Incorpora una perspectiva intercultural que valora las lenguas y tradiciones indígenas, garantizando un trato inclusivo y no discriminatorio.
- **Fomenta la equidad de género:** Establece conductas que previenen la violencia de género y promueven la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en el ámbito laboral y en los servicios públicos.
- **Se alinea con el Plan Estatal:** Contribuye al cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, enfocándose en la reducción de desigualdades y el fortalecimiento de la gobernanza ética.

Este Código de Conducta, no solo responde a las disposiciones legales, como la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, sino que también refleja el compromiso de la Secretaría de Bienestar con un servicio público humanista, orientado a contribuir en la mejora de la calidad de vida de los tabasqueños.

TA
BAS
COS

BIENESTAR

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Glosario

Para facilitar la comprensión e interpretación del presente Código de Conducta, a continuación. Se busca garantizar claridad, uniformidad y precisión en la aplicación de sus disposiciones.

1. **Acoso u hostigamiento laboral:** Es una forma de violencia que se manifiesta a través de una serie de conductas dirigidas a intimidar, excluir o afectar emocionalmente a la víctima, causando daño físico, psicológico, económico o profesional. Puede presentarse de manera horizontal, vertical ascendente o vertical descendente, ya sea dentro del centro de trabajo o fuera de él, siempre que exista vinculación con la relación laboral.
2. **Acoso u hostigamiento sexual:** Es una forma de violencia con connotación lasciva. Consiste en insinuaciones o comportamientos verbales o físicos de índole sexual, indeseadas para quien las recibe; si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
3. **Carta compromiso:** Documento mediante el cual las personas servidoras públicas manifiestan, de forma voluntaria y consciente, que conocen, comprenden y se comprometen a cumplir con los principios, valores y disposiciones establecidas en el Código de Conducta. Esta carta formaliza su adhesión a una actuación ética y responsable en el ejercicio del servicio público.
4. **Carta de invitación:** Documento suscrito por la persona titular de la Dependencia, mediante el cual refrenda su compromiso con los principios y valores contenidos en el Código de Conducta, exhortando a todas las personas servidoras públicas a cumplirlo, promoverlo y ponerlo en práctica en el desempeño de sus funciones.
5. **Casos sensibles:** Aquellos asuntos, situaciones, delaciones o denuncias que, por su naturaleza delicada, su posible impacto en la integridad, derechos humanos, reputación institucional o en la confianza ciudadana, requieren ser atendidos con especial cuidado, confidencialidad y diligencia, garantizando un trato respetuoso, imparcial y libre de represalias hacia las personas involucradas.
6. **Código de Conducta:** Instrumento deontológico emitido por la persona titular de la Secretaría de Bienestar, a propuesta de su Comité de Ética y con la aprobación del Órgano Interno de Control. En este documento se establece, de manera específica y aplicable, cómo deben conducirse las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones, a partir de los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética.
7. **Código de Ética:** Es un documento que tiene por objeto establecer un conjunto de principios, valores y reglas de integridad que orienten, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de las personas servidoras públicas.

TA
BAS
COB

BIENESTAR

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

8. **Comité de Ética:** Órgano colegiado de la Secretaría de Bienestar, encargado de promover, vigilar y garantizar el cumplimiento del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar, así como de asesorar en materia ética y resolver casos relacionados con posibles conductas contrarias a dicha normativa.
9. **Conflicto de interés:** Situación en la que una persona servidora pública puede ver comprometida su capacidad para desempeñar de manera imparcial y objetiva sus funciones, debido a la existencia de intereses personales, familiares, económicos o de negocios que puedan influir en la toma de decisiones o en el cumplimiento de sus responsabilidades.
10. **Corrupción:** Abuso de cualquier posición de poder, ya sea en el ámbito público o privado, con la finalidad de obtener un beneficio indebido en perjuicio del bienestar colectivo o individual, afectando la legalidad, la transparencia y la confianza en las instituciones.
11. **Delación:** La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a una persona servidora pública, y que resulta presuntamente contraria al Código de Ética o al Código de Conducta.
12. **Derechos Humanos:** Conjunto de prerrogativas inherentes a todas las personas, sin distinción alguna, que tienen como fin garantizar la dignidad humana, la libertad, la igualdad y el acceso a condiciones de vida justas. Son universales, inalienables, interdependientes, indivisibles y progresivos, y su respeto, protección y garantía constituyen una obligación de las autoridades en el ámbito de sus competencias.
13. **Dilemas Éticos:** Situaciones en las que una persona servidora pública se enfrenta a dos o más alternativas de acción que pueden ser legalmente válidas, pero que entran en tensión con principios, valores o reglas de integridad. En estos casos, se requiere un juicio ético para elegir la opción que mejor se alinee con la ética pública, el interés general y el respeto a los derechos de las personas.
14. **Discriminación:** Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en motivos de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por objeto o resultado impedir el reconocimiento, goce de los derechos y la igualdad de trato de las personas, en condiciones de equidad y dignidad.
15. **Ética Pública:** Conjunto de principios, valores, conductas y reglas de integridad que orientan el actuar de todas las personas servidoras públicas, sin importar su nivel jerárquico, en el ejercicio de sus funciones. Su finalidad es garantizar que la actuación institucional se guíe por el interés público, promoviendo un servicio honesto, transparente, eficiente y digno de la confianza de la sociedad.

TABASCO
BIENESTAR

BIENESTAR

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

- 16. Igualdad:** Condición que garantiza el acceso al mismo trato, oportunidades y derechos para todas las personas, sin discriminación alguna, asegurando el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de sus derechos humanos y libertades fundamentales.
- 17. Igualdad de Género:** Situación en la que todas las personas, independientemente de su género, acceden en igualdad de condiciones, posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la participación y toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.
- 18. Principio:** Norma, idea o criterio fundamental que orienta el pensamiento, la conducta y la toma de decisiones de las personas servidoras públicas. Los principios constituyen la base ética del servicio público y guían el actuar responsable, honesto y transparente en el ejercicio de sus funciones.
- 19. Queja:** Manifestación formal, generalmente por escrito o a través de medios electrónicos, mediante la cual una persona expresa su inconformidad o insatisfacción respecto a la atención, trato o servicio recibido por parte de una persona servidora pública o una institución. Su propósito es dar aviso de una posible deficiencia en el servicio público para su análisis, atención y mejora.
- 20. Reglas de Integridad:** Por las cuales deberán conducirse las personas servidoras públicas de la Secretaría de Bienestar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.
- 21. Riesgos Éticos:** Situaciones, condiciones o prácticas que pueden propiciar la transgresión de principios, valores o reglas de integridad, y que aumentan la posibilidad de que ocurran actos de corrupción, conflictos de interés u otras conductas indebidas dentro de las dependencias o entidades públicas. La identificación y gestión de estos riesgos permite prevenir afectaciones a la ética pública y al buen funcionamiento institucional.
- 22. Secretaría de Bienestar:** Dependencia de la Administración Pública del Estado de Tabasco responsable de diseñar, coordinar y ejecutar políticas públicas orientadas al bienestar social, la reducción de la pobreza y el desarrollo humano integral de la población tabasqueña, en alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y el marco normativo aplicable.
- 23. Persona Servidora Pública:** Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Secretaría de Bienestar.
- 24. Valores:** Características éticas que distinguen la actuación de las personas servidoras públicas, y que orientan su conducta hacia el fortalecimiento del servicio público, la confianza ciudadana y la credibilidad en las instituciones. Los valores son principios fundamentales que sustentan un desempeño íntegro, transparente y comprometido con el bienestar común.

**TABASCO**
GOB**BIENESTAR**
SECRETARÍA DE BIENESTAR*Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés*

Capítulo I. Misión, visión, objetivo y atribuciones específicas.

1. **Misión:** Fomentar una cultura de ética pública que prevenga conductas indebidas, como la corrupción, el acoso laboral y los conflictos de interés, asegurando que las acciones de la Secretaría contribuyan al bienestar de la población tabasqueña, priorizando a los sectores más vulnerables.
2. **Visión:** Consolidar a la Secretaría de Bienestar como una institución modelo en ética pública, donde las personas servidoras públicas actúen con compromiso, profesionalismo y respeto, generando confianza ciudadana y contribuyendo a la reducción de desigualdades.
3. **Objetivo:** Establecer un marco normativo ético que oriente el desempeño de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Bienestar, promoviendo principios de integridad, transparencia y rendición de cuentas, con el fin de garantizar un servicio público eficiente, inclusivo y alineado con los derechos humanos, la equidad de género y la justicia social.
4. **Atribuciones Específicas del Comité:**
 - a) Difundir de forma permanente el Código de Conducta entre todas las personas servidoras públicas adscritas, promoviendo su conocimiento, comprensión y cumplimiento.
 - b) Fomentar una cultura ética institucional, mediante acciones formativas, campañas de sensibilización y espacios de reflexión sobre la conducta pública.
 - c) Detectar, prevenir y gestionar potenciales conflictos de interés en el ejercicio de las funciones públicas, conforme a la normativa vigente y los principios de integridad.
 - d) Vincular el Código de Conducta con los instrumentos de control interno y políticas institucionales, asegurando su integración con los procesos de gestión administrativa.
 - e) Fortalecer los mecanismos de delaciones, atención y seguimiento de actos contrarios a los principios y normas de conducta establecidos.
 - f) Impulsar la actuación ejemplar de quienes ocupan cargos directivos o de mando, para generar un liderazgo ético que inspire a todo el personal.
 - g) Colaborar con los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la implementación, evaluación y mejora continua del Código de Conducta.
 - h) Actualizar periódicamente el Código, considerando las reformas normativas, buenas prácticas institucionales y resultados de su aplicación.

Todas ellas deberán ejercerse en apego a los lineamientos, reglamentos, manuales y demás disposiciones normativas aplicables a esta Secretaría.

TA
BAS
COM

BIENESTAR

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Capítulo II. Disposiciones Generales

1. Objeto

El presente Código de Conducta tiene como propósito definir de manera clara y precisa la forma en que las personas servidoras públicas de la Secretaría de Bienestar aplicarán los principios, valores y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal. Este documento se fundamenta en la Guía para la Elaboración del Código de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, emitida por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

2. Ámbito de Competencia.

El cumplimiento de este Código de Conducta es de carácter obligatorio para todas las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la Secretaría de Bienestar.

3. Obligaciones del Comité.

Será obligación del Comité proporcionar y difundir estratégicamente el Código de Conducta a todo el personal que labora en la Secretaría, así como a los nuevos ingresos, a través de medios físicos o electrónicos, respetando en todo momento las políticas de austeridad. Lo anterior tiene como finalidad garantizar que se conozcan, apliquen y, principalmente, se concienticen los principios, valores y reglas de integridad establecidos.

4. Responsables de Evaluar el Código de Conducta.

El Comité será responsable de evaluar periódicamente el objeto para el cual fue creado el Código de Conducta, con el fin de conocer el impacto de las estrategias implementadas para su difusión y conocimiento. Esto tiene el propósito de asegurar que el personal de la Secretaría, en general, conozca e identifique fácilmente los principios, valores y reglas de integridad aplicables a cada una de las acciones implementadas en su desempeño cotidiano.

Capítulo III. Marco Jurídico y Metodológico

Este Código de Conducta se fundamenta en un marco jurídico robusto que garantiza su alineación con disposiciones legales nacionales y estatales:

I. Marco Jurídico

1. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** Artículo 109, fracción III, establece los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.



TABASCO

BIENESTAR

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

2. **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco:** Artículo 71, mandata que las personas servidoras públicas deben actuar con disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia, siguiendo las directrices de los sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción.
3. **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco:** Artículo 25 define las atribuciones de la Secretaría de Bienestar.
4. **Ley General de Responsabilidades Administrativas:** Regula las responsabilidades de las personas servidoras pública, estableciendo las sanciones por faltas administrativas, incluyendo aquellas derivadas de conflictos de interés y actos de corrupción.
5. **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:** Garantiza el acceso a datos de interés público.
6. **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados:** Establece los principios y procedimientos para proteger los datos personales manejados por instituciones públicas, garantizando la confidencialidad y el uso adecuado de la información.
7. **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres:** Promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, eliminando barreras de género en el acceso a derechos, servicios y empleo.
8. **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia:** Define medidas para prevenir, atender y sancionar la violencia de género, incluyendo el acoso y la violencia laboral en el ámbito público.
9. **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación:** Prohíbe cualquier forma de discriminación por motivos de género, etnia, edad, discapacidad, orientación sexual u otros, fomentando la inclusión y el trato equitativo.
10. **Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas:** Garantiza el respeto a las lenguas indígenas en la prestación de servicios públicos.
11. **Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación:** Establece criterios para promover la igualdad laboral, la no discriminación y ambientes libres de violencia en las instituciones.
12. **Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual:** Proporciona lineamientos para identificar, atender y sancionar actos de acoso sexual en el ámbito laboral.
13. **Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación.** Establece procedimientos para recibir delaciones, investigar y resolver casos, promoviendo un ambiente de igualdad. Incluye medidas preventivas como capacitación y sensibilización para fomentar la inclusión.



TABASCO

BIENESTAR

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

14. **Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal:** Publicado en el Suplemento C del Periódico Oficial del Estado, edición 8053 del 9 de noviembre de 2019, establece los principios, valores éticos y reglas de integridad que rigen el servicio público estatal.
15. **Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética:** Publicados en el Periódico Oficial del Estado, edición 8233 del 31 de julio de 2021, regulan el funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
16. **Guía para la Elaboración del Código de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal:** Emitida por la Función Pública del Estado de Tabasco (hoy la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), proporciona los lineamientos para la elaboración de códigos de conducta institucionales.
17. **Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar del Estado de Tabasco:** Documento que regula la organización, atribuciones y funcionamiento de esta dependencia estatal, encargada de promover el bienestar social y la atención a grupos vulnerables en el estado.

Estos instrumentos legales aseguran que el Código de Conducta se alinee con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, promoviendo una gestión pública ética, transparente y orientada al bienestar social, con énfasis en la reducción de desigualdades y el combate a la corrupción.

II. Marco Metodológico

El desarrollo del Código de Conducta se llevó a cabo mediante una metodología integral, participativa y orientada a resultados, diseñada para reflejar las necesidades de la Secretaría de Bienestar y las mejores prácticas internacionales en materia de ética pública. La metodología se basa en los siguientes pilares:

1. Enfoque Normativo:

Se realizó un análisis exhaustivo de la normativa nacional y estatal para garantizar que el Código cumpla con las disposiciones legales aplicables, incluyendo la Constitución, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Código de Ética y los lineamientos de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de Tabasco.

2. Enfoque Participativo:

Se llevaron a cabo consultas internas con las personas servidoras públicas de todos los niveles jerárquicos de la Secretaría de Bienestar, a través de reuniones y encuestas, para identificar dilemas éticos comunes y necesidades específicas en el contexto laboral.

Se integraron las aportaciones de los integrantes del Comité de Ética, quienes facilitaron un proceso inclusivo de colaboración para la elaboración del Código.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

TAN
BASO
COB

BIENESTAR

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

3. Enfoque Humanista:

Priorización de la equidad, inclusión y respeto a los derechos humanos.

4. Validación y Retroalimentación:

El proyecto del Código fue revisado por la Unidad de Apoyo Jurídico y con la aprobación del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Bienestar para garantizar su viabilidad y cumplimiento normativo.

Se implementó un proceso de retroalimentación iterativo, permitiendo ajustes basados en las observaciones de las personas servidoras públicas y el comité de ética.

Capítulo IV. Principios, Valores Éticos y Reglas de Integridad

Este capítulo establece los principios, valores éticos fundamentales y reglas de integridad que guían el desempeño de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Bienestar.

I. Principios

Son normas fundamentales que rigen el pensamiento y la conducta de las personas servidoras públicas, asegurando que sus acciones se alineen con el interés público y los objetivos institucionales. Estos principios, derivados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 109, fracción III), la Ley General de Responsabilidades Administrativas (artículo 7) y demás ordenamientos aplicables, son de observancia obligatoria para todo el personal de la Secretaría de Bienestar, los cuales son los siguientes:

1. **Legalidad:** Las personas servidoras públicas hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;
2. **Honradez:** Las personas servidoras públicas se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio;
3. **Lealtad:** Las personas servidoras públicas corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;

TA-
BAS-
COM

BIENESTAR

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

4. **Imparcialidad:** Las personas servidoras públicas dan a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;
5. **Eficiencia:** Las personas servidoras públicas actúan en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizan el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos;
6. **Economía:** Las personas servidoras públicas en el ejercicio del gasto público administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social;
7. **Disciplina:** Las personas servidoras públicas desempeñarán su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos;
8. **Profesionalismo:** Las personas servidoras públicas deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuidles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegare a tratar;
9. **Objetividad:** Las personas servidoras públicas deberán preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas con estricto apego a la legalidad;
10. **Transparencia:** Las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia;
11. **Rendición de cuentas:** Las personas servidoras públicas asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía;

TA-6
BAS-6
COD

BIENESTAR

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

12. **Competencia por mérito:** Las personas servidoras públicas deberán ser seleccionados para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos;
13. **Eficacia:** Las personas servidoras públicas actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación;
14. **Integridad:** Las personas servidoras públicas actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar; y
15. **Equidad:** Las personas servidoras públicas procurarán que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

II. Valores

Son las características que distinguen el actuar de las personas servidoras públicas, fomentando un ambiente laboral ético, inclusivo y orientado al bien común, están fundamentados con base en el Código de Ética de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal, publicado el 9 de noviembre de 2019. Estos valores fortalecen la credibilidad de la Secretaría de Bienestar y contribuyen a la confianza ciudadana en las instituciones públicas:

1. **Cooperación:** Las personas servidoras públicas colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones;
2. **Entorno Cultural y Ecológico:** Las personas servidoras públicas en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras;

TA
BAS
COB

BIENESTAR

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

3. **Equidad de Género:** Las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales;
4. **Igualdad y No Discriminación:** Las personas servidoras públicas prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo;
5. **Interés Público:** Las personas servidoras públicas actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva;
6. **Liderazgo:** Las personas servidoras públicas son guía, ejemplo y promotoras del Código de Ética; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública;
7. **Respeto:** Las personas servidoras públicas se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público; y
8. **Respeto a los Derechos Humanos:** Las personas servidoras públicas respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los principios;
 - a) De Universalidad, según el cual los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo;
 - b) De Interdependencia, que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí;
 - c) De Indivisibilidad, que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables; y
 - d) De Progresividad, que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección

TA
BAS
COB

BIENESTAR

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

III. Reglas de Integridad

Las personas servidoras públicas de la Secretaría de Bienestar deberán conducirse de acuerdo a las reglas de integridad establecidas en el Capítulo V del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.

Capítulo V: Conductas de las Personas Servidoras Públicas.

Las personas servidoras públicas de la Secretaría de Bienestar, actuarán en congruencia con los principios y valores de este Código de Conducta, y deberán cumplir con las siguientes obligaciones y prohibiciones:

I. Obligaciones

1. Acatar las recomendaciones de organismos públicos protectores de derechos humanos y de prevención de la discriminación;
2. Aplicar los principios de equidad y competencia por mérito en los procedimientos de contratación;
3. Atender las recomendaciones de instancias de evaluación internas o externas;
4. Comunicar los riesgos relacionados con el cumplimiento de objetivos institucionales, corrupción o irregularidades que afecten los recursos públicos;
5. Conducirse con austeridad, sencillez y uso adecuado de los bienes y recursos asignados por el ejercicio del cargo público;
6. Cumplir íntegramente con la jornada y horario laboral;
7. Declarar, conforme a la normatividad, posibles conflictos de interés, negocios o transacciones comerciales personales con personas u organizaciones;
8. Establecer medidas de control interno para prevenir la corrupción y conflictos de interés;
9. Establecer medidas preventivas al ser notificado por escrito, como superior jerárquico, de posibles situaciones de riesgo o conflicto de interés;
10. Fomentar la cultura de la delación o denuncia para combatir y erradicar actos de corrupción y conflictos de interés en el servicio público;
11. Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública basado en el mérito;
12. Garantizar un trato equitativo en la gestión de los programas sociales;
13. Generar información financiera, presupuestaria y operativa de manera clara, suficiente y oportuna;
14. Identificar y revelar áreas sensibles o vulnerables a la corrupción;
15. Proponer o impulsar soluciones a dificultades que obstaculicen el cumplimiento de metas establecidas en planes y programas estatales;

**TA
BAS
COR****BIENESTAR**

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

16. Informar, declarar o testificar sobre hechos relacionados con conductas contrarias a la normatividad, el Código de Ética, las Reglas de Integridad o este Código de Conducta;
17. Mantener una actitud de servicio, respeto y cordialidad en la atención al público, cumpliendo con los protocolos establecidos;
18. Notificar el inicio de procedimientos administrativos, sus consecuencias y los medios de defensa disponibles contra las resoluciones dictadas;
19. Ofrecer un trato cordial y respetuoso a las personas que soliciten orientación para acceder a información pública;
20. Promover entre los compañeros el conocimiento, cumplimiento y respeto de las normas aplicables al ejercicio de su empleo, cargo o comisión;
21. Realizar los trámites solicitados con eficiencia, cumpliendo los tiempos de respuesta y gestiones conforme a la normatividad aplicable;
22. Regirse en el ejercicio de sus funciones por los principios de respeto, liderazgo, cooperación, igualdad, no discriminación, cuidado del entorno cultural y ecológico, interés público, respeto a los derechos humanos, equidad de género, vocación de servicio, compromiso, honestidad, responsabilidad, solidaridad y tolerancia, en asuntos que impliquen riesgos de incumplimiento normativo;
23. Resguardar la confidencialidad de la información contenida en expedientes de personal y archivos de recursos humanos;
24. Respetar las reglas de operación para la entrega de subsidios o apoyos de programas gubernamentales, tratando de manera igualitaria a los interesados;
25. Seleccionar, contratar o designar para cargos a personas que cumplan con el perfil, requisitos y obligaciones legales establecidos;
26. Solicitar la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes solo cuando sean inutilizables, conforme a la normatividad;
27. Supervisar los planes, programas, proyectos o actividades a cargo, así como el cumplimiento de las funciones del personal subordinado;
28. Utilizar los recursos humanos, materiales y financieros institucionales exclusivamente para los fines asignados, optimizando su uso de manera responsable; y
29. Garantizar el cumplimiento de las reglas de integridad del Código de Ética en desempeño del empleo, cargo o comisión de las personas servidoras públicas.

II. Prohibiciones

1. Aceptar cualquier compensación, dádiva, obsequio o regalo relacionado con el desempeño del empleo, cargo o comisión;

TA
BAS
COB

BIENESTAR

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

2. Alterar, ocultar, eliminar, sustraer, divulgar, destruir o inutilizar, total o parcialmente, cualquier información bajo su custodia;
3. Cometer cualquier acto de hostigamiento, acoso, agresión, amedrentamiento, intimidación, extorsión o amenazas contra personal subordinado o compañeros de trabajo;
4. Desempeñar sus funciones buscando privilegios, tratos preferenciales, beneficios personales o para terceros, aceptar dinero, favores, regalos o compensaciones que pretendan influir en trámites, adquisición de bienes o servicios de personas u organizaciones beneficiadas por programas o contratos de gobierno, en congruencia con el artículo 52 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
5. Obstruir investigaciones por violaciones a derechos humanos o discriminación;
6. Realizar proselitismo durante la jornada laboral u orientar el desempeño laboral hacia preferencias político-electorales;
7. Utilizar al personal a cargo para realizar trámites o actividades personales o familiares ajenos al servicio público;
8. Utilizar el parque vehicular oficial o arrendado para fines personales, familiares o distintos a los establecidos por la Secretaría de Bienestar;

III. Ejemplos Prácticos de Aplicación.

Para facilitar la comprensión y aplicación de las conductas esperadas, se presentan los siguientes ejemplos prácticos, diseñados para reflejar situaciones comunes en el contexto de la Secretaría de Bienestar y orientar a las personas servidoras públicas en la toma de decisiones éticas:

Ejemplo 1: Rechazo de Dádivas

- **Situación:** Una beneficiaria de un programa social ofrece a una servidora pública un obsequio (una comida valuada en 200 pesos) como agradecimiento por su apoyo en la gestión de un beneficio.
- **Acción Correcta:** La persona servidora pública agradece cortésmente, explica que las normas éticas prohíben aceptar obsequios que puedan influir en su imparcialidad, y registra el incidente en el formato correspondiente del Comité de Ética.
- **Base Normativa:** Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Código de Ética.

Ejemplo 2: Manejo de un Conflicto de Interés

- **Situación:** Una persona servidora pública participa en un proceso de licitación donde una de las empresas participantes es propiedad de un familiar cercano.
- **Acción Correcta:** La persona servidora pública informará de la situación al jefe inmediato o al Órgano Interno de Control, solicitando sea excusado de participar

TA
BAS
COB

BIENESTAR

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de los mismos; así mismo, se abstiene de participar en el proceso y notifica al Comité de Ética para que designe a otra persona.

- **Base Normativa:** Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Código de Ética.

Ejemplo 3: Delación de Acoso Laboral

- **Situación:** Una persona servidora pública observa que un (a) compañero (a) realiza comentarios ofensivos de naturaleza sexual hacia un (a) colega en el lugar de trabajo.
- **Acción Correcta:** La persona servidora pública presenta una delación a través de los medios oficiales, describiendo el incidente con detalle. El Comité de Ética inicia una investigación en un plazo máximo de 10 días hábiles, garantizando la confidencialidad y protección de las partes involucradas.
- **Base Normativa:** Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley del Trabajo y el Código de Ética.

Ejemplo 4: Uso Adecuado de Recursos Públicos

- **Situación:** Una persona servidora pública necesita realizar una visita de campo para supervisar un programa social, pero considera usar el vehículo oficial para un asunto personal durante el trayecto.
- **Acción Correcta:** La persona servidora pública utiliza el vehículo exclusivamente para la supervisión del programa, registra el uso del vehículo en el sistema de control interno y evita cualquier desvío para fines personales.
- **Base Normativa:** Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley del Trabajo, el Código de Ética y demás disposiciones normativas aplicables vigentes.

Las conductas esperadas descritas en este capítulo son la base para garantizar que las personas servidoras públicas de la Secretaría de Bienestar actúen con integridad, profesionalismo y compromiso social. El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés supervisará la aplicación de estas disposiciones, proporcionando orientación y resolviendo casos específicos para asegurar el apego a este Código.

Capítulo VI. Asesoría y Mecanismos de Implementación

Las personas servidoras públicas de la Secretaría de Bienestar, legitimadas para la interpretación, consulta y asesoría del Código de Conducta, serán los integrantes del Comité de Ética, Unidad de Apoyo Jurídico y el Órgano Interno de Control.

Asimismo, todas las personas servidoras públicas deberán familiarizarse con el contenido de este Código y aplicarlo en el ejercicio de sus funciones. Para ello, se establecen las siguientes disposiciones:

TA
BASO
COB

BIENESTAR

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

I. Políticas de Cumplimiento

Las personas servidoras públicas se comprometen a:

1. Cumplir estrictamente con las leyes, reglamentos, códigos, protocolos y directrices aplicables en el marco de sus responsabilidades.
2. Conocer y acatar lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, publicado en el Suplemento C al Periódico Oficial del Estado, edición 8053, de fecha 9 de noviembre de 2019, así como el presente Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Bienestar, comprometiéndose a su cumplimiento.
3. Desempeñar sus funciones con integridad y ética, absteniéndose de participar en cualquier actividad que pueda considerarse ilegal o contraria a los principios establecidos.

II. Responsabilidades

Las personas servidoras públicas de la Secretaría de Bienestar, tienen las siguientes responsabilidades:

1. Actuar en todo momento conforme a las leyes, reglamentos, políticas, normas y procedimientos aplicables al presente Código de Conducta.
2. Solicitar orientación o asesoría al Enlace del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés cuando surjan dudas sobre la aplicación de las políticas de cumplimiento de este Código.

III. Rol del Comité de Ética

El Comité de Ética, constituido conforme a los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, es el órgano responsable de supervisar, promover y garantizar el cumplimiento del presente Código de Conducta. Sus funciones, diseñadas para asegurar la aplicación práctica y efectiva del Código, son las siguientes:

1. **Promoción del Código:** Diseñar y ejecutar estrategias de difusión para que todas las personas servidoras públicas conozcan y adopten los principios, valores y conductas establecidos en el Código, utilizando medios físicos y digitales;
2. **Asesoría Ética:** Orientar a las personas servidoras públicas en la resolución de dilemas éticos y conflictos de interés, proporcionando consultas confidenciales a través de reuniones presenciales o por los medios establecidos para tal fin;
3. **Recepción y Seguimiento de Delación:** Gestionar las delaciones presentadas por presuntas violaciones al Código, asegurando un proceso transparente, imparcial y confidencial, conforme al procedimiento descrito en la sección siguiente;
4. **Resolución de Casos No Previstos:** Analizar y emitir recomendaciones no vinculantes sobre situaciones no contempladas explícitamente en el Código, en coordinación con el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Bienestar;



TABASCO

BIENESTAR

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

5. Monitoreo y Evaluación: Supervisar el cumplimiento del Código mediante indicadores específicos, como el porcentaje de las personas servidoras públicas capacitados y el número de delaciones resueltas, y presentar un informe anual al titular de la Secretaría con los resultados y propuestas de mejora.

6. Coordinación Institucional: Colaborar con el Órgano Interno de Control, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de Tabasco, y otras instancias para garantizar la coherencia del Código con las políticas estatales de ética pública; y

7. Fomento de la Inclusión: Asegurar que las actividades del Comité reflejen una perspectiva intercultural y de género, promoviendo la participación de comunidades indígenas y grupos vulnerables en la difusión y evaluación del Código.

El Comité de Ética estará disponible para consultas y recepción de las delaciones en la siguiente dirección: Av. Paseo de la Sierra 425, Reforma, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco; teléfono: (993) 310 3700, extensiones **40430 y 40060** correo electrónico: **sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx**.

IV. Delaciones

Para la recepción, atención y resolución de las delaciones por presuntas violaciones a los Códigos de Ética y Conducta, el Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar, además del procedimiento establecido en los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, se ajustará a lo siguiente:

1. Presentación: Las personas servidoras públicas, ciudadanas o cualquier interesado pueden presentar las delaciones por conductas contrarias a los Códigos, como acoso, hostigamiento, corrupción o conflictos de interés, etc., a través de los siguientes canales:

- **De forma personal:** Acudiendo directamente con el Enlace del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- **Buzones Físicos:** Ubicados en las instalaciones de la Secretaría, en Avenida Paseo de la Sierra 425, Col. Reforma, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco.
- **Correo Electrónico:** Enviando un mensaje detallado al correo electrónico: **sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx**.
- **Vía Telefónica:** Marcando al número (993) 310 3700, extensiones **40430 y 40060** con atención en días hábiles, en horario laboral de 8:00 a 15:30 horas.

En cumplimiento de nuestro compromiso con la integridad, la Secretaría de Bienestar, garantiza que no se tolerará ninguna consecuencia negativa ni represalia contra las personas que, de buena fe, presenten las delaciones por incumplimiento o vulneración al Código de Ética o al Código de Conducta.

Las delaciones pueden ser anónimas o identificadas y deben presentarse por escrito o a través de medios electrónicos. Para garantizar su correcta tramitación, adicionalmente a los previstos en el artículo 60 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, se deben incluir los siguientes requisitos:

TA
BAS
COB

BIENESTAR

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

- a) **Identificación del delatado:** Nombre de la persona señalada y, de ser posible, el cargo que ocupa o el área donde labora.
- b) **Datos de contacto:** Domicilio o dirección de correo electrónico para recibir notificaciones o informes relacionados con la delación (si no es anónimo)
- c) **Narrativa de los hechos:** Una descripción clara, detallada y cronológica de los eventos que motivan la delación, incluyendo fechas y personas involucradas.
- d) **Testigos:** Nombres de las personas que, en su caso, hayan presenciado los hechos descritos.
- e) **Evidencia de respaldo:** Documentos, imágenes u otros elementos probatorios que apoyen la delación, los cuales facilitarán la asignación de un número de expediente.

Se recomienda que la información sea precisa y completa para agilizar el proceso de investigación.

2. Recepción y Registro: El Comité de Ética registra la delación en una base de datos interna y confidencial dentro de las 24 horas hábiles siguientes a su recepción, tratándose de casos sensibles y para los demás casos, dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, asignándole un número de folio y notificando al delatante (si no es anónimo) sobre el inicio del proceso.

3. Evaluación Inicial: Una vez desahogada la prevención o se estime el cumplimiento de los requisitos, en un plazo máximo de tres días hábiles, el Comité evalúa la procedencia y admisión de la delación verificando si los hechos delatados constituyen una violación al Código de Ética y/o Código de Conducta y analizará la conveniencia de emitir medidas de protección. Si no es procedente, se notifica al delatante con una explicación (si no es anónima); si es procedente, se inicia una investigación.

4. Investigación: El Comité realiza una investigación imparcial, recopilando testimonios, documentos e información, apegándose al procedimiento y plazos señalados en los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.

5. Resolución: El Comité emite su determinación en un plazo máximo de 10 días hábiles tras concluir la investigación, entrevista, mediación (si existiera) y desahogo de pruebas, proponiendo medidas correctivas o, si es necesario, turnando el caso al Órgano Interno de Control para el inicio de investigaciones por presunta responsabilidad administrativas. La resolución se notifica a las partes, si estas dejaron un medio de contacto para tal fin, respetando la confidencialidad.

6. Seguimiento: El Comité da seguimiento si el sentido de la determinación consiste en recomendaciones, verificando su implementación y registrando los resultados en el informe anual de cumplimiento del Código.

TABASCO
GOBIERNO DEL ESTADO

BIENESTAR

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

IV.1. Protocolo para Casos Sensibles

Para casos sensibles, como acoso laboral, acoso sexual, hostigamiento sexual, violencia de género o discriminación, se aplicará un protocolo que prioriza la protección de las víctimas y la confidencialidad, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y demás disposiciones aplicables:

1. Recepción Confidencial: Las delaciones se recibirán exclusivamente por canales seguros (correo electrónico o buzón físico sellado) y serán manejadas por un subcomité especializado del Comité de Ética, integrado por personas capacitadas en perspectiva de género y derechos humanos.

2. Protección Inmediata: Si la delación implica un riesgo para la integridad física o psicológica de la víctima, el Comité se coordinará con el Órgano Interno de Control para implementar posibles medidas cautelares (ej. separación temporal de las partes) de manera inmediata conforme a las disposiciones legales aplicables al caso.

3. Investigación Acelerada: La investigación se completará en un plazo máximo de 15 días hábiles, priorizando la recolección de pruebas y testimonios en un entorno seguro y confidencial.

4. Apoyo a la Víctima: La Secretaría de Bienestar proporcionará acceso a asesoría psicológica y legal gratuita para la víctima, a través de convenios con instituciones especializadas (ej. Instituto Estatal de las Mujeres, DIF Tabasco, Comisión Estatal de Derechos Humanos, etc.).

5. Resolución y Seguimiento: La resolución incluirá recomendaciones específicas, como sanciones administrativas, capacitación obligatoria en perspectiva de género o medidas de no repetición. El Comité supervisará la implementación durante 90 días naturales.

Capítulo VII. Capacitación y Difusión

De acuerdo al programa anual de Trabajo del Comité de Ética, la Secretaría de Bienestar implementará las siguientes estrategias, diseñadas para ser inclusivas, continuas y efectivas:

I. Programa de Capacitación Anual:

- **Objetivo:** Capacitar al 100 % de las personas servidoras públicas en los principios, valores y conductas del Código, con énfasis en prevención de conflictos de interés, equidad de género.
- **Modalidades:** Talleres presenciales y/o cursos en línea a través de la plataforma digitales externas o internas.
- **Contenidos:** Ética pública, manejo de conflictos de interés, procedimientos de delación, prevención de acoso y violencia de género, y derechos lingüísticos de comunidades indígenas.

TABASCO
COB

BIENESTAR

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

- **Frecuencia:** Al menos una capacitación anual obligatoria, con sesiones trimestrales opcionales para reforzar temas específicos.
- **Facilitadores:** Expertos en ética pública, representantes del Comité de Ética y especialistas en perspectiva de género e interculturalidad.

II. Campaña de Difusión Interna:

- **Canales:** Carteles en oficinas o boletines a correos electrónicos o publicaciones de la Secretaría y/o videos cortos.
- **Materiales:** algunos de los siguientes, tales como: Folletos, infografías, resumen del Código, y guías prácticas para presentar delaciones, u otros no considerados en el presente.
- **Eventos:** capacitaciones conforme al calendario establecido por el comité de ética en el Programa Anual de Trabajo

III. Evaluación de Impacto:

- **Indicadores:** Porcentaje de personas servidoras públicas capacitadas, y número de materiales distribuidos.
- **Reporte:** El Comité de Ética incluirá los resultados en su informe anual, proponiendo ajustes para mejorar la capacitación y difusión.

Los mecanismos de implementación descritos en este capítulo aseguran que el Código de Conducta sea una herramienta práctica y accesible, adoptada por todas las personas servidoras públicas de la Secretaría de Bienestar. A través del liderazgo del Comité de Ética, procedimientos de delación claros y estrategias de capacitación y difusión inclusivas, la Secretaría reafirma su compromiso con la ética pública, la transparencia y la justicia social, contribuyendo a un Tabasco más equitativo y confiable.

Capítulo VIII. Monitoreo y Evaluación

Este capítulo establece los mecanismos de monitoreo y evaluación para asegurar que el Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar, sea una herramienta efectiva y dinámica que promueva la ética pública, la transparencia y la rendición de cuentas. A través de indicadores de cumplimiento, procesos de revisión periódica y un sistema de incentivos y reconocimientos, este capítulo busca garantizar la adopción del Código por parte de las personas servidoras públicas, fortalecer la confianza ciudadana y contribuir a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.

I. Indicadores de Cumplimiento

Para el seguimiento y evaluación del Código de Conducta se deberá establecer los indicadores específicos, medibles, alcanzables, relevantes y temporales (SMART) para evaluar el impacto del Código en el desempeño ético de las personas servidoras públicas. Los indicadores de cumplimiento de la Secretaría de Bienestar son los siguientes:

TA
BASCO
COB

BIENESTAR

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

1. **Porcentaje de personas servidoras públicas capacitadas anualmente.**
2. **Número de delaciones recibidas y resueltas.**
3. **Tasa de satisfacción ciudadana con los servicios de la Secretaría.**
4. **Porcentaje de conflictos de interés declarados y atendidos.**

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés recopilará y analizará estos indicadores, presentando un informe anual al titular de la Secretaría de Bienestar y publicando un resumen accesible para garantizar la transparencia y rendición de cuentas.

II. Mecanismos de Revisión Periódica

La Guía para la Elaboración del Código de Conducta destaca la necesidad de revisar periódicamente el Código para asegurar su relevancia y efectividad. La Secretaría de Bienestar a través del Comité de ética, implementará los siguientes mecanismos de revisión, diseñados para ser participativos, transparentes e inclusivos:

1. **Revisión Anual del Código:** El Comité de Ética, en coordinación con el Órgano Interno de Control y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de Tabasco.
2. **Alineación Normativa:** Actualizar el Código conforme a cambios en la normativa
3. **Publicación de Actualizaciones:** Las actualizaciones se publicarán en el sitio web, se notificarán por correo electrónico y se distribuirán en materiales impresos.

III. Incentivos y Reconocimientos

La Guía fomenta el reconocimiento de conductas que fortalezcan la cultura ética. La Secretaría de Bienestar implementará un sistema de incentivos y reconocimientos para motivar a las personas servidoras públicas, con un enfoque en equidad e inclusividad:

1. Reconocimiento Anual a la Integridad Pública:

- **Descripción:** Distinción para las personas servidoras públicas que demuestren cumplimiento ejemplar del Código.
- **Proceso:** Nominaciones colegas y/o supervisores, evaluadas por el Comité de Ética con evidencias documentadas.
- **Reconocimiento:** Mención en ceremonia anual, publicación en el sitio web y diploma firmado por el titular de la Secretaría de Bienestar.
- **Plazo:** Diciembre de cada año, a partir de 2025.

2. Reconocimiento a Unidades Administrativas:

- **Descripción:** Distinción a equipos con 100% de cumplimiento en capacitaciones y declaración de conflictos, sin delaciones fundadas.
- **Reconocimiento:** Placa honorífica y mención en el informe anual.

TA
BAS
COS

BIENESTAR

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

- **Plazo:** Diciembre de cada año.
- **Fuente de Verificación:** Registros del Comité de Ética.

3. Promoción de Historias de Éxito Ético:

- **Descripción:** Publicación de casos ejemplares de cumplimiento ético, en boletines y redes internas, respetando confidencialidad.

El Comité de Ética garantizará un proceso transparente e imparcial, publicando criterios y resultados en la plataforma web de la Secretaría de Bienestar.

Los mecanismos de monitoreo y evaluación, junto con los incentivos y reconocimientos, aseguran que el Código de conducta sea un instrumento vivo que promueva la ética pública en la Secretaría de Bienestar.

Capítulo IX. Juicios Éticos

I. Reflexión ética en la toma de decisiones

Las personas servidoras públicas de esta Secretaría, como parte de su compromiso con la integridad y la legalidad, deberán realizar una autoevaluación ética antes de ejecutar cualquier decisión o acción relacionada con el ejercicio de su empleo, cargo o comisión. Para ello, se recomienda formularse las siguientes preguntas:

1. ¿Estoy actuando conforme a la normatividad vigente que estoy obligada(o) a cumplir?
2. ¿Mi conducta se apega a los principios, valores y lineamientos establecidos en el Código de Ética y el Código de Conducta de esta Secretaría?
3. ¿Mi decisión contribuye a alcanzar los fines y objetivos institucionales, en beneficio del interés público y del bienestar social?
4. ¿Soy plenamente consciente de las posibles consecuencias éticas, legales o sociales que puede generar esta acción?

Estas preguntas están diseñadas para promover la autorregulación, la responsabilidad individual y la toma de decisiones informada, ética y prudente. No son un trámite, sino una herramienta para fortalecer la integridad en el servicio público.

En caso de que alguna respuesta sea negativa, ambigua o genere dudas razonables, se recomienda buscar orientación de manera oportuna con la persona superior jerárquica, o acudir al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, a fin de recibir la asesoría correspondiente y evitar cualquier posible falta administrativa o conducta inapropiada.

La práctica constante de este juicio ético fortalece la cultura organizacional, previene conflictos de interés, y refuerza la confianza de la ciudadanía en el actuar de sus instituciones públicas.

TABASCO
SECRETARÍA DE BIENESTAR

BIENESTAR

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Capítulo X. Anexos

Este capítulo presenta los anexos que complementan el Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar. Los anexos incluyen herramientas prácticas y recursos accesibles diseñados para facilitar la adopción del Código por parte de las personas servidoras públicas y la ciudadanía. Estos comprenden una Carta Invitación, una Carta Compromiso, un Glosario Visual, Preguntas Frecuentes y el Directorio de Contacto del Comité de Ética.

Anexo 1. Carta de Invitación

Carta invitación a las personas servidoras públicas de la Secretaría de Bienestar del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, a _____ de _____ de 2025.

A las personas servidoras públicas de la Secretaría de Bienestar, del Estado de Tabasco

Presente.

La Secretaría de Bienestar del Estado de Tabasco, como parte de la Administración Pública Estatal, está comprometida a que las personas servidoras públicas observen en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala como obligatorios en el artículo 109, fracción III, evitando de esta manera las sanciones consistentes en amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación por actos u omisiones contrarios a la Ley.

Por esta razón, es importante que el personal de esta Secretaría conozca, además, los valores y reglas de integridad esenciales para el servicio público, que regirán las actuaciones de las personas servidoras públicas. Asimismo, en materia de combate a la corrupción, se han creado obligaciones para fomentar y garantizar la integridad en el servicio público mediante la elaboración e instauración de: Código de ética y Código de Conducta, para el correcto, honorable y debido cumplimiento de las funciones públicas.

Por los motivos antes expuestos, exhorto a la totalidad de las personas servidoras públicas de esta Secretaría, a que conozcan y cumplan los Principios, Valores, compromisos y Reglas de Integridad, contenidas en el presente Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Bienestar del Estado de Tabasco.

Atentamente

Mayra Paloma López Hidalgo

Secretaria de Bienestar del Estado de Tabasco.

TABASCO
GOBIERNO DEL ESTADOBIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Anexo II. Carta Compromiso

Carta compromiso de cumplimiento del código de ética de las personas servidoras públicas de la administración pública estatal y del código de conducta de la Secretaría de Bienestar del Estado de Tabasco

Villahermosa, Tabasco, a ____ de ____ de 2025.

Por este medio, manifiesto que he leído en su totalidad el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Estado de Tabasco.

Con pleno conocimiento de su contenido, y en ejercicio de mi función pública, me comprometo de manera voluntaria y con sentido de responsabilidad ética, a desempeñar el empleo, cargo o comisión que me ha sido conferido, con estricto apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, me obligo a hacer un uso responsable, racional y ético de los recursos humanos, materiales y financieros bajo mi responsabilidad, contribuyendo con ello al cumplimiento de la Misión, Visión y Objetivos Institucionales de esta Secretaría.

Reafirmo mi compromiso de promover y preservar los principios, valores, compromisos y reglas de integridad establecidos en los instrumentos normativos antes mencionados, con la firme convicción de fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas, y de coadyuvar a la reconstrucción del tejido social desde el ámbito de mi competencia.

Con esta firma, ratifico mi compromiso de conducirme con integridad en el servicio público.

Atentamente,

Firma

Nombre

Cargo

Unidad Administrativa de Adscripción:

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR



TABASCO

BIENESTAR

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Preguntas

Las siguientes preguntas frecuentes responden a las dudas más comunes sobre el Código de Conducta, proporcionando información clara y accesible para las personas servidoras públicas y la ciudadanía:

- **¿Qué debo hacer si identifico un posible conflicto de interés?**

Informará de la situación al jefe inmediato o al Órgano Interno de Control, solicitando sea excusado de participar en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de los mismos; así mismo, se abstiene de participar en el proceso y notifica al Comité de Ética personalmente o a través del correo electrónico **sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx** para que designe a otra persona.

- **¿Cómo puedo delatar un caso de acoso laboral de manera segura?**

Presente una delación anónima o identificada en el buzón físico o el correo electrónico del Comité de Ética. El protocolo para casos sensibles garantiza confidencialidad y protección a la víctima.

- **¿Es obligatorio firmar la Carta Compromiso?**

Sí, todas las personas servidoras públicas deben firmarla al inicio de su labor o tras la publicación del Código, como compromiso formal con sus principios y valores.

- **¿Qué sucede si no participo en las capacitaciones anuales?**

La capacitación es obligatoria. La falta de participación puede ser considerada una falta administrativa, sujeta a revisión por el Órgano Interno de Control.

- **¿Dónde puedo consultar el Código si no tengo acceso a internet?**

Copias físicas están disponibles en todas las oficinas de la Secretaría de Bienestar, y se distribuirán en formatos impresos.

- **¿Quién supervisa el cumplimiento del Código de Conducta?**

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, monitorea el cumplimiento, resuelve casos específicos y de ser posible lo turna al Órgano Interno de Control.

Las preguntas estarán disponibles en materiales impresos y se difundirán en talleres de capacitación para asegurar su comprensión.

Directorio de Contacto del Comité de Ética

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés está disponible para consultas, asesoría y recepción de delación a través de las siguientes vías de contacto:

**BIENESTAR***Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés*

Dirección: Avenida Paseo de la Sierra 425, Colonia Reforma, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco.

Teléfono: (993) 310-3700, extensión 40430 y 40060.

Correo electrónico: sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx.

Horario de atención: lunes a viernes, de 8:00 a 15:30 horas.

Capítulo XI. Instancias de Asesorías, Consulta e Interpretación.

Casos no previstos Los casos no previstos en el presente Código de Conducta serán resueltos por el Comité de ética, a propuesta de la persona titular de la Presidencia, con la asesoría del Órgano Interno de Control.

I. Transitorios

Primero. Entrada en Vigor

El presente Código de Conducta entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

Segundo. Notificación Institucional

La Secretaría de Bienestar, por conducto del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, notificará la entrada en vigor del presente instrumento a todas las personas servidoras públicas de la dependencia mediante los medios físicos o electrónicos disponibles, dentro de los 45 días hábiles siguientes a su publicación.

Tercero. Vigencia

El presente Código de Conducta permanecerá vigente hasta en tanto se emita y publique una versión actualizada, de conformidad con los mecanismos de revisión periódica previstos en el propio instrumento.

Las disposiciones transitorias garantizan una transición ordenada hacia la plena implementación del Código de Conducta, asegurando que todas las personas servidoras públicas y la ciudadanía, tengan acceso a sus contenidos.

Emitido en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.


Mayra Paloma López Hidalgo
Secretaría de Bienestar.



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: x8yFhXgLo1xraEJPOAzld2Y+s0oofqBSKq30Elc8Stq4sL3z9jFJ5WwTsg4uqvElhwsvKI2IhBkenl
333WVYJxuWPfpVwB4yb3OTPuZkzw3ADICZEwF2IkuLOVdNvppVgFZ1wsDrFoRZ7Gk7DuA2D8xLAyqZVC79CZ
kOHM7UlgV7fP1qorMPTD1/pycRI9km4g8QIAPOTtLIGGkWv9Sr4WP8Z7rBocQ8xuVjkS/4W6zB3+wdH89Rjb5l/JiT
9mweXpX6ti2FX+DchEb5Hf90uY3M67r43brJE8M7Y4WOoqMn1n0ISju6Scl8jrnphi8yw11PT3K9SWhV4BnerKBMw
==



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Capacitación sobre el Código de Ética y de Conducta al Comité y Personal de la Secretaría



Ejercicio: 2025

Informe de Capacitación a los integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar 2025

Introducción

En cumplimiento al Acuerdo por el que se Emite el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y como seguimiento al Programa Anual de Trabajo 2025, se capacita al Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar, en coordinación con la Secretaría Técnica en coordinación con la Dirección General de Normatividad, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno llevan a cabo la capacitación a los integrantes del Comité el día 30 de junio de 2025 en el Sala de Juntas del Despacho de esta Secretaría.

Objetivo

Capacitar a los integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar en el cual se da a conocer los principios, valores y reglas de integridad que orienten, el desarrollo de las funciones y la toma de decisiones de las personas servidores públicas.

Temas abordados

1. Antecedentes.- Se abordó como llega al Congreso de la Unión la iniciativa de ley para crear el Sistema Nacional Anticorrupción.
2. Marco Jurídico.- La normativa de aplicación obligatoria.
3. Ética y principios constitucionales y legales.- haciendo énfasis de la importancia de los principios constitucionales y legales, dando como ejemplos la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas.
4. Valores.- La importancia de cumplir con ellos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.
5. Reglas de Integridad.- Se abordó que rigen la conducta de los servidores públicos de la administración pública, salvaguardando los principios y valores que rigen su ejercicio en la función pública.

[Firma manuscrita]



Ejercicio: 2025

Metodología

La capacitación se llevó a cabo a través de una combinación de exposición teórica y ejemplos prácticos, lo que permitió a los integrantes del comité interactuar y compartir experiencias.

Resultados

1. Mejora en la comprensión del Código de ética: Los integrantes del Comité demostraron una mayor comprensión de los principios, valores y reglas de integridad del Código de ética estatal.
2. Fortalecimiento de la capacidad para tomar decisiones: Los integrantes del Comité adquirieron herramientas y estrategias para tomar decisiones en el trabajo diario y poder apoyar a las personas servidoras públicas de la Secretaría de Bienestar.
3. Compromiso con la transparencia y la integridad: Los integrantes del Comité expresaron su compromiso con la transparencia y la integridad en su empleo cargo o comisión

Conclusión

La capacitación del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar fue un éxito, ya que permitió a los integrantes mejorar su comprensión del Código Ética Estatal y fortalecer su capacidad para tomar decisiones. Se espera que esta capacitación tenga un impacto positivo en la gestión de la Secretaría de Bienestar.

Elaboró

Diana María Villamil Pérez
Secretaría Técnica del
Comité de Ética

Revisó

Abraham Ojeda Mosqueda
Secretario Ejecutivo



TABASCO
GOBIERNO DEL ESTADO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

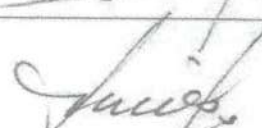
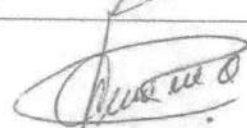
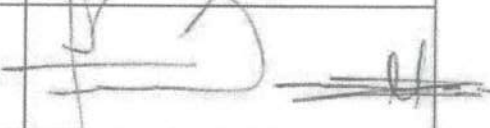
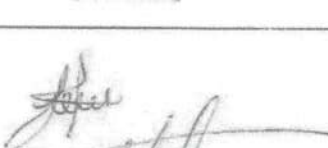
Valor del mes: Vocación de Servicio

Evidencia Fotográfica Capacitación
27 de Junio del 2025
Punto 3. PAT.



REGISTRO DE ASISTENCIA

FECHA: 30/JUNIO/2025

NOMBRE	FIRMA
Eloina Barradas Contreras	
Diana Mañá Villanil Pérez	
ABRAHAM QJEDA MONTEJO	
deremias león Pámarca	
Isabel Cristina Wall Olivieri.	
Carmen Garcia Hernandez	
Ricardo González Lázaro	
CHAMARRO GREGORIO LUIS F	
Roberto Cules Ricardo Cules	
Lizbeth del Carmen Lara Vázquez	
Alejandro Pérez Acosta	

REGISTRO DE ASISTENCIA

FECHA: 30/JUNIO/2025

[illegible]



Ejercicio: 2025

Reporte de Capacitación al personal de la Secretaría de Bienestar

Como seguimiento al Programa Anual de Trabajo la presidenta del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar establece coordinación con la Dirección General de Normatividad, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para llevar acabo capacitación a las personas servidoras públicas para asegurar que todos tengan conocimiento necesario en materia de ética e integridad (Valores, Principios, Reglas de Integridad).

El día 27 de agosto de 2025, en la Sala Eduardo Alday Fuentes en punto de las 11:00am se lleva acabo con 73 participantes.

Objetivo

Que todo el personal de la Secretaría de Bienestar conozcan e implementen el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración aplicando los principios, valores y reglas de integridad que los pueda orientar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Temas abordados:

1. Antecedentes.- Se abordó como llega al Congreso de la Unión la iniciativa de ley para crear el Sistema Nacional Anticorrupción.
2. Marco Jurídico.- La normativa de aplicación obligatoria.
3. Ética y principios constitucionales y legales.- Se abordaron los principios constitucionales y legales, como la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas.
4. Valores.- se les hizo mención que de acuerdo al desempeño de su empleo, cargo o comisión deben de cumplir con ellos.
5. Reglas de Integridad.- Se abordó que rigen la conducta de los servidores públicos de la administración pública, salvaguardando los principios y valores que rigen su ejercicio en la función pública.

Metodología:

La capacitación se llevó a cabo a través de una combinación de exposición teórica y ejemplos prácticos, lo que permitió a los integrantes del comité interactuar y compartir experiencias.



Ejercicio: 2025

Resultados:

1. Mejora en la comprensión del Código de ética: Los participantes demostraron una mayor comprensión de los principios, valores y reglas de integridad del Código de Ética estatal.
2. Compromiso con la transparencia y la integridad: Los participantes expresaron su compromiso con la transparencia y la integridad en su empleo cargo o comisión.
3. Realizaron sugerencias para mayor difusión.
4. Mostraron interés de participación.
5. Solicitaron hacer capacitaciones virtuales para llegar a los servidores del pueblo.

La capacitación a las personas servidoras públicas de Secretaría de Bienestar fue un éxito, ya que permitió tener mejores conocimientos para conocer e identificar los principios, valores y reglas de integridad del Código de Ética estatal, mejorar su comprensión y fortalecer su capacidad para tomar decisiones. Esta capacitación tuvo un impacto positivo en la gestión que tiene el Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar.

Elaboró

Diana María Villamil Pérez
Secretaría Técnica del
Comité de Ética

Revisó

Abraham Ojeda
Montejo
Secretario Ejecutivo del
Comité de Ética

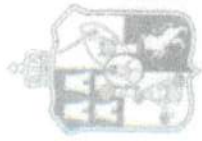


BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Valor del mes: Compromiso

Evidencia Fotográfica Capacitación Personal Secretaria de Bienestar
27 de Agosto del 2025
Punto 3. PAT.

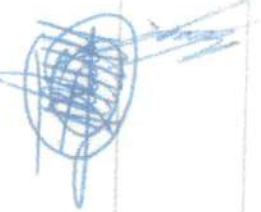




TACHIRA
BASCO
COMUNIDAD
GOBIERNO DEL PUEBLO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Lista de asistencia
Capacitación Código de Ética
miércoles, 27 de agosto de 2025

No.	Nombre	Cargo	Firma
1	ELIKA SUSANA RUIZ ARENAS	JEFE AREA	
2	Katherine del C. Isidro Almeida	Secretario N/ Secretaria	
3	Juan Pérez Alvarez	Profesionista	
4	Martín de la Rosa Ruiz	Administrador	
5	ELENA LEYVA GARCIA	JEFE DE AREA	
6	Concepcion Cedeno Olán	Administrador	
7	José Alfredo Bartista Castillo	Jefe de area	
8	Norma Patricia Díaz López	Subdirectora	



TACUBAYA
BASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Lista de asistencia
Capacitación Código de Ética
miércoles, 27 de agosto de 2025

No.	Nombre	Cargo	Firma
9	Azuena J. Cuballera	—	
10	Pety Maguena Aguilas Barahona	Jefe departamento	
11	Auri Yuliana Dominguez Vasconcelos	Jefe de departamento "A"	
12	Gibran Torres Uicab	Jefe de departamento "A"	
13	Diana Carolina Santiago	Jefe de Departamento	
14	Fernando J. Rivera	Subdirector	
15	Libardo Edya Guzman Lopez	Directos de Area	
16	Antonio Cruz Estrella	Enlace Municipal	



Tlaxcala
BASCO
GOBIERNO DEL ESTADO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Lista de asistencia
Capacitación Código de Ética
miércoles, 27 de agosto de 2025

No.	Nombre	Cargo	Firma
17	Miguel Angel Dehen Lopez (Marco Villacis)	Servicio Del Pueblo	
18	Esandi Gómez Martínez	Directora Agrarista	
19	Denisse Ocampo Vargas	Enlace Mpal Ezapala	
20	Adrian Becerra Perez	Enlace Mpal. Nueve	
21	Maria Fernanda Macias Estela	Enlace Mpal. Puzos	
22	Edgar Iván Pérez García	Jefe de departamento	
23	M ^c Trinidad Colado Hda	Sub Directora	
24	Christian Alejandro Naval Natorio	Subdirector	



TABASCO
BASCO
CO
GOBIERNO DEL PUEBLO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Lista de asistencia
Capacitación Código de Ética
miércoles, 27 de agosto de 2025

No.	Nombre	Cargo	Firma
25	ERIXA BLÉ GARCÍA	Secretaria Nivel Defend.	
26	MAURO ANTONIO DE LA TORRE GONZALEZ	JEFE DE PROYECTO	
27	Ma-Esperanza Domínguez de la Cruz	Administrador	
28	Cristel Alicia Flores Román	Jefe Depto Servicios Generales	
29	Concepción García Hipólito	Secretario	
30	José Huguarte Gómez	Jefe de pto	
31	Carlos Castillo Maldonado	Sete de Ppto.	
32	Alejandra Márquez Cristino	Enlace mpoel Sonora	

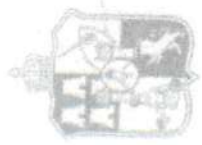


TABASCO
GOBIERNO DEL ESTADO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Lista de asistencia
Capacitación Código de Ética
miércoles, 27 de agosto de 2025

No.	Nombre	Cargo	Firma
33	Rocio Elizabeth Zamora Rubelo	jefe de Departamento	
34	Laura Lopez Perez	Enlace Administrativo de la OGC	
35	Lirioeth del C. Lara Vazquez	Enlace de RH de la OGC	
36	Guillermina Cue Reyes	Administradora de la OGC	
37	Justino Sandoval MZ	Enlace	
38	Guadalupe Gonzalez Morales	Enlace Felipe	
39	Martha Patricia Hernandez Franco	Martha Patricia F.	
40	Paula Lopez Cordero	Jefe de Departamento	



TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Lista de asistencia
Capacitación Código de Ética
miércoles, 27 de agosto de 2025

No.	Nombre	Cargo	Firma
41	Ambrosio Espinoza Fran	Director	
42	Jafer Alejandro Calcano Cabrera	Jefe departamento	
43	Adela Lizabeth Olán Genesta	Enlace Municipal	
44	Maria Florencia Ramos Penilla	Enlace municipal. Coordinación	
45	Vianey Acosta Lopez	Jefe de Departamento	
46	Maria Angélica German Sanchez	Jefe de Departamento	
47	Lizabeth del C. Luna Vazquez	Jefe de Departamento	L-L-V
48	Carlos Raúl Flores Allende	Jefe de Departamento	CRF

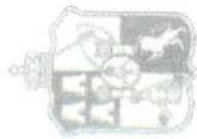


TUCUMÁN
GOBIERNO DEL PUEBLO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Lista de asistencia
Capacitación Código de Ética
miércoles, 27 de agosto de 2025

No.	Nombre	Cargo	Firma
49	Jessy Ranaor Abamillo Perez	enlace Municipal	
50	Sindy Maudo Carballo	del Depto. Subro. Bienest-CCCI	
51	Maria del Carmen Torres Cardona	del Depto. de Gestion Documental y Archivo	
52	Jorge Ramos Peralta	Jefe de Depto. Archivo de Conservación e Histórico	
53	Jorge Luis Cepedierut Hallena	Tublar Unidad de Transparencia y Archivos	
54	Dolores del E. Zuberey Peris	Enlace Municipal	
55	HECTOR MANUEL MONA BUZARILLO	SECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL	
56	Eduardo Javier Sosa	Administrador	

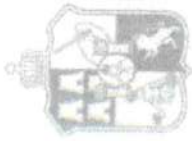


TABASCO
BASCO
CO
GOBIERNO DEL PUEBLO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Lista de asistencia
Capacitación Código de Ética
miércoles, 27 de agosto de 2025

No.	Nombre	Cargo	Firma
57	Yolanda Cruz González Hernández	Jefe de Área	
58	Shirley R. Luna Aguilar	Jefe de Área	
59	Felicia Zentella Cabal	Jefe de depto	
60	Trinidad García Torruco	Jefe de Logística	
61	Luis Felipe Chávez Hernández	Administrador	
62	Alejandro Bockstaibner	ADMINISTRADOR	
63	Manilyn Asencio Yeo	Asesor de Capacitación CI	
64	Clara Sotela Jasso Sotela	Técnico de campo B	



TABASCO
GOBIERNO DEL ESTADO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Lista de asistencia
Capacitación Código de Ética
miércoles, 27 de agosto de 2025

No.	Nombre	Cargo	Firma
65	Onésima Muñoz Vargas	Seefe de Area	
66	Alondra Gonzalez Diaz	Subdirectora de Acompañamiento	
67	Sarahi Sanchez López	Directora de Grupos Prontas	
68	Lilia Gomez Pizar	Subdirectora de Seguimiento	
69	Antonia Weber Burke Pelayos	Jefa del Depto de Enlaces	
70	José Mario De la Rosa Muñoz	Director de Seguimiento Técnico	
71	Doña Guadalupe Flores	Contreras Administrador	
72	David Jimenez Hernandez	Director de desarrollo y seguimiento operativo	
73	Delicia C. Dominguez Vaz.	Jefe de Depto	



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

**Difusión de la Carta de
Invitación / Compromiso y
Código de Ética y Conducta a
todas las unidades admvas.**



Valor del mes: Respeto.

MEMORANDUM No: SB/CGCI/0277/2025

Asunto: Difusión de Código de ética y Código de conducta.

Villahermosa, Tabasco a 10 de noviembre de 2025.

**C.P. ELOINA BARRADAS CONTRERAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ETICA Y TITULAR DE LA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente remito a usted la documentación correspondiente a la Difusión Institucional del Código de ética y Código de Conducta vigente a los servidores públicos adscritos a la Coordinación General de Centros Integradores; Para mayor constancia se especifican las fojas que contienen cada listado:

MUNICIPIO	LISTA DE RECEPCIÓN DE DOC. Nº. Fojas	CARTA COMPROMISO (1156)
Balancán	4	43
Cárdenas	8	120
Centla	5	64
Centro	20	300
Comalcalco	7	98
Cunduacán	5	60
Emiliano Zapata	2	16
Huimanguillo	7	99
Jalapa	2	25
Jalpa de Méndez	3	37
Jonuta	2	26
Macuspana	6	81
Nacajuca	4	52
Paraíso	3	43
Tacotalpa	2	25
Teapa	2	25
Tenosique	3	42

Sin más por el momento quedo atenta a cualquier observación o comentario que considere pertinente.

Atentamente

C. Martha Fabiola Méndez Denis
Coordinadora General de Centros Integradores





Valor del mes: Respeto

Memorándum: SB/SDRPI/062/2025

Asunto: Entrega de carta compromiso y listas de recepción de documentos del código de ética vigente.
Villahermosa, Tabasco a 06 de noviembre de 2025

C. Eloína Barradas Contreras.

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SB.

Presente.

En respuesta al memorándum **SB/UAF/371-3/2025**, recibido el 28 de octubre de 2025, y con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Estado, dentro del programa Anual de Trabajo del comité de Ética de esta Secretaría; en referencia a lo solicitado, se hace entrega de la carta compromiso y listas de recepción de documentos recibidos por el personal adscrito a esta Subsecretaría a mi cargo.

No omito manifestarle que, quedamos a la orden para cualquier comentario o aclaración en cuanto al contenido del presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

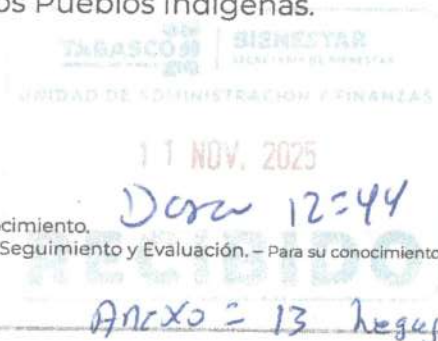
Atentamente



Julio César Gerónimo Castillo

M.C. Julio César Gerónimo Castillo.

Subsecretario de Desarrollo Rural y de los Pueblos Indígenas.



C.c.p. C. Mayra Paloma López Hidalgo. - Secretaria de Bienestar. - Para su conocimiento.

C. Abraham Ojeda Montejo. - Subdirector de Planeación, Programación, Seguimiento y Evaluación. - Para su conocimiento
Archivo.
JCGC/krmd.



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

SSBI
SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR
E INCLUSIÓN



"2025, Año de la 'Mujer Indígena'."

Villahermosa, Tabasco a 07 de noviembre de 2025.

Memorándum N°: **SB/SSBI/0233/2025**.

Asunto: **Documentación para difusión y firma.**

Eloina Barradas Contreras

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Presidenta del Comité de Ética

Presente



Con fundamento en lo establecido en los artículos 1° y 3° de *la Ley General de Responsabilidades Administrativas*, en el *Código de ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal*, en el *Programa Anual de Trabajo (PAT) del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar*, y en atención al memorándum número **SB/UAJ/371-1/2025**, signado por **Eloina Barradas Contreras**, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Presidenta del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar, de fecha **23 de octubre** de los corrientes, me permito remitirle la Lista de Recepción de Documentos (Carta de Invitación, Código de Conducta, Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal), así como la Carta Compromiso de cumplimiento del *Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal* y del *Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Estado de Tabasco*, debidamente firmadas, por cada uno de los Servidores públicos que conforman la Subsecretaría de Bienestar e Inclusión.





TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

SSBI
SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR
E INCLUSIÓN



"2025, Año de la "Mujer Indígena".

Sin otro asunto que tratar, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Jimena Cárdenas Márquez

Subsecretaría de Bienestar e Inclusión.

C.c.p. Mayra Paloma López Hidalgo, Titular de la Secretaría de Bienestar. - Para su conocimiento.

C.c.p. Archivo.

Elaboró:

José Alejandro Martínez Mendoza
Jefe de Departamento de Normatividad.

Responsable de la Información y VoBo.

Matteo Torres Pérez
Subdirector de Comprobación del Gasto



TABASCO
GOBIERNO DEL ESTADO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Valor del mes: Respeto.

Villahermosa, Tabasco a 07 de Noviembre del 2025

Memorandum No. SB/UAF/SPPSE/123/2025

Asunto: Entrega de Cartas Compromiso
y Listas de Recepción del Códigos

Eloína Barradas Contreras

Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de
Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Presente

Por medio del presente y en atención al memorándum No. SB/UAF/392/2025 de fecha 30 de octubre de 2025, mediante el cual se remitió la documentación relativa a la difusión y firma del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar y del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, me permito informarle lo siguiente:

Con fecha 7 de noviembre de 2025 se concluyeron las acciones instruidas en el memorándum de referencia, habiéndose distribuido entre todo el personal adscrito a la Subdirección de Planeación, Programación, Seguimiento y Evaluación, la Carta de Invitación, Carta Compromiso (formato para firma), Código de Conducta vigente de la Secretaría de Bienestar y el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.

Asimismo, se recabaron de manera física y en original, las cartas compromiso debidamente llenadas y firmadas y la lista de recepción correspondiente, en la que el personal manifiesta haber recibido los cuatro documentos mencionados. En consecuencia, hago entrega de los documentos originales señalados en los numerales 1 y 2, para los efectos conducentes y para su integración.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, me enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Abraham Ojeda Montejo

Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Subdirector de Planeación, Programación, Seguimiento y Evaluación

Elaboró:

Jeremías León Cantara
Secretario Técnico Suplente

C.c.p. Archivo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE BIENESTAR
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

26 NOV. 2025

Don 10:00

RECIBIDO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

UTyA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVOS

Dca 9:00

RECIBIDO

Oficio No. SB/UTyA/OF/375/2025
Villahermosa, Tabasco, 06 de noviembre de 2025
Asunto: Remisión Cartas compromiso

Eloina Barradas Contreras
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
Presidenta del Comité de Transparencia

Por medio del presente y en atención al memorándum número SB/UAF/387/2025, de fecha 30 de octubre de 2025, signado por usted y remitido para la difusión y firma del Código de Conducta y el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas.

Al respecto, le informo que esta Unidad Administrativa ha tomado conocimiento de las instrucciones enviadas y, en estricto apego a la solicitud, se han realizado de inmediato las siguientes acciones:

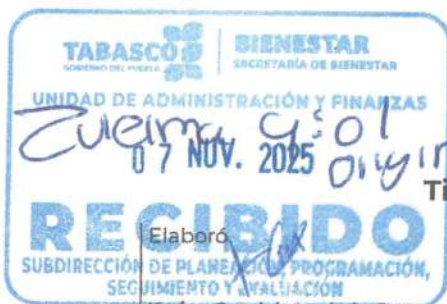
- Se efectuó la **distribución de los anexos** (Carta de Invitación, Carta Compromiso, Código de Conducta y Código de Ética) a todo el personal adscrito a esta Unidad Administrativa.
- Se recabó la **firma de la Carta Compromiso** por parte de cada uno de los integrantes del área, así mismo se adjunta documentos en original.
- Se generó la **lista de recepción correspondiente**, con la manifestación de haber recibido los cuatro documentos, la cual también fue llenada y firmada en tinta de color azul.

Reitero el compromiso de esta Unidad Administrativa para cumplir con las acciones encomendadas dentro del plazo establecido, remitiendo la documentación requerida al Comité de Ética.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Jorge Luis Capdepont Ballina
Titular de la Unidad de Transparencia



Elaboró

Karina Guadalupe de la Cruz
Cruz
Jefa de área

Archivo.



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

UIT

Unidad de Información y Tecnología

Valor del mes de noviembre "Respeto"

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Memorándum No. SB/UIT/131/2025

Asunto: CARTAS COMPROMISO CÓDIGO

DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA

Villahermosa, Tab., 4 de noviembre de 2025

Eloina Barradas Contreras

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Presente

En atención y seguimiento a su similar No. SB/UAF/385/2025, mismo que se relaciona con el cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas de la administración pública estatal y del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento, que de acuerdo a los documentos enviados en formato físico y digital, se ha dado cumplimiento a lo establecido y en anexo le hago llegar las CARTAS COMPROMISO debidamente requisitadas por parte del personal adscrito a esta Unidad de Información y Tecnología a mi cargo, así como la lista de recepción de los documentos en formato digital que fueron entregados a cada uno de ellos (vía correo).

Me despido a sus órdenes con un cordial saludo.



Atentamente

Víctor Hugo Rentería Guzmán

Titular de la Unidad de Información y Tecnología



C.c.p. Mayra Paloma López Hidalgo, Secretaria de Bienestar.
Alejandro Pérez Acosta, Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo.



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Valor del mes: "Respeto"

Memorándum: SB/UAF/SRM/252/2025
Asunto: Remisión de documentación solicitada
Villahermosa, tabasco, noviembre 07 de 2025

Eloina Barradas Contreras
Presidenta del Comité de Ética
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
P r e s e n t e.

En contestación al memorándum: SB/AUF/390/2025 de fecha 30 de octubre del presente, envió la documentación solicitada de los trabajadores de esta Subdirección.

- Carta compromiso (llenada y firmada).
- Lista de recepción de los servidores públicos en la que manifiestan haber recibido la documentación.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo solicitado en el Código de conducta de esta Secretaría.

Sin más por el momento, envió un cordial saludo.

Atentamente




Lic. Darwin Wisther Sánchez
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales



C.c.p. Archivo
LWDWS



BUEN GOBIERNO
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

OIC
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

Oficio No. SABG/SA/DGOCV/OIC-SB/442/11/2025

Asunto: Envío de Cartas Compromiso.
Villahermosa, Tab., a 03 de noviembre de 2025.

Eloína Barradas Contreras

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, y
Coordinadora de Control Interno Institucional
Presente

Con fundamento en los artículos 47 fracciones III del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; en atención al memorándum número SB/UAF/388/2025 recibido el 31 de octubre de 2025, y como parte de la difusión y cumplimiento del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, así como el Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar, con el presente envío a usted la siguiente información:

6 Cartas Compromiso rellenas y firmadas por el personal adscrito al Órgano Interno de Control; y
1 Lista de recepción de documentos firmada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



Atentamente

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO



Alejandro Pérez Acosta
Titular del Órgano Interno de Control
de la Secretaría de Bienestar y
Vocal Ejecutivo del COCODI

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

C.c.p.- Archivo.
APA/JCP.

VALOR DEL MES: RESPETO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Av. Paseo de la Sierra #425, Col. Reforma, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco, MX
Tel. +52 (993) 3 10 37 00





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Villahermosa, Tabasco., a 3 de noviembre de 2025

Memorándum: SB/UAJ/SAJ/144/2025

Asunto: Remitiendo documentos requisitados

Eloina Barradas Contreras

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

PRESENTE.

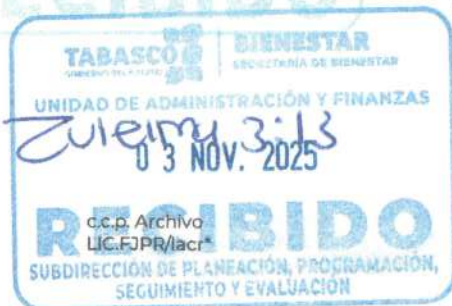
En atención a su Memorándum SB/UAF/386/2025 de fecha de recibido el 31 de octubre del presente año y por instrucciones del Lic. Dante Guillermo Prado Jiménez, Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico, relacionado con la difusión y firma de la documentación relativa con el Código de Conducta de esta Secretaría de Bienestar; por este medio, me permito remitirle los formatos originales debidamente llenados y firmados por cada uno de los trabajadores asignados a esta Unidad de Apoyo Jurídico.

Lo anterior, para los trámites administrativos correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Fernando José Plankarte Rivera
Subdirector de Apoyo Jurídico



Valor del mes: "Respeto"



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Valor del mes: "Respeto"

Memorándum: SB/SE/0162/2025.

Asunto: Envío formatos comité de ética

Villahermosa, Tabasco. 04 de noviembre de 2025.

Eloína Barradas Contreras

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

P R E S E N T E .

Por este conducto, me permito remitir anexos a este documento, los formatos de Carta Compromiso y Lista de Recepción de Documentos, elaborados por la Unidad de Coordinación y Enlace, correspondientes al Programa Anual de Trabajo (PAT) del Comité de Ética de esta Secretaría.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Mayra Paloma López Hidalgo
Secretaria de Bienestar

Elaboró


Doris Guadalupe Flores Contreras
Administrador
Archivo



 **BIENESTAR**
SECRETARÍA DE BIENESTAR
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

05 NOV. 2025 10:59
Diana
RECIBIDO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Valor del mes: Respeto

Memorandum: SB/UAF/SRH/410/2025
Villahermosa Tab., 04 de noviembre de 2025
Asunto: Código de Conducta.

Eloina Barradas Contreras
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
Presente.

En atención a su oficio SB/UAF/391/2025, recibida a esta subdirección, donde se solicita las siguientes acciones:

- Distribuir los documentos anexos entre todo el personal adscrito a su Unidad Administrativa.
- Recabar la firma de la Carta Compromiso de cada integrante del área, la cual deberá ser llenada y firmada en tinta de color azul.
- Recabar la lista de recepción correspondiente, mediante la cual los servidores públicos manifiestan haber recibido los cuatro documentos, la cual también deberá ser llenada y firmada en tinta de color azul

Al respecto me permito enviar a usted los formatos solicitados debidamente requisitados y firmados por los 12 servidores públicos de esta subdirección de Recursos Humanos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Luz María Colorado Osorio
Subdirectora de Recursos Humanos



C.c.p. Archivo
cagg



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Subdirección de Recursos
Financieros y Registro Contable

Memorándum: SB/UAF/SRFRC/245/2025
Villahermosa, Tabasco, 05 de noviembre de 2025
Asunto: Envío de documentación de difusión y
firma del código de ética y de
conducta.

Eloina Barradas Conteras
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
Presente

En atención a su memorándum SB/UAF/389/2025 en el cual envía documentación para la difusión y firma del código de ética y de conducta de esta Secretaría de Bienestar; anexo envío a usted las 7 cartas compromiso de Cumplimiento de Código de Ética firmadas por cada uno de los servidores públicos que conforman esta Subdirección de Recursos Financieros y Registro Contable.

Así mismo envío la lista de recepción de documentos la cual hace constar que las personas servidoras públicas adscritas a esta Subdirección recibieron los documentos.

Lo anterior, para el seguimiento correspondiente. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Dulce María Nava Saías
Subdirectora de Recursos Financieros y
Registro Contable



C.c.p. Archivo
L'DMNS*ggh



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Difusión del Código de Ética y de Conducta por medios digitales (Correo Electrónico)

Carbonio

sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx

Difusión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal

From: Abraham Ojeda Montejo <sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx>

mar., ago. 12, 2025 10:58 AM

Subject: Difusión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal

To: palomaloquez <palomaloquez@tabasco.gob.mx>, isabelwall <isabelwall@tabasco.gob.mx>, feliciazentella <feliciazentella@tabasco.gob.mx>, sbccc secretario <sbccc_secretario@tabasco.gob.mx>, antoniaweber <antoniaweber@tabasco.gob.mx>, leidycaastro <leidycaastro@tabasco.gob.mx>, gabrielperez <gabrielperez@tabasco.gob.mx>, obedramirez <obedramirez@tabasco.gob.mx>, eloinabarradas <eloinabarradas@tabasco.gob.mx>, cristelflores <cristelflores@tabasco.gob.mx>

Attachments: Codigo de Etica de las Personas Servidoras Publicas.pdf**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2025 de la Secretaría de Bienestar, y en atención al Punto No. 4 Difusión, que a la letra señala: *Dar a conocer el contenido del Código de Ética del Estado de Tabasco en toda la Secretaría de Bienestar*, se remite en formato electrónico (PDF) el **Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal**.

Esta acción se realiza conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del citado Código, que establecen que:

Artículo 2. El Código de Ética es de observancia obligatoria para todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal.

Artículo 3. Será obligación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, proporcionar el Código de Ética a todo el personal de nuevo ingreso, a través de medios físicos o electrónicos, atendiendo en todo momento las políticas de austeridad. Las personas servidoras públicas deberán cumplir los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el presente Código, para lo cual suscribirán carta compromiso ante sus respectivos Órganos Internos de Control.

De esta forma, se da continuidad al compromiso institucional en la promoción de los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el **Código de Ética**, fomentando su conocimiento y aplicación en el desempeño de nuestras funciones.

Sin más por el momento, les invitamos a leer detenidamente el documento adjunto y asumir el compromiso que como personas servidoras públicas nos corresponde.

Atentamente,

**Comité de Ética 2025
Secretaría de Bienestar
Gobierno del Estado de Tabasco**

Vínculo de descarga de la página oficial del Gobierno del Estado de Tabasco:
<https://tabasco.gob.mx/codigo-de-etica-de-las-personas-servidoras-publicas-de-la-administracion-publica-estatal-0>

correo.tabasco.gob.mx

Carbonio

sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx

Difusión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal**From:** Abraham Ojeda Montejo <sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx>

mar., ago. 12, 2025 11:06 AM

Subject: Difusión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal

To: florjeronimo <florjeronimo@tabasco.gob.mx>, saludnahuath <saludnahuath@tabasco.gob.mx>, luzcolorado <luzcolorado@tabasco.gob.mx>, dulcenava <dulcenava@tabasco.gob.mx>, josemagana <josemagana@tabasco.gob.mx>, joseosorio <joseosorio@tabasco.gob.mx>, darwinwither <darwinwither@tabasco.gob.mx>, sbccc recursosmateriales <sbccc_recursosmateriales@tabasco.gob.mx>, sandrarivas <sandrarivas@tabasco.gob.mx>, miguelzacarias <miguelzacarias@tabasco.gob.mx>

Attachments: UL_01 Tabasco 08-11-2025.pdf**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2025 de la Secretaría de Bienestar, y en atención al Punto No. 4 Difusión, que a la letra señala: *Dar a conocer el contenido del Código de Ética del Estado de Tabasco en toda la Secretaría de Bienestar*, se remite en formato electrónico (PDF) el **Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal**.

Esta acción se realiza conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del citado Código, que establecen que:

Artículo 2. El Código de Ética es de observancia obligatoria para todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal.

Artículo 3. Será obligación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, proporcionar el Código de Ética a todo el personal de nuevo ingreso, a través de medios físicos o electrónicos, atendiendo en todo momento las políticas de austeridad. Las personas servidoras públicas deberán cumplir los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el presente Código, para lo cual suscribirán carta compromiso ante sus respectivos Órganos Internos de Control.

De esta forma, se da continuidad al compromiso institucional en la promoción de los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el **Código de Ética**, fomentando su conocimiento y aplicación en el desempeño de nuestras funciones.

Sin más por el momento, les invitamos a leer detenidamente el documento adjunto y asumir el compromiso que como personas servidoras públicas nos corresponde.

Atentamente,

**Comité de Ética 2025
Secretaría de Bienestar
Gobierno del Estado de Tabasco**

Vínculo de descarga de la página oficial del Gobierno del Estado de Tabasco:

<https://tabasco.gob.mx/codigo-de-etica-de-las-personas-servidoras-publicas-de-la-administracion-publica-estatal-0>

correo.tabasco.gob.mx

Carbonio

sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx

Difusión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal**From:** Abraham Ojeda Montejo <sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx>

mar., ago. 12, 2025 11:08 AM

Subject: Difusión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal

To: abrahamojeda <abrahamojeda@tabasco.gob.mx>, zuleimadelacruz <zuleimadelacruz@tabasco.gob.mx>, josehernandez <josehernandez@tabasco.gob.mx>, dianavillamil <dianavillamil@tabasco.gob.mx>, jorgecapdepon <jorgecapdepon@tabasco.gob.mx>, dianasantiago <dianasantiago@tabasco.gob.mx>, ricardogonzalez <ricardogonzalez@tabasco.gob.mx>, jorgeramosp <jorgeramosp@tabasco.gob.mx>, mariadtorres <mariadtorres@tabasco.gob.mx>, alejandropereza <alejandropereza@tabasco.gob.mx>

Attachments: Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.pdf**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2025 de la Secretaría de Bienestar, y en atención al Punto No. 4 Difusión, que a la letra señala: *Dar a conocer el contenido del Código de Ética del Estado de Tabasco en toda la Secretaría de Bienestar*, se remite en formato electrónico (PDF) el **Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal**.

Esta acción se realiza conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del citado Código, que establecen que:

Artículo 2. El Código de Ética es de observancia obligatoria para todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal.

Artículo 3. Será obligación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, proporcionar el Código de Ética a todo el personal de nuevo ingreso, a través de medios físicos o electrónicos, atendiendo en todo momento las políticas de austeridad. Las personas servidoras públicas deberán cumplir los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el presente Código, para lo cual suscribirán carta compromiso ante sus respectivos Órganos Internos de Control.

De esta forma, se da continuidad al compromiso institucional en la promoción de los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el **Código de Ética**, fomentando su conocimiento y aplicación en el desempeño de nuestras funciones.

Sin más por el momento, les invitamos a leer detenidamente el documento adjunto y asumir el compromiso que como personas servidoras públicas nos corresponde.

Atentamente,

**Comité de Ética 2025
Secretaría de Bienestar
Gobierno del Estado de Tabasco**

Vínculo de descarga de la página oficial del Gobierno del Estado de Tabasco:
<https://tabasco.gob.mx/codigo-de-etica-de-las-personas-servidoras-publicas-de-la-administracion-publica-estatal-0>

correo.tabasco.gob.mx

Carbonio

sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx

Difusión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal**From:** Abraham Ojeda Montejo <sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx>

mar., ago. 12, 2025 11:11 AM

Subject: Difusión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal**To:** fernandodelossantosr <fernandodelossantosr@tabasco.gob.mx>, yeniramos <yeniramos@tabasco.gob.mx>, estefaniadelacruz <estefaniadelacruz@tabasco.gob.mx>, javiercruzp <javiercruzp@tabasco.gob.mx>, candyhernandez <candyhernandez@tabasco.gob.mx>, danteprado <danteprado@tabasco.gob.mx>, jorgebarron <jorgebarron@tabasco.gob.mx>, fernandoplankarte <fernandoplankarte@tabasco.gob.mx>, jorgeleon <jorgeleon@tabasco.gob.mx>, victorrenteria <victorrenteria@tabasco.gob.mx>**Attachments:** Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas.pdf**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2025 de la Secretaría de Bienestar, y en atención al Punto No. 4 Difusión, que a la letra señala: *Dar a conocer el contenido del Código de Ética del Estado de Tabasco en toda la Secretaría de Bienestar*, se remite en formato electrónico (PDF) el **Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal**.

Esta acción se realiza conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del citado Código, que establecen que:

Artículo 2. El Código de Ética es de observancia obligatoria para todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal.

Artículo 3. Será obligación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, proporcionar el Código de Ética a todo el personal de nuevo ingreso, a través de medios físicos o electrónicos, atendiendo en todo momento las políticas de austeridad. Las personas servidoras públicas deberán cumplir los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el presente Código, para lo cual suscribirán carta compromiso ante sus respectivos Órganos Internos de Control.

De esta forma, se da continuidad al compromiso institucional en la promoción de los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el **Código de Ética**, fomentando su conocimiento y aplicación en el desempeño de nuestras funciones.

Sin más por el momento, les invitamos a leer detenidamente el documento adjunto y asumir el compromiso que como personas servidoras públicas nos corresponde.

Atentamente,**Comité de Ética 2025
Secretaría de Bienestar
Gobierno del Estado de Tabasco**

Vínculo de descarga de la página oficial del Gobierno del Estado de Tabasco:
<https://tabasco.gob.mx/codigo-de-etica-de-las-personas-servidoras-publicas-de-la-administracion-publica-estatal-Q>

correo.tabasco.gob.mx

Carbonio

sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx

Difusión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal**From:** Abraham Ojeda Montejo <sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx>

mar., ago. 12, 2025 11:12 AM

Subject: Difusión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal

To: luismendezl <luismendezl@tabasco.gob.mx>, soportetecnico sbscc <soportetecnico.sbscc@tabasco.gob.mx>, soportetecnico sbscc2 <soportetecnico.sbscc2@tabasco.gob.mx>, auridominguez <auridominguez@tabasco.gob.mx>, neryaguilar <neryaguilar@tabasco.gob.mx>, jimenacardenas <jimenacardenas@tabasco.gob.mx>, marcelinorodriguez <marcelinorodriguez@tabasco.gob.mx>, yanileyscontreras <yanileyscontreras@tabasco.gob.mx>, sarahisanchez <sarahisanchez@tabasco.gob.mx>, ismaelcerecedo <ismaelcerecedo@tabasco.gob.mx>

Attachments: Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.pdf**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2025 de la Secretaría de Bienestar, y en atención al Punto No. 4 Difusión, que a la letra señala: *Dar a conocer el contenido del Código de Ética del Estado de Tabasco en toda la Secretaría de Bienestar*, se remite en formato electrónico (PDF) el **Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal**.

Esta acción se realiza conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del citado Código, que establecen que:

Artículo 2. El Código de Ética es de observancia obligatoria para todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal.

Artículo 3. Será obligación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, proporcionar el Código de Ética a todo el personal de nuevo ingreso, a través de medios físicos o electrónicos, atendiendo en todo momento las políticas de austeridad. Las personas servidoras públicas deberán cumplir los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el presente Código, para lo cual suscribirán carta compromiso ante sus respectivos Órganos Internos de Control.

De esta forma, se da continuidad al compromiso institucional en la promoción de los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el **Código de Ética**, fomentando su conocimiento y aplicación en el desempeño de nuestras funciones.

Sin más por el momento, les invitamos a leer detenidamente el documento adjunto y asumir el compromiso que como personas servidoras públicas nos corresponde.

Atentamente,

**Comité de Ética 2025
Secretaría de Bienestar
Gobierno del Estado de Tabasco**

Vínculo de descarga de la página oficial del Gobierno del Estado de Tabasco:
<https://tabasco.gob.mx/codigo-de-etica-de-las-personas-servidoras-publicas-de-la-administracion-publica-estatal-0>

correo.tabasco.gob.mx

Carbonio

sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx

Difusión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal**From:** Abraham Ojeda Montejo <sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx>

mar., ago. 12, 2025 11:14 AM

Subject: Difusión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal**To:** alondragonalez <alondragonalez@tabasco.gob.mx>, sindycortes <sindycortes@tabasco.gob.mx>, mariocuevas <mariocuevas@tabasco.gob.mx>, josefuentesf <josefuentesf@tabasco.gob.mx>, mateoperez <mateoperez@tabasco.gob.mx>, javierlopezg <javierlopezg@tabasco.gob.mx>, alejandromartinezm <alejandromartinezm@tabasco.gob.mx>, christiannoal <christiannoal@tabasco.gob.mx>, kiaraandrade <kiaraandrade@tabasco.gob.mx>, juansarao <juansarao@tabasco.gob.mx>**Attachments:** UL_01 TABASCO US 112015.pdf**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2025 de la Secretaría de Bienestar, y en atención al Punto No. 4 Difusión, que a la letra señala: *Dar a conocer el contenido del Código de Ética del Estado de Tabasco en toda la Secretaría de Bienestar*, se remite en formato electrónico (PDF) el **Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal**.

Esta acción se realiza conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del citado Código, que establecen que:

Artículo 2. El Código de Ética es de observancia obligatoria para todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal.

Artículo 3. Será obligación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, proporcionar el Código de Ética a todo el personal de nuevo ingreso, a través de medios físicos o electrónicos, atendiendo en todo momento las políticas de austeridad. Las personas servidoras públicas deberán cumplir los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el presente Código, para lo cual suscribirán carta compromiso ante sus respectivos Órganos Internos de Control.

De esta forma, se da continuidad al compromiso institucional en la promoción de los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el **Código de Ética**, fomentando su conocimiento y aplicación en el desempeño de nuestras funciones.

Sin más por el momento, les invitamos a leer detenidamente el documento adjunto y asumir el compromiso que como personas servidoras públicas nos corresponde.

Atentamente,**Comité de Ética 2025
Secretaría de Bienestar
Gobierno del Estado de Tabasco**

Vínculo de descarga de la página oficial del Gobierno del Estado de Tabasco:
<https://tabasco.gob.mx/codigo-de-etica-de-las-personas-servidoras-publicas-de-la-administracion-publica-estatal-Q>

correo.tabasco.gob.mx

Carbonio

sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx

Difusión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal

From: Abraham Ojeda Montejo <sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx>

mar., ago. 12, 2025 11:15 AM

Subject: Difusión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal

To: luisdelacruz <luisdelacruz@tabasco.gob.mx>, luiszapata <luiszapata@tabasco.gob.mx>, ivanambrosio <ivanambrosio@tabasco.gob.mx>, juanriosa <juanriosa@tabasco.gob.mx>, robertoricardez <robertoricardez@tabasco.gob.mx>, ivangomez <ivangomez@tabasco.gob.mx>, juanavaldez <juanavaldez@tabasco.gob.mx>, mariacollado <mariacollado@tabasco.gob.mx>, oraliagarcia <oraliagarcia@tabasco.gob.mx>, normadiaz <normadiaz@tabasco.gob.mx>

Attachments: Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas.pdf**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2025 de la Secretaría de Bienestar, y en atención al Punto No. 4 Difusión, que a la letra señala: *Dar a conocer el contenido del Código de Ética del Estado de Tabasco en toda la Secretaría de Bienestar*, se remite en formato electrónico (PDF) el **Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal**.

Esta acción se realiza conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del citado Código, que establecen que:

Artículo 2. *El Código de Ética es de observancia obligatoria para todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal.*

Artículo 3. *Será obligación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, proporcionar el Código de Ética a todo el personal de nuevo ingreso, a través de medios físicos o electrónicos, atendiendo en todo momento las políticas de austeridad. Las personas servidoras públicas deberán cumplir los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el presente Código, para lo cual suscribirán carta compromiso ante sus respectivos Órganos Internos de Control.*

De esta forma, se da continuidad al compromiso institucional en la promoción de los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el **Código de Ética**, fomentando su conocimiento y aplicación en el desempeño de nuestras funciones.

Sin más por el momento, les invitamos a leer detenidamente el documento adjunto y asumir el compromiso que como personas servidoras públicas nos corresponde.

Atentamente,

**Comité de Ética 2025
Secretaría de Bienestar
Gobierno del Estado de Tabasco**

Vínculo de descarga de la página oficial del Gobierno del Estado de Tabasco:
<https://tabasco.gob.mx/codigo-de-etica-de-las-personas-servidoras-publicas-de-la-administracion-publica-estatal-0>

correo.tabasco.gob.mx

Carbonio

sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx

Difusión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal**From:** Abraham Ojeda Montejo <sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx>

mar., ago. 12, 2025 11:19 AM

Subject: Difusión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal

To: liliagomez <liliagomez@tabasco.gob.mx>, jafetcalcaneco <jafetcalcaneco@tabasco.gob.mx>, estebanecastellanos <estebanecastellanos@tabasco.gob.mx>, gibrantorres <gibrantorres@tabasco.gob.mx>, gabrielamaldonado <gabrielamaldonado@tabasco.gob.mx>, karlacordova <karlacordova@tabasco.gob.mx>, evelynngamas <evelynngamas@tabasco.gob.mx>, florenciodelacruz <florenciodelacruz@tabasco.gob.mx>, jesusacamacho <jesusacamacho@tabasco.gob.mx>, angelsantiago <angelsantiago@tabasco.gob.mx>

Attachments: Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas.pdf**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2025 de la Secretaría de Bienestar, y en atención al Punto No. 4 Difusión, que a la letra señala: *Dar a conocer el contenido del Código de Ética del Estado de Tabasco en toda la Secretaría de Bienestar*, se remite en formato electrónico (PDF) el **Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal**.

Esta acción se realiza conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del citado Código, que establecen que:

Artículo 2. El Código de Ética es de observancia obligatoria para todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal.

Artículo 3. Será obligación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, proporcionar el Código de Ética a todo el personal de nuevo ingreso, a través de medios físicos o electrónicos, atendiendo en todo momento las políticas de austeridad. Las personas servidoras públicas deberán cumplir los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el presente Código, para lo cual suscribirán carta compromiso ante sus respectivos Órganos Internos de Control.

De esta forma, se da continuidad al compromiso institucional en la promoción de los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el **Código de Ética**, fomentando su conocimiento y aplicación en el desempeño de nuestras funciones.

Sin más por el momento, les invitamos a leer detenidamente el documento adjunto y asumir el compromiso que como personas servidoras públicas nos corresponde.

Atentamente,

**Comité de Ética 2025
Secretaría de Bienestar
Gobierno del Estado de Tabasco**

Vínculo de descarga de la página oficial del Gobierno del Estado de Tabasco:

<https://tabasco.gob.mx/codigo-de-etica-de-las-personas-servidoras-publicas-de-la-administracion-publica-estatal-0>

correo.tabasco.gob.mx

Carbonio

sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx

Difusión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal**From:** Abraham Ojeda Montejo <sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx>

mar., ago. 12, 2025 11:21 AM

Subject: Difusión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal

To: juliogeronimo <juliogeronimo@tabasco.gob.mx>, sbccc sbpi <sbccc.sbpi@tabasco.gob.mx>, dianagalindo <dianagalindo@tabasco.gob.mx>, erandigomez <erandigomez@tabasco.gob.mx>, claudiagarciah <claudiagarciah@tabasco.gob.mx>, josedelarosan <josedelarosan@tabasco.gob.mx>, abdielhernandez <abdielhernandez@tabasco.gob.mx>, gabrielagomez <gabrielagomez@tabasco.gob.mx>, eduardogutierrez <eduardogutierrez@tabasco.gob.mx>, joseisidro <joseisidro@tabasco.gob.mx>

Attachments: 01_01_2025-08-12-2025.pdf**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2025 de la Secretaría de Bienestar, y en atención al Punto No. 4 Difusión, que a la letra señala: *Dar a conocer el contenido del Código de Ética del Estado de Tabasco en toda la Secretaría de Bienestar*, se remite en formato electrónico (PDF) el **Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal**.

Esta acción se realiza conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del citado Código, que establecen que:

Artículo 2. *El Código de Ética es de observancia obligatoria para todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal.*

Artículo 3. *Será obligación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, proporcionar el Código de Ética a todo el personal de nuevo ingreso, a través de medios físicos o electrónicos, atendiendo en todo momento las políticas de austeridad. Las personas servidoras públicas deberán cumplir los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el presente Código, para lo cual suscribirán carta compromiso ante sus respectivos Órganos Internos de Control.*

De esta forma, se da continuidad al compromiso institucional en la promoción de los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el **Código de Ética**, fomentando su conocimiento y aplicación en el desempeño de nuestras funciones.

Sin más por el momento, les invitamos a leer detenidamente el documento adjunto y asumir el compromiso que como personas servidoras públicas nos corresponde.

Atentamente,

**Comité de Ética 2025
Secretaría de Bienestar
Gobierno del Estado de Tabasco**

Vínculo de descarga de la página oficial del Gobierno del Estado de Tabasco:
<https://tabasco.gob.mx/codigo-de-etica-de-las-personas-servidoras-publicas-de-la-administracion-publica-estatal-0>

correo.tabasco.gob.mx

Carbonio

sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx

Difusión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal**From:** Abraham Ojeda Montejo <sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx>

mar., ago. 12, 2025 11:26 AM

Subject: Difusión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal

To: josemora <josemora@tabasco.gob.mx>, samychan <samychan@tabasco.gob.mx>, albatortes <albatortes@tabasco.gob.mx>, yellilozada <yellilozada@tabasco.gob.mx>, americapalacio <americapalacio@tabasco.gob.mx>, cindiperalta <cindiperalta@tabasco.gob.mx>, nestorsanchez <nestorsanchez@tabasco.gob.mx>, aaroncastro <aaroncastro@tabasco.gob.mx>, rociodelarosa <rociodelarosa@tabasco.gob.mx>, luisjimenez <luisjimenez@tabasco.gob.mx>

Attachments: Codigo de Etica de las Personas Servidoras Publicas de la Administracion Publica Estatal.pdf**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2025 de la Secretaría de Bienestar, y en atención al Punto No. 4 Difusión, que a la letra señala: *Dar a conocer el contenido del Código de Ética del Estado de Tabasco en toda la Secretaría de Bienestar*, se remite en formato electrónico (PDF) el **Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal**.

Esta acción se realiza conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del citado Código, que establecen que:

Artículo 2. *El Código de Ética es de observancia obligatoria para todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal.*

Artículo 3. *Será obligación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, proporcionar el Código de Ética a todo el personal de nuevo ingreso, a través de medios físicos o electrónicos, atendiendo en todo momento las políticas de austeridad. Las personas servidoras públicas deberán cumplir los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el presente Código, para lo cual suscribirán carta compromiso ante sus respectivos Órganos Internos de Control.*

De esta forma, se da continuidad al compromiso institucional en la promoción de los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el **Código de Ética**, fomentando su conocimiento y aplicación en el desempeño de nuestras funciones.

Sin más por el momento, les invitamos a leer detenidamente el documento adjunto y asumir el compromiso que como personas servidoras públicas nos corresponde.

Atentamente,

**Comité de Ética 2025
Secretaría de Bienestar
Gobierno del Estado de Tabasco**

Vínculo de descarga de la página oficial del Gobierno del Estado de Tabasco:

<https://tabasco.gob.mx/codigo-de-etica-de-las-personas-servidoras-publicas-de-la-administracion-publica-estatal-0>

correo.tabasco.gob.mx

Carbonio

sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx

Difusión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal**From:** Abraham Ojeda Montejo <sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx>

mar., ago. 12, 2025 11:35 AM

Subject: Difusión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal

To: carlosperalta <carlosperalta@tabasco.gob.mx>, hermanichimura <hermanichimura@tabasco.gob.mx>, miguelhernandezc <miguelhernandezc@tabasco.gob.mx>, josebasilio <josebasilio@tabasco.gob.mx>, eduardogutierrez <eduardogutierrez@tabasco.gob.mx>, rociozarabal <rociozarabal@tabasco.gob.mx>, josechame <josechame@tabasco.gob.mx>, sandraluna <sandraluna@tabasco.gob.mx>, jorgehernandezs <jorgehernandezs@tabasco.gob.mx>, enriquefernandez <enriquefernandez@tabasco.gob.mx>

Attachments: Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas.pdf

**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2025 de la Secretaría de Bienestar, y en atención al Punto No. 4 Difusión, que a la letra señala: *Dar a conocer el contenido del Código de Ética del Estado de Tabasco en toda la Secretaría de Bienestar, se remite en formato electrónico (PDF) el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.*

Esta acción se realiza conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del citado Código, que establecen que:

Artículo 2. *El Código de Ética es de observancia obligatoria para todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal.*

Artículo 3. *Será obligación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, proporcionar el Código de Ética a todo el personal de nuevo ingreso, a través de medios físicos o electrónicos, atendiendo en todo momento las políticas de austeridad. Las personas servidoras públicas deberán cumplir los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el presente Código, para lo cual suscribirán carta compromiso ante sus respectivos Órganos Internos de Control.*

De esta forma, se da continuidad al compromiso institucional en la promoción de los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el **Código de Ética**, fomentando su conocimiento y aplicación en el desempeño de nuestras funciones.

Sin más por el momento, les invitamos a leer detenidamente el documento adjunto y asumir el compromiso que como personas servidoras públicas nos corresponde.

Atentamente,

**Comité de Ética 2025
Secretaría de Bienestar
Gobierno del Estado de Tabasco**

Vínculo de descarga de la página oficial del Gobierno del Estado de Tabasco:
<https://tabasco.gob.mx/codigo-de-etica-de-las-personas-servidoras-publicas-de-la-administracion-publica-estatal-0>

correo.tabasco.gob.mx

Difusión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal

From: Abraham Ojeda Montejo <sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx>

mar., ago. 12, 2025 11:37 AM

Subject: Difusión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal

To: deliciadominguez <deliciadominguez@tabasco.gob.mx>, jassetsol <jassetsol@tabasco.gob.mx>, raquelcarrasco <raquelcarrasco@tabasco.gob.mx>, saramorales <saramorales@tabasco.gob.mx>, "ubaldogarcÃa" <"ubaldogarcÃa"@tabasco.gob.mx>, angelortiz <angelortiz@tabasco.gob.mx>, davidjimenezh <davidjimenezh@tabasco.gob.mx>, luismena <luismena@tabasco.gob.mx>, marthamendez <marthamendez@tabasco.gob.mx>, patriciahernandez <patriciahernandez@tabasco.gob.mx>

Attachments:

 Codigo de Etica de las Personas Servidoras Publicas de la Administracion Publica Estatal.pdf

**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2025 de la Secretaría de Bienestar, y en atención al Punto No. 4 Difusión, que a la letra señala: *Dar a conocer el contenido del Código de Ética del Estado de Tabasco en toda la Secretaría de Bienestar*, se remite en formato electrónico (PDF) el **Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal**.

Esta acción se realiza conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del citado Código, que establecen que:

Artículo 2. *El Código de Ética es de observancia obligatoria para todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal.*

Artículo 3. *Será obligación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, proporcionar el Código de Ética a todo el personal de nuevo ingreso, a través de medios físicos o electrónicos, atendiendo en todo momento las políticas de austeridad. Las personas servidoras públicas deberán cumplir los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el presente Código, para lo cual suscribirán carta compromiso ante sus respectivos Órganos Internos de Control.*

De esta forma, se da continuidad al compromiso institucional en la promoción de los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el **Código de Ética**, fomentando su conocimiento y aplicación en el desempeño de nuestras funciones.

Sin más por el momento, les invitamos a leer detenidamente el documento adjunto y asumir el compromiso que como personas servidoras públicas nos corresponde.

Atentamente,

**Comité de Ética 2025
Secretaría de Bienestar
Gobierno del Estado de Tabasco**

Vínculo de descarga de la página oficial del Gobierno del Estado de Tabasco:
<https://tabasco.gob.mx/codigo-de-etica-de-las-personas-servidoras-publicas-de-la-administracion-publica-estatal-0>

correo.tabasco.gob.mx

Carbonio

sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx

Difusión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal**From:** Abraham Ojeda Montejo <sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx>

mar., ago. 12, 2025 11:42 AM

Subject: Difusión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal

To: cristopherrustrian <cristopherrustrian@tabasco.gob.mx>, lauralopez <lauralopez@tabasco.gob.mx>, stephanialcoser <stephanialcoser@tabasco.gob.mx>, maritzaolan <maritzaolan@tabasco.gob.mx>, mariotrujillo <mariotrujillo@tabasco.gob.mx>, mayerlinghernandez <mayerlinghernandez@tabasco.gob.mx>, carloscastillo <carloscastillo@tabasco.gob.mx>, carlosflores <carlosflores@tabasco.gob.mx>, lizbethlara <lizbethlara@tabasco.gob.mx>, angelaguzman <angelaguzman@tabasco.gob.mx>

Attachments: VL_01 Plaudos 00-11-2010.pdf**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2025 de la Secretaría de Bienestar, y en atención al Punto No. 4 Difusión, que a la letra señala: *Dar a conocer el contenido del Código de Ética del Estado de Tabasco en toda la Secretaría de Bienestar*, se remite en formato electrónico (PDF) el **Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal**.

Esta acción se realiza conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del citado Código, que establecen que:

Artículo 2. El Código de Ética es de observancia obligatoria para todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal.

Artículo 3. Será obligación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, proporcionar el Código de Ética a todo el personal de nuevo ingreso, a través de medios físicos o electrónicos, atendiendo en todo momento las políticas de austeridad. Las personas servidoras públicas deberán cumplir los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el presente Código, para lo cual suscribirán carta compromiso ante sus respectivos Órganos Internos de Control.

De esta forma, se da continuidad al compromiso institucional en la promoción de los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el **Código de Ética**, fomentando su conocimiento y aplicación en el desempeño de nuestras funciones.

Sin más por el momento, les invitamos a leer detenidamente el documento adjunto y asumir el compromiso que como personas servidoras públicas nos corresponde.

Atentamente,

**Comité de Ética 2025
Secretaría de Bienestar
Gobierno del Estado de Tabasco**

Vínculo de descarga de la página oficial del Gobierno del Estado de Tabasco:
<https://tabasco.gob.mx/codigo-de-etica-de-las-personas-servidoras-publicas-de-la-administracion-publica-estatal-0>

correo.tabasco.gob.mx

Carbonio

sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx

Difusión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal**From:** Abraham Ojeda Montejo <sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx>

mar., ago. 12, 2025 11:46 AM

Subject: Difusión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal

To: vianeyacosta <vianeyacosta@tabasco.gob.mx>, guilleminacruz <guilleminacruz@tabasco.gob.mx>, marthahernandezf <marthahernandezf@tabasco.gob.mx>, adaolan <adaolan@tabasco.gob.mx>, jorgeperalta <jorgeperalta@tabasco.gob.mx>, marcoslopez <marcoslopez@tabasco.gob.mx>, leysiperez <leysiperez@tabasco.gob.mx>, filomenaramos <filomenaramos@tabasco.gob.mx>, denisseocampo <denisseocampo@tabasco.gob.mx>, rafaelcan <rafaelcan@tabasco.gob.mx>

Attachments: Codigo de Etica de las Personas Servidoras Publicas.pdf**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2025 de la Secretaría de Bienestar, y en atención al Punto No. 4 Difusión, que a la letra señala: *Dar a conocer el contenido del Código de Ética del Estado de Tabasco en toda la Secretaría de Bienestar*, se remite en formato electrónico (PDF) el **Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal**.

Esta acción se realiza conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del citado Código, que establecen que:

Artículo 2. El Código de Ética es de observancia obligatoria para todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal.

Artículo 3. Será obligación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, proporcionar el Código de Ética a todo el personal de nuevo ingreso, a través de medios físicos o electrónicos, atendiendo en todo momento las políticas de austeridad. Las personas servidoras públicas deberán cumplir los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el presente Código, para lo cual suscribirán carta compromiso ante sus respectivos Órganos Internos de Control.

De esta forma, se da continuidad al compromiso institucional en la promoción de los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el **Código de Ética**, fomentando su conocimiento y aplicación en el desempeño de nuestras funciones.

Sin más por el momento, les invitamos a leer detenidamente el documento adjunto y asumir el compromiso que como personas servidoras públicas nos corresponde.

Atentamente,

**Comité de Ética 2025
Secretaría de Bienestar
Gobierno del Estado de Tabasco**

Vínculo de descarga de la página oficial del Gobierno del Estado de Tabasco:
<https://tabasco.gob.mx/codigo-de-etica-de-las-personas-servidoras-publicas-de-la-administracion-publica-estatal-0>

correo.tabasco.gob.mx

Carbonio

sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx

Difusión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal

From: Abraham Ojeda Montejo <sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx >

mar., ago. 12, 2025 11:51 AM

Subject: Difusión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal

To: Ubaldo Edga Garcia Lopez <ubaldogarcia@tabasco.gob.mx >

Attachments:

 06_31 Tabasco 08-11-2019.pdf**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2025 de la Secretaría de Bienestar, y en atención al Punto No. 4 Difusión, que a la letra señala: *Dar a conocer el contenido del Código de Ética del Estado de Tabasco en toda la Secretaría de Bienestar*, se remite en formato electrónico (PDF) el **Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal**.

Esta acción se realiza conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del citado Código, que establecen que:

Artículo 2. *El Código de Ética es de observancia obligatoria para todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal.*

Artículo 3. *Será obligación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, proporcionar el Código de Ética a todo el personal de nuevo ingreso, a través de medios físicos o electrónicos, atendiendo en todo momento las políticas de austeridad. Las personas servidoras públicas deberán cumplir los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el presente Código, para lo cual suscribirán carta compromiso ante sus respectivos Órganos Internos de Control.*

De esta forma, se da continuidad al compromiso institucional en la promoción de los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el **Código de Ética**, fomentando su conocimiento y aplicación en el desempeño de nuestras funciones.

Sin más por el momento, les invitamos a leer detenidamente el documento adjunto y asumir el compromiso que como personas servidoras públicas nos corresponde.

Atentamente,

**Comité de Ética 2025
Secretaría de Bienestar
Gobierno del Estado de Tabasco**

Vínculo de descarga de la página oficial del Gobierno del Estado de Tabasco:
<https://tabasco.gob.mx/codigo-de-etica-de-las-personas-servidoras-publicas-de-la-administracion-publica-estatal-0>

correo.tabasco.gob.mx

Carbonio

sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx

Difusión del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco

From: Abraham Ojeda Montejo <sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx>

lun., nov. 03, 2025 02:54 PM

Subject: Difusión del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco**To:** ojedamontejoabraham <ojedamontejoabraham@gmail.com>**Attachments:** CODIGO DE CONDUCTA.pdf**A TODO EL PERSONAL SERVIDOR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO****P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2025 de la Secretaría de Bienestar, se remite en formato electrónico (PDF) el **Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco**.

Lo anterior se realiza en observancia a lo dispuesto en el **Capítulo VII. Capacitación y Difusión** y el **Capítulo XI Instancias de asesorías**, que establecen que:

Capítulo VII. Capacitación y Difusión

De acuerdo al programa anual de Trabajo del Comité de Ética, la Secretaría de Bienestar implementará las siguientes estrategias, diseñadas para ser inclusivas, continuas y efectivas:

II. Campaña de Difusión Interna

Canales: Carteles en oficinas o boletines a correos electrónicos o publicaciones de la Secretaría y/o videos cortos.

Capítulo XI. Instancias de Asesorías, Consulta e Interpretación.**Segundo. Notificación Institucional**

La Secretaría de Bienestar, por conducto del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, notificará la entrada en vigor del presente instrumento a todas las personas servidoras públicas de la dependencia mediante los medios físicos o electrónicos disponibles, dentro de los 45 días hábiles siguientes a su publicación.

De esta forma, se da continuidad al compromiso institucional en la promoción de los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el Código de Conducta, fomentando su conocimiento y aplicación en el desempeño de nuestras funciones.

Sin más por el momento, les invitamos a compartir y leer detenidamente el documento adjunto y asumir el compromiso que como servidoras y servidores públicos nos corresponde.

Atentamente,

Comité de Ética 2025
Secretaría de Bienestar
Gobierno del Estado de Tabasco

Vínculo de descarga de la página oficial del Periódico Oficial de Tabasco:

<https://tabasco.gob.mx/codigo-de-etica-de-las-personas-servidoras-publicas-de-la-administracion-publica-estatal-0>

correo.tabasco.gob.mx

Carbonio

sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx

Difusión del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco

From: Abraham Ojeda Montejo <sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx >

mar., nov. 04, 2025 11:21 AM

Subject: Difusión del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco**To:** palomaloquez <palomaloquez@tabasco.gob.mx > , isabelwall <isabelwall@tabasco.gob.mx > , feliciazentella <feliciazentella@tabasco.gob.mx > , sbscc secretario <sbscc_secretario@tabasco.gob.mx > , antoniaweber <antoniaweber@tabasco.gob.mx > , leidycaastro <leidycaastro@tabasco.gob.mx > , gabrielpereza <gabrielpereza@tabasco.gob.mx > , obedramirez <obedramirez@tabasco.gob.mx > , eloinabarradas <eloinabarradas@tabasco.gob.mx > , cristelflores <cristelflores@tabasco.gob.mx >

Attachments:

 CODIGO DE CONDUCTA.pdf**A TODO EL PERSONAL SERVIDOR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2025 de la Secretaría de Bienestar, se remite en formato electrónico (PDF) el **Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco**.

Lo anterior se realiza en observancia a lo dispuesto en el **Capítulo VII. Capacitación y Difusión** y el **Capítulo XI Instancias de asesorías**, que establecen que:

Capítulo VII. Capacitación y Difusión

De acuerdo al programa anual de Trabajo del Comité de Ética, la Secretaría de Bienestar implementará las siguientes estrategias, diseñadas para ser inclusivas, continuas y efectivas:

II. Campaña de Difusión Interna

Canales: Carteles en oficinas o boletines a correos electrónicos o publicaciones de la Secretaría y/o videos cortos.

Capítulo XI. Instancias de Asesorías, Consulta e Interpretación.**Segundo. Notificación Institucional**

La Secretaría de Bienestar, por conducto del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, notificará la entrada en vigor del presente instrumento a todas las personas servidoras públicas de la dependencia mediante los medios físicos o electrónicos disponibles, dentro de los 45 días hábiles siguientes a su publicación.

De esta forma, se da continuidad al compromiso institucional en la promoción de los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el Código de Conducta, fomentando su conocimiento y aplicación en el desempeño de nuestras funciones.

Sin más por el momento, les invitamos a compartir y leer detenidamente el documento adjunto y asumir el compromiso que como servidoras y servidores públicos nos corresponde.

Atentamente,

**Comité de Ética 2025
Secretaría de Bienestar
Gobierno del Estado de Tabasco**

Vínculo de descarga de la página oficial del Periódico Oficial de Tabasco:

<https://tabasco.gob.mx/codigo-de-etica-de-las-personas-servidoras-publicas-de-la-administracion-publica-estatal-0>

correo.tabasco.gob.mx

Carbonio

sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx

Difusión del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco

From: Abraham Ojeda Montejo <sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx>

mar., nov. 04, 2025 11:40 AM

Subject: Difusión del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco**To:** florjeronimo <florjeronimo@tabasco.gob.mx> , saludnahuath <saludnahuath@tabasco.gob.mx> , luzcolorado <luzcolorado@tabasco.gob.mx> , dulcenava <dulcenava@tabasco.gob.mx> , josemagana <josemagana@tabasco.gob.mx> , joseosorio <joseosorio@tabasco.gob.mx> , darwinwisther <darwinwisther@tabasco.gob.mx> , sbscc recursosmateriales <sbscc_recursosmateriales@tabasco.gob.mx> , sandrarivas <sandrarivas@tabasco.gob.mx> , miguelzacarias <miguelzacarias@tabasco.gob.mx>

Attachments:

 CODIGO DE CONDUCTA.PDF**A TODO EL PERSONAL SERVIDOR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2025 de la Secretaría de Bienestar, se remite en formato electrónico (PDF) el **Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco**.

Lo anterior se realiza en observancia a lo dispuesto en el **Capítulo VII. Capacitación y Difusión** y el **Capítulo XI Instancias de asesorías**, que establecen que:

Capítulo VII. Capacitación y Difusión

De acuerdo al programa anual de Trabajo del Comité de Ética, la Secretaría de Bienestar implementará las siguientes estrategias, diseñadas para ser inclusivas, continuas y efectivas:

II. Campaña de Difusión Interna

Canales: Carteles en oficinas o boletines a correos electrónicos o publicaciones de la Secretaría y/o videos cortos.

Capítulo XI. Instancias de Asesorías, Consulta e Interpretación.**Segundo. Notificación Institucional**

La Secretaría de Bienestar, por conducto del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, notificará la entrada en vigor del presente instrumento a todas las personas servidoras públicas de la dependencia mediante los medios físicos o electrónicos disponibles, dentro de los 45 días hábiles siguientes a su publicación.

De esta forma, se da continuidad al compromiso institucional en la promoción de los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el Código de Conducta, fomentando su conocimiento y aplicación en el desempeño de nuestras funciones.

Sin más por el momento, les invitamos a compartir y leer detenidamente el documento adjunto y asumir el compromiso que como servidoras y servidores públicos nos corresponde.

Atentamente,

Comité de Ética 2025
Secretaría de Bienestar
Gobierno del Estado de Tabasco

Vínculo de descarga de la página oficial del Periódico Oficial de Tabasco:

<https://tabasco.gob.mx/codigo-de-etica-de-las-personas-servidoras-publicas-de-la-administracion-publica-estatal-0>

correo.tabasco.gob.mx

Carbonio

sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx

Difusión del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco

From: Abraham Ojeda Montejo <sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx >

mar., nov. 04, 2025 11:41 AM

Subject: Difusión del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco**To:** abrahamojeda <abrahamojeda@tabasco.gob.mx > , zuleimadelacruz <zuleimadelacruz@tabasco.gob.mx > , josehernandez <josehernandez@tabasco.gob.mx > , dianavillamil <dianavillamil@tabasco.gob.mx > , jorgecapdepon <jorgecapdepon@tabasco.gob.mx > , dianasantiago <dianasantiago@tabasco.gob.mx > , ricardogonzalez <ricardogonzalez@tabasco.gob.mx > , jorgeramosp <jorgeramosp@tabasco.gob.mx > , mariadortorres <mariadortorres@tabasco.gob.mx > , alejandropereza <alejandropereza@tabasco.gob.mx >

Attachments:

 CODIGO DE CONDUCTA.pdf**A TODO EL PERSONAL SERVIDOR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2025 de la Secretaría de Bienestar, se remite en formato electrónico (PDF) el **Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco**.

Lo anterior se realiza en observancia a lo dispuesto en el **Capítulo VII. Capacitación y Difusión** y el **Capítulo XI Instancias de asesorías**, que establecen que:

Capítulo VII. Capacitación y Difusión

De acuerdo al programa anual de Trabajo del Comité de Ética, la Secretaría de Bienestar implementará las siguientes estrategias, diseñadas para ser inclusivas, continuas y efectivas:

II. Campaña de Difusión Interna

Canales: Carteles en oficinas o boletines a correos electrónicos o publicaciones de la Secretaría y/o videos cortos.

Capítulo XI. Instancias de Asesorías, Consulta e Interpretación.**Segundo. Notificación Institucional**

La Secretaría de Bienestar, por conducto del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, notificará la entrada en vigor del presente instrumento a todas las personas servidoras públicas de la dependencia mediante los medios físicos o electrónicos disponibles, dentro de los 45 días hábiles siguientes a su publicación.

De esta forma, se da continuidad al compromiso institucional en la promoción de los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el Código de Conducta, fomentando su conocimiento y aplicación en el desempeño de nuestras funciones.

Sin más por el momento, les invitamos a compartir y leer detenidamente el documento adjunto y asumir el compromiso que como servidoras y servidores públicos nos corresponde.

Atentamente,

**Comité de Ética 2025
Secretaría de Bienestar
Gobierno del Estado de Tabasco**

Vínculo de descarga de la página oficial del Periódico Oficial de Tabasco:

<https://tabasco.gob.mx/codigo-de-etica-de-las-personas-servidoras-publicas-de-la-administracion-publica-estatal-0>

correo.tabasco.gob.mx

Carbonio

sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx

Difusión del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco

From: Abraham Ojeda Montejo <sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx >

mar., nov. 04, 2025 11:57 AM

Subject: Difusión del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco**To:** fernandodelossantos <fernandodelossantos@tabasco.gob.mx > , yeniramos <yeniramos@tabasco.gob.mx > , estefaniadelacruz <estefaniadelacruz@tabasco.gob.mx > , javiercruzp <javiercruzp@tabasco.gob.mx > , candyhernandez <candyhernandez@tabasco.gob.mx > , danteprado <danteprado@tabasco.gob.mx > , jorgebarron <jorgebarron@tabasco.gob.mx > , fernandoplankarte <fernandoplankarte@tabasco.gob.mx > , jorgeleon <jorgeleon@tabasco.gob.mx > , victorrenieria <victorrenieria@tabasco.gob.mx >

Attachments:

 CODIGO DE CONDUCTA.pdf**A TODO EL PERSONAL SERVIDOR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2025 de la Secretaría de Bienestar, se remite en formato electrónico (PDF) el **Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco**.

Lo anterior se realiza en observancia a lo dispuesto en el **Capítulo VII. Capacitación y Difusión** y el **Capítulo XI Instancias de asesorías**, que establecen que:

Capítulo VII. Capacitación y Difusión

De acuerdo al programa anual de Trabajo del Comité de Ética, la Secretaría de Bienestar implementará las siguientes estrategias, diseñadas para ser inclusivas, continuas y efectivas:

II. Campaña de Difusión Interna

Canales: Carteles en oficinas o boletines a correos electrónicos o publicaciones de la Secretaría y/o videos cortos.

Capítulo XI. Instancias de Asesorías, Consulta e Interpretación.**Segundo. Notificación Institucional**

La Secretaría de Bienestar, por conducto del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, notificará la entrada en vigor del presente instrumento a todas las personas servidoras públicas de la dependencia mediante los medios físicos o electrónicos disponibles, dentro de los 45 días hábiles siguientes a su publicación.

De esta forma, se da continuidad al compromiso institucional en la promoción de los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el Código de Conducta, fomentando su conocimiento y aplicación en el desempeño de nuestras funciones.

Sin más por el momento, les invitamos a compartir y leer detenidamente el documento adjunto y asumir el compromiso que como servidoras y servidores públicos nos corresponde.

Atentamente,

**Comité de Ética 2025
Secretaría de Bienestar
Gobierno del Estado de Tabasco**

Vínculo de descarga de la página oficial del Periódico Oficial de Tabasco:

<https://tabasco.gob.mx/codigo-de-etica-de-las-personas-servidoras-publicas-de-la-administracion-publica-estatal-0>

correo.tabasco.gob.mx

Carbonio

sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx

Difusión del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco

From: Eloina Barradas Contreras <sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx >

mar., nov. 04, 2025 12:00 PM

Subject: Difusión del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco**To:** luismendezl <luismendezl@tabasco.gob.mx > , soportetecnico sbscc <soportetecnico.sbscc@tabasco.gob.mx > , soportetecnico sbscc2 <soportetecnico.sbscc2@tabasco.gob.mx > , auridominguez <auridominguez@tabasco.gob.mx > , neryaguilar <neryaguilar@tabasco.gob.mx > , jimenacardenas <jimenacardenas@tabasco.gob.mx > , marcelinorodriguez <marcelinorodriguez@tabasco.gob.mx > , yanileysicontreras <yanileysicontreras@tabasco.gob.mx > , sarahisanchez <sarahisanchez@tabasco.gob.mx > , ismaelcerecedo <ismaelcerecedo@tabasco.gob.mx >**Attachments:** CODIGO DE CONDUCTA.pdf**A TODO EL PERSONAL SERVIDOR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2025 de la Secretaría de Bienestar, se remite en formato electrónico (PDF) el **Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco**.

Lo anterior se realiza en observancia a lo dispuesto en el **Capítulo VII. Capacitación y Difusión** y el **Capítulo XI Instancias de asesorías**, que establecen que:

Capítulo VII. Capacitación y Difusión

De acuerdo al programa anual de Trabajo del Comité de Ética, la Secretaría de Bienestar implementará las siguientes estrategias, diseñadas para ser inclusivas, continuas y efectivas:

II. Campaña de Difusión Interna

Canales: Carteles en oficinas o boletines a correos electrónicos o publicaciones de la Secretaría y/o videos cortos.

Capítulo XI. Instancias de Asesorías, Consulta e Interpretación.**Segundo. Notificación Institucional**

La Secretaría de Bienestar, por conducto del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, notificará la entrada en vigor del presente instrumento a todas las personas servidoras públicas de la dependencia mediante los medios físicos o electrónicos disponibles, dentro de los 45 días hábiles siguientes a su publicación.

De esta forma, se da continuidad al compromiso institucional en la promoción de los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el Código de Conducta, fomentando su conocimiento y aplicación en el desempeño de nuestras funciones.

Sin más por el momento, les invitamos a compartir y leer detenidamente el documento adjunto y asumir el compromiso que como servidoras y servidores públicos nos corresponde.

Atentamente,

**Comité de Ética 2025
Secretaría de Bienestar
Gobierno del Estado de Tabasco**

Vínculo de descarga de la página oficial del Periódico Oficial de Tabasco:
<https://tabasco.gob.mx/codigo-de-etica-de-las-personas-servidoras-publicas-de-la-administracion-publica-estatal-0>

correo.tabasco.gob.mx

Carbonio

sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx

Difusión del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco

From: Eloina Barradas Contreras <sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx >

mar., nov. 04, 2025 12:07 PM

Subject: Difusión del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco**To:** alondragonalez <alondragonalez@tabasco.gob.mx >, sindycortes <sindycortes@tabasco.gob.mx >, mariocuevas <mariocuevas@tabasco.gob.mx >, josefuentesf <josefuentesf@tabasco.gob.mx >, mateoperez <mateoperez@tabasco.gob.mx >, javierlopezg <javierlopezg@tabasco.gob.mx >, alejandromartinezm <alejandromartinezm@tabasco.gob.mx >, christiannoal <christiannoal@tabasco.gob.mx >, kiaraandrade <kiaraandrade@tabasco.gob.mx >, juansarao <juansarao@tabasco.gob.mx >

Attachments:

 CODIGO DE CONDUCTA.pdf**A TODO EL PERSONAL SERVIDOR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2025 de la Secretaría de Bienestar, se remite en formato electrónico (PDF) el **Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco**.

Lo anterior se realiza en observancia a lo dispuesto en el **Capítulo VII. Capacitación y Difusión** y el **Capítulo XI Instancias de asesorías**, que establecen que:

Capítulo VII. Capacitación y Difusión

De acuerdo al programa anual de Trabajo del Comité de Ética, la Secretaría de Bienestar implementará las siguientes estrategias, diseñadas para ser inclusivas, continuas y efectivas:

II. Campaña de Difusión Interna

Canales: Carteles en oficinas o boletines a correos electrónicos o publicaciones de la Secretaría y/o videos cortos.

Capítulo XI. Instancias de Asesorías, Consulta e Interpretación.**Segundo. Notificación Institucional**

La Secretaría de Bienestar, por conducto del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, notificará la entrada en vigor del presente instrumento a todas las personas servidoras públicas de la dependencia mediante los medios físicos o electrónicos disponibles, dentro de los 45 días hábiles siguientes a su publicación.

De esta forma, se da continuidad al compromiso institucional en la promoción de los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el Código de Conducta, fomentando su conocimiento y aplicación en el desempeño de nuestras funciones.

Sin más por el momento, les invitamos a compartir y leer detenidamente el documento adjunto y asumir el compromiso que como servidoras y servidores públicos nos corresponde.

Atentamente,

**Comité de Ética 2025
Secretaría de Bienestar
Gobierno del Estado de Tabasco**

Vínculo de descarga de la página oficial del Periódico Oficial de Tabasco:

<https://tabasco.gob.mx/codigo-de-etica-de-las-personas-servidoras-publicas-de-la-administracion-publica-estatal-0>

correo.tabasco.gob.mx

Carbonio

sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx

Difusión del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco

From: Eloina Barradas Contreras <sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx >

jue., nov. 06, 2025 12:04 PM

Subject: Difusión del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco**To:** luisdelacruz <luisdelacruz@tabasco.gob.mx >, luiszapata <luiszapata@tabasco.gob.mx >, ivanambrosio <ivanambrosio@tabasco.gob.mx >, juanriosa <juanriosa@tabasco.gob.mx >, robertoricardez <robertoricardez@tabasco.gob.mx >, ivangomez <ivangomez@tabasco.gob.mx >, juanavaldez <juanavaldez@tabasco.gob.mx >, mariacollado <mariacollado@tabasco.gob.mx >, oraliagarcia <oraliagarcia@tabasco.gob.mx >, normadiaz <normadiaz@tabasco.gob.mx >

Attachments:

 CODIGO DE CONDUCTA.pdf**A TODO EL PERSONAL SERVIDOR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2025 de la Secretaría de Bienestar, se remite en formato electrónico (PDF) el **Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco**.

Lo anterior se realiza en observancia a lo dispuesto en el **Capítulo VII. Capacitación y Difusión** y el **Capítulo XI Instancias de asesorías**, que establecen que:

Capítulo VII. Capacitación y Difusión

De acuerdo al programa anual de Trabajo del Comité de Ética, la Secretaría de Bienestar implementará las siguientes estrategias, diseñadas para ser inclusivas, continuas y efectivas:

II. Campaña de Difusión Interna

Canales: Carteles en oficinas o boletines a correos electrónicos o publicaciones de la Secretaría y/o videos cortos.

Capítulo XI. Instancias de Asesorías, Consulta e Interpretación.**Segundo. Notificación Institucional**

La Secretaría de Bienestar, por conducto del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, notificará la entrada en vigor del presente instrumento a todas las personas servidoras públicas de la dependencia mediante los medios físicos o electrónicos disponibles, dentro de los 45 días hábiles siguientes a su publicación.

De esta forma, se da continuidad al compromiso institucional en la promoción de los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el Código de Conducta, fomentando su conocimiento y aplicación en el desempeño de nuestras funciones.

Sin más por el momento, les invitamos a compartir y leer detenidamente el documento adjunto y asumir el compromiso que como servidoras y servidores públicos nos corresponde.

Atentamente,

**Comité de Ética 2025
Secretaría de Bienestar
Gobierno del Estado de Tabasco**

Vínculo de descarga de la página oficial del Periódico Oficial de Tabasco:

<https://tabasco.gob.mx/codigo-de-etica-de-las-personas-servidoras-publicas-de-la-administracion-publica-estatal-0>

correo.tabasco.gob.mx

Carbonio

sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx

Difusión del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco

From: Eloina Barradas Contreras <sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx >

jue., nov. 06, 2025 12:22 PM

Subject: Difusión del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco**To:** liliagomez <liliagomez@tabasco.gob.mx > , jafetcalcaneo <jafetcalcaneo@tabasco.gob.mx > , estebancastellanos <estebancastellanos@tabasco.gob.mx > , gibrantorres <gibrantorres@tabasco.gob.mx > , gabrielamaldonado <gabrielamaldonado@tabasco.gob.mx > , karlacordova <karlacordova@tabasco.gob.mx > , evelingamas <evelingamas@tabasco.gob.mx > , florenciodelacruz <florenciodelacruz@tabasco.gob.mx > , jesusacamacho <jesusacamacho@tabasco.gob.mx > , angelsantiago <angelsantiago@tabasco.gob.mx >**Attachments:** CODIGO DE CONDUCTA.pdf**A TODO EL PERSONAL SERVIDOR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2025 de la Secretaría de Bienestar, se remite en formato electrónico (PDF) el **Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco**.

Lo anterior se realiza en observancia a lo dispuesto en el **Capítulo VII. Capacitación y Difusión** y el **Capítulo XI Instancias de asesorías**, que establecen que:

Capítulo VII. Capacitación y Difusión

De acuerdo al programa anual de Trabajo del Comité de Ética, la Secretaría de Bienestar implementará las siguientes estrategias, diseñadas para ser inclusivas, continuas y efectivas:

II. Campaña de Difusión Interna

Canales: Carteles en oficinas o boletines a correos electrónicos o publicaciones de la Secretaría y/o videos cortos.

Capítulo XI. Instancias de Asesorías, Consulta e Interpretación.**Segundo. Notificación Institucional**

La Secretaría de Bienestar, por conducto del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, notificará la entrada en vigor del presente instrumento a todas las personas servidoras públicas de la dependencia mediante los medios físicos o electrónicos disponibles, dentro de los 45 días hábiles siguientes a su publicación.

De esta forma, se da continuidad al compromiso institucional en la promoción de los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el Código de Conducta, fomentando su conocimiento y aplicación en el desempeño de nuestras funciones.

Sin más por el momento, les invitamos a compartir y leer detenidamente el documento adjunto y asumir el compromiso que como servidoras y servidores públicos nos corresponde.

Atentamente,

**Comité de Ética 2025
Secretaría de Bienestar
Gobierno del Estado de Tabasco**

Vínculo de descarga de la página oficial del Periódico Oficial de Tabasco:

<https://tabasco.gob.mx/codigo-de-etica-de-las-personas-servidoras-publicas-de-la-administracion-publica-estatal-0>

correo.tabasco.gob.mx

Carbonio

sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx

Difusión del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco

From: Eloina Barradas Contreras <sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx >

jue., nov. 06, 2025 12:25 PM

Subject: Difusión del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco**To:** juliogeronimo <juliogeronimo@tabasco.gob.mx > , sbssc sbpi <sbssc.sbpi@tabasco.gob.mx > , dianagalindo <dianagalindo@tabasco.gob.mx > , erandigomez <erandigomez@tabasco.gob.mx > , claudiagarciah <claudiagarciah@tabasco.gob.mx > , josedelariosan <josedelariosan@tabasco.gob.mx > , abdielhernandez <abdielhernandez@tabasco.gob.mx > , gabrielagomez <gabrielagomez@tabasco.gob.mx > , eduardogutierrez <eduardogutierrez@tabasco.gob.mx > , joseisidro <joseisidro@tabasco.gob.mx >

Attachments:

 Código de Conducta.pdf**A TODO EL PERSONAL SERVIDOR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2025 de la Secretaría de Bienestar, se remite en formato electrónico (PDF) el **Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco**.

Lo anterior se realiza en observancia a lo dispuesto en el **Capítulo VII. Capacitación y Difusión** y el **Capítulo XI Instancias de asesorías**, que establecen que:

Capítulo VII. Capacitación y Difusión

De acuerdo al programa anual de Trabajo del Comité de Ética, la Secretaría de Bienestar implementará las siguientes estrategias, diseñadas para ser inclusivas, continuas y efectivas:

II. Campaña de Difusión Interna

Canales: Carteles en oficinas o boletines a correos electrónicos o publicaciones de la Secretaría y/o videos cortos.

Capítulo XI. Instancias de Asesorías, Consulta e Interpretación.**Segundo. Notificación Institucional**

La Secretaría de Bienestar, por conducto del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, notificará la entrada en vigor del presente instrumento a todas las personas servidoras públicas de la dependencia mediante los medios físicos o electrónicos disponibles, dentro de los 45 días hábiles siguientes a su publicación.

De esta forma, se da continuidad al compromiso institucional en la promoción de los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el Código de Conducta, fomentando su conocimiento y aplicación en el desempeño de nuestras funciones.

Sin más por el momento, les invitamos a compartir y leer detenidamente el documento adjunto y asumir el compromiso que como servidoras y servidores públicos nos corresponde.

Atentamente,

**Comité de Ética 2025
Secretaría de Bienestar
Gobierno del Estado de Tabasco**

Vínculo de descarga de la página oficial del Periódico Oficial de Tabasco:

<https://tabasco.gob.mx/codigo-de-etica-de-las-personas-servidoras-publicas-de-la-administracion-publica-estatal-0>

correo.tabasco.gob.mx

Carbonio

sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx

Difusión del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco

From: Eloina Barradas Contreras <sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx >

jue., nov. 06, 2025 12:32 PM

Subject: Difusión del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco**To:** josemora <josemora@tabasco.gob.mx > , samychan <samychan@tabasco.gob.mx > , alborres <alborres@tabasco.gob.mx > , yellilozada <yellilozada@tabasco.gob.mx > , americapalacio <americapalacio@tabasco.gob.mx > , cindiperalta <cindiperalta@tabasco.gob.mx > , nestorsanchez <nestorsanchez@tabasco.gob.mx > , aaroncastro <aaroncastro@tabasco.gob.mx > , rociodelarosa <rociodelarosa@tabasco.gob.mx > , luisjimenez <luisjimenez@tabasco.gob.mx >

Attachments:

 CODIGO DE CONDUCTA.pdf**A TODO EL PERSONAL SERVIDOR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2025 de la Secretaría de Bienestar, se remite en formato electrónico (PDF) el **Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco**.

Lo anterior se realiza en observancia a lo dispuesto en el **Capítulo VII. Capacitación y Difusión** y el **Capítulo XI Instancias de asesorías**, que establecen que:

Capítulo VII. Capacitación y Difusión

De acuerdo al programa anual de Trabajo del Comité de Ética, la Secretaría de Bienestar implementará las siguientes estrategias, diseñadas para ser inclusivas, continuas y efectivas:

II. Campaña de Difusión Interna

Canales: Carteles en oficinas o boletines a correos electrónicos o publicaciones de la Secretaría y/o videos cortos.

Capítulo XI. Instancias de Asesorías, Consulta e Interpretación.**Segundo. Notificación Institucional**

La Secretaría de Bienestar, por conducto del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, notificará la entrada en vigor del presente instrumento a todas las personas servidoras públicas de la dependencia mediante los medios físicos o electrónicos disponibles, dentro de los 45 días hábiles siguientes a su publicación.

De esta forma, se da continuidad al compromiso institucional en la promoción de los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el Código de Conducta, fomentando su conocimiento y aplicación en el desempeño de nuestras funciones.

Sin más por el momento, les invitamos a compartir y leer detenidamente el documento adjunto y asumir el compromiso que como servidoras y servidores públicos nos corresponde.

Atentamente,

**Comité de Ética 2025
Secretaría de Bienestar
Gobierno del Estado de Tabasco**

Vínculo de descarga de la página oficial del Periódico Oficial de Tabasco:

<https://tabasco.gob.mx/codigo-de-etica-de-las-personas-servidoras-publicas-de-la-administracion-publica-estatal-0>

correo.tabasco.gob.mx

Carbonio

sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx

Difusión del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco

From: Eloina Barradas Contreras <sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx >

jue., nov. 06, 2025 12:33 PM

Subject: Difusión del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco**To:** carlosperalta <carlosperalta@tabasco.gob.mx >, hermanichimura <hermanichimura@tabasco.gob.mx >, miguelhernandezc <miguelhernandezc@tabasco.gob.mx >, josebasilio <josebasilio@tabasco.gob.mx >, eduardogutierrez <eduardogutierrez@tabasco.gob.mx >, rociozarabal <rociozarabal@tabasco.gob.mx >, josechame <josechame@tabasco.gob.mx >, sandraluna <sandraluna@tabasco.gob.mx >, jorgehernandezs <jorgehernandezs@tabasco.gob.mx >, enriquefernandez <enriquefernandez@tabasco.gob.mx >

Attachments:

 CODIGO DE CONDUCTA.pdf**A TODO EL PERSONAL SERVIDOR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2025 de la Secretaría de Bienestar, se remite en formato electrónico (PDF) el **Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco**.

Lo anterior se realiza en observancia a lo dispuesto en el **Capítulo VII. Capacitación y Difusión** y el **Capítulo XI Instancias de asesorías**, que establecen que:

Capítulo VII. Capacitación y Difusión

De acuerdo al programa anual de Trabajo del Comité de Ética, la Secretaría de Bienestar implementará las siguientes estrategias, diseñadas para ser inclusivas, continuas y efectivas:

II. Campaña de Difusión Interna

Canales: Carteles en oficinas o boletines a correos electrónicos o publicaciones de la Secretaría y/o videos cortos.

Capítulo XI. Instancias de Asesorías, Consulta e Interpretación.**Segundo. Notificación Institucional**

La Secretaría de Bienestar, por conducto del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, notificará la entrada en vigor del presente instrumento a todas las personas servidoras públicas de la dependencia mediante los medios físicos o electrónicos disponibles, dentro de los 45 días hábiles siguientes a su publicación.

De esta forma, se da continuidad al compromiso institucional en la promoción de los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el Código de Conducta, fomentando su conocimiento y aplicación en el desempeño de nuestras funciones.

Sin más por el momento, les invitamos a compartir y leer detenidamente el documento adjunto y asumir el compromiso que como servidoras y servidores públicos nos corresponde.

Atentamente,

**Comité de Ética 2025
Secretaría de Bienestar
Gobierno del Estado de Tabasco**

Vínculo de descarga de la página oficial del Periódico Oficial de Tabasco:
<https://tabasco.gob.mx/codigo-de-etica-de-las-personas-servidoras-publicas-de-la-administracion-publica-estatal-0>

correo.tabasco.gob.mx

Carbonio

sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx

Difusión del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco

From: Eloina Barradas Contreras <sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx >

jue., nov. 06, 2025 12:34 PM

Subject: Difusión del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco**To:** deliciadominguez <deliciadominguez@tabasco.gob.mx > , jassetol <jassetol@tabasco.gob.mx > , raquelcarrasco <raquelcarrasco@tabasco.gob.mx > , saramorales <saramorales@tabasco.gob.mx > , "ubaldogarc  a" <"ubaldogarc  a"@tabasco.gob.mx > , angelortiz <angelortiz@tabasco.gob.mx > , davidjimenezh <davidjimenezh@tabasco.gob.mx > , luismena <luismena@tabasco.gob.mx > , marthamendez <marthamendez@tabasco.gob.mx > , patriciahernandez <patriciahernandez@tabasco.gob.mx >

Attachments:

 CODIGO DE CONDUCTA.pdf**A TODO EL PERSONAL SERVIDOR P  BLICO DE LA SECRETAR  A DE BIENESTAR GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Trabajo del Comit   de   tica 2025 de la Secretar  a de Bienestar, se remite en formato electr  nico (PDF) el **C  digo de Conducta de la Secretaria de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco**.

Lo anterior se realiza en observancia a lo dispuesto en el **Cap  tulo VII. Capacitaci  n y Difusi  n** y el **Cap  tulo XI Instancias de asesor  as**, que establecen que:

Cap  tulo VII. Capacitaci  n y Difusi  n

De acuerdo al programa anual de Trabajo del Comit   de   tica, la Secretar  a de Bienestar implementar   las siguientes estrategias, dise  adas para ser inclusivas, continuas y efectivas:

II. Campa  a de Difusi  n Interna

Canales: Carteles en oficinas o boletines a correos electr  nicos o publicaciones de la Secretar  a y/o videos cortos.

Cap  tulo XI. Instancias de Asesor  as, Consulta e Interpretaci  n.**Segundo. Notificaci  n Institucional**

La Secretar  a de Bienestar, por conducto del Comit   de   tica y de Prevenci  n de Conflictos de Inter  s, notificar   la entrada en vigor del presente instrumento a todas las personas servidoras p  blicas de la dependencia mediante los medios f  sicos o electr  nicos disponibles, dentro de los 45 d  as h  biles siguientes a su publicaci  n.

De esta forma, se da continuidad al compromiso institucional en la promoci  n de los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el C  digo de Conducta, fomentando su conocimiento y aplicaci  n en el desempe  o de nuestras funciones.

Sin m  s por el momento, les invitamos a compartir y leer detenidamente el documento adjunto y asumir el compromiso que como servidoras y servidores p  blicos nos corresponde.

Atentamente,

**Comit   de   tica 2025
Secretar  a de Bienestar
Gobierno del Estado de Tabasco**

V  nculo de descarga de la p  gina oficial del Peri  dico Oficial de Tabasco:

<https://tabasco.gob.mx/codigo-de-etica-de-las-personas-servidoras-publicas-de-la-administracion-publica-estatal-0>

correo.tabasco.gob.mx

Carbonio

sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx

Difusión del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco

From: Eloina Barradas Contreras <sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx >

jue., nov. 06, 2025 12:36 PM

Subject: Difusión del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco**To:** cristopherrustrian <cristopherrustrian@tabasco.gob.mx > , lauralopez <lauralopez@tabasco.gob.mx > , stephaniaalcoser <stephaniaalcoser@tabasco.gob.mx > , maritzaolan <maritzaolan@tabasco.gob.mx > , mariotrujillo <mariotrujillo@tabasco.gob.mx > , mayerlinghernandez <mayerlinghernandez@tabasco.gob.mx > , carloscastillo <carloscastillo@tabasco.gob.mx > , carlosfloresa <carlosfloresa@tabasco.gob.mx > , lizabethlara <lizabethlara@tabasco.gob.mx > , angelaguzman <angelaguzman@tabasco.gob.mx >**Attachments:** Código de Conducta.pdf**A TODO EL PERSONAL SERVIDOR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2025 de la Secretaría de Bienestar, se remite en formato electrónico (PDF) el **Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco**.

Lo anterior se realiza en observancia a lo dispuesto en el **Capítulo VII. Capacitación y Difusión** y el **Capítulo XI Instancias de asesorías**, que establecen que:

Capítulo VII. Capacitación y Difusión

De acuerdo al programa anual de Trabajo del Comité de Ética, la Secretaría de Bienestar implementará las siguientes estrategias, diseñadas para ser inclusivas, continuas y efectivas:

II. Campaña de Difusión Interna

Canales: Carteles en oficinas o boletines a correos electrónicos o publicaciones de la Secretaría y/o videos cortos.

Capítulo XI. Instancias de Asesorías, Consulta e Interpretación.**Segundo. Notificación Institucional**

La Secretaría de Bienestar, por conducto del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, notificará la entrada en vigor del presente instrumento a todas las personas servidoras públicas de la dependencia mediante los medios físicos o electrónicos disponibles, dentro de los 45 días hábiles siguientes a su publicación.

De esta forma, se da continuidad al compromiso institucional en la promoción de los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el Código de Conducta, fomentando su conocimiento y aplicación en el desempeño de nuestras funciones.

Sin más por el momento, les invitamos a compartir y leer detenidamente el documento adjunto y asumir el compromiso que como servidoras y servidores públicos nos corresponde.

Atentamente,

**Comité de Ética 2025
Secretaría de Bienestar
Gobierno del Estado de Tabasco**

Vínculo de descarga de la página oficial del Periódico Oficial de Tabasco:

<https://tabasco.gob.mx/codigo-de-etica-de-las-personas-servidoras-publicas-de-la-administracion-publica-estatal-0>

correo.tabasco.gob.mx

Carbonio

sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx

Difusión del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco

From: Eloina Barradas Contreras <sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx >

jue., nov. 06, 2025 12:37 PM

Subject: Difusión del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco**To:** vianeyacosta <vianeyacosta@tabasco.gob.mx > , guillerminacruz <guillerminacruz@tabasco.gob.mx > , marthahernandezf <marthahernandezf@tabasco.gob.mx > , adaolan <adaolan@tabasco.gob.mx > , jorgeperalta <jorgeperalta@tabasco.gob.mx > , marcoslopez <marcoslopez@tabasco.gob.mx > , leysiperez <leysiperez@tabasco.gob.mx > , filomenaramos <filomenaramos@tabasco.gob.mx > , denisseocampo <denisseocampo@tabasco.gob.mx > , rafaelcan <rafaelcan@tabasco.gob.mx >

Attachments:

 Código de Conducta.pdf**A TODO EL PERSONAL SERVIDOR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2025 de la Secretaría de Bienestar, se remite en formato electrónico (PDF) el **Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco**.

Lo anterior se realiza en observancia a lo dispuesto en el **Capítulo VII. Capacitación y Difusión** y el **Capítulo XI Instancias de asesorías**, que establecen que:

Capítulo VII. Capacitación y Difusión

De acuerdo al programa anual de Trabajo del Comité de Ética, la Secretaría de Bienestar implementará las siguientes estrategias, diseñadas para ser inclusivas, continuas y efectivas:

II. Campaña de Difusión Interna

Canales: Carteles en oficinas o boletines a correos electrónicos o publicaciones de la Secretaría y/o videos cortos.

Capítulo XI. Instancias de Asesorías, Consulta e Interpretación.**Segundo. Notificación Institucional**

La Secretaría de Bienestar, por conducto del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, notificará la entrada en vigor del presente instrumento a todas las personas servidoras públicas de la dependencia mediante los medios físicos o electrónicos disponibles, dentro de los 45 días hábiles siguientes a su publicación.

De esta forma, se da continuidad al compromiso institucional en la promoción de los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el Código de Conducta, fomentando su conocimiento y aplicación en el desempeño de nuestras funciones.

Sin más por el momento, les invitamos a compartir y leer detenidamente el documento adjunto y asumir el compromiso que como servidoras y servidores públicos nos corresponde.

Atentamente,

**Comité de Ética 2025
Secretaría de Bienestar
Gobierno del Estado de Tabasco**

Vínculo de descarga de la página oficial del Periódico Oficial de Tabasco:

<https://tabasco.gob.mx/codigo-de-etica-de-las-personas-servidoras-publicas-de-la-administracion-publica-estatal-0>

correo.tabasco.gob.mx

Carbonio

sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx

Difusión del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco

From: Eloina Barradas Contreras <sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx >

jue., nov. 06, 2025 12:42 PM

Subject: Difusión del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco**To:** justinosanchez <justinosanchez@tabasco.gob.mx > , guadalupegonzalez <guadalupegonzalez@tabasco.gob.mx > , alejandramarquez <alejandramarquez@tabasco.gob.mx > , ramonalamilla <ramonalamilla@tabasco.gob.mx > , adrianbernardo <adrianbernardo@tabasco.gob.mx > , fernandamoraes <fernandamoraes@tabasco.gob.mx > , beatrizbocanegra <beatrizbocanegra@tabasco.gob.mx > , doloreszubietta <doloreszubietta@tabasco.gob.mx >

Attachments:

 CODIGO DE CONDUCTA.PDF**A TODO EL PERSONAL SERVIDOR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2025 de la Secretaría de Bienestar, se remite en formato electrónico (PDF) el **Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco**.

Lo anterior se realiza en observancia a lo dispuesto en el **Capítulo VII. Capacitación y Difusión** y el **Capítulo XI Instancias de asesorías**, que establecen que:

Capítulo VII. Capacitación y Difusión

De acuerdo al programa anual de Trabajo del Comité de Ética, la Secretaría de Bienestar implementará las siguientes estrategias, diseñadas para ser inclusivas, continuas y efectivas:

II. Campaña de Difusión Interna

Canales: Carteles en oficinas o boletines a correos electrónicos o publicaciones de la Secretaría y/o videos cortos.

Capítulo XI. Instancias de Asesorías, Consulta e Interpretación.**Segundo. Notificación Institucional**

La Secretaría de Bienestar, por conducto del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, notificará la entrada en vigor del presente instrumento a todas las personas servidoras públicas de la dependencia mediante los medios físicos o electrónicos disponibles, dentro de los 45 días hábiles siguientes a su publicación.

De esta forma, se da continuidad al compromiso institucional en la promoción de los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el Código de Conducta, fomentando su conocimiento y aplicación en el desempeño de nuestras funciones.

Sin más por el momento, les invitamos a compartir y leer detenidamente el documento adjunto y asumir el compromiso que como servidoras y servidores públicos nos corresponde.

Atentamente,

**Comité de Ética 2025
Secretaría de Bienestar
Gobierno del Estado de Tabasco**

Vínculo de descarga de la página oficial del Periódico Oficial de Tabasco:

<https://tabasco.gob.mx/codigo-de-etica-de-las-personas-servidoras-publicas-de-la-administracion-publica-estatal-0>

correo.tabasco.gob.mx



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Difusión del Código de Ética y de Conducta por medios impresos (carteles y trípticos)



TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

UAF
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

¿Ya conoces el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal?



Escanea, descarga y comparte.

Recuerda que de acuerdo a su Artículo 2, el Código de Ética es de observancia obligatoria para todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal.

Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal

Capítulo 1. De las Disposiciones Generales.

Objetivo

Artículo 1

Establecer principios, valores y reglas de integridad para orientar el desempeño y toma de decisiones de las personas servidoras públicas y servir de base para que las entidades y dependencias elaboren sus Códigos de Conducta.



Ámbito de Aplicación

Artículo 2

Obligatorio para todas las personas que ocupan empleos, cargos o comisiones al interior de alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal.

Difusión y Compromiso

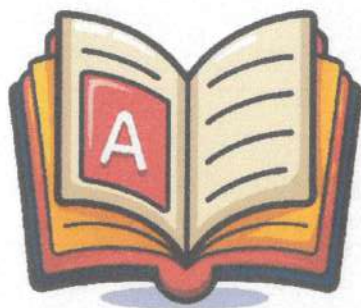
Artículo 3

El Código debe entregarse a todo nuevo personal, en formato físico o electrónico, atendiendo políticas de austeridad. Las personas servidoras públicas deberán firmar una carta compromiso ante su Órgano Interno de Control.



Definiciones Claves

Artículo 4



Comité de Ética: Órgano que promueve principios y previene conflictos de interés.

Código de Conducta: Documento emitido por la titularidad de cada dependencia o entidad para aplicar el Código de Ética.

Ética Pública: Conducta basada en el deber público y bienestar social.



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

UAF
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal

Capítulo 2. Principios Rectores del Servicio Público.

Principios

Artículo 5

La ética pública se rige por principios constitucionales y legales, que deben ser aplicados por todas las personas servidoras públicas que tiendan a la excelencia en el desempeño de sus empleos, cargos y comisiones.



Constitucionales y legales

Artículo 6



Legalidad

Actuar solo conforme a la ley.



Honradez

No usar el cargo para beneficio personal.



Lealtad

Fidelidad al interés público.



Imparcialidad

Trato igual, sin favoritismos.



Eficiencia y Economía

Uso racional de recursos.



Disciplina

Trabajo ordenado y constante.



Profesionalismo

Competencia, técnica y respeto.



Objetividad y Transparencia

Decisiones informadas, abiertas.



Rendición de cuentas

Responsabilidad ante la sociedad.



Competencia

El personal deberá ser seleccionado por su preparación.



Eficacia

Actuar en base a resultados.



Equidad e Integridad

Justicia y congruencia en el actuar.



TAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

UAF
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

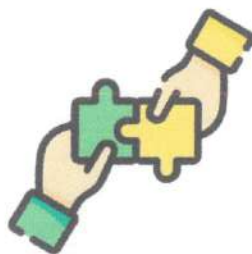
Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal

Capítulo 3. Valores del servicio público.

Valores

Artículo 7

Los valores que toda persona servidora pública debe cumplir en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, son los siguientes:



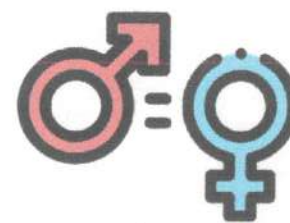
Cooperación

Trabajo en equipo para el bien común.



Entorno Cultural y Ecológico

Respeto al ambiente y la cultura.



Equidad de Género

Igualdad real entre mujeres y hombres.



Igualdad y No Discriminación

Sin distinción por origen o condición.



Interés Público

Priorizar el bienestar colectivo.



Liderazgo

Ser ejemplo ético dentro de la institución.



Respeto

Trato digno y cordial.



Derechos Humanos

Promover, proteger y garantizar su respeto.

Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal

Capítulo 4. De los Compromisos con el Servicio Público

Compromisos

Artículo 8, 9, 10 y 11

Conducta

Priorizar el bienestar de la sociedad.
Actuar siempre conforme a principios,
valores y reglas de integridad.

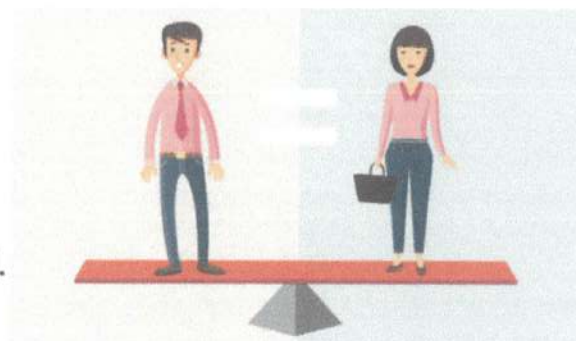


Dar trato igualitario.

Evitar cualquier forma de discriminación
o afectación a la dignidad humana.

Igualdad

Fomentar la igualdad entre mujeres y
hombres.
Respetar identidad y orientación sexual.



Lenguaje Incluyente.

Usar lenguaje incluyente en todas las
comunicaciones oficiales.
Evitar estereotipos y lenguaje que sean
discriminatorios.



Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal

Capítulo 4. De los Compromisos con el Servicio Público

Ambientes Laborales Seguros

Artículo 12

Las personas servidoras públicas observarán un **comportamiento digno**, y **evitarán** realizar cualquier conducta que constituya una **violación a los derechos humanos**, con el objeto de **generar ambientes laborales seguros** que privilegien **el respeto de las personas**.



TA
BAS
CO
GOBIERNO DEL PUEBLO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

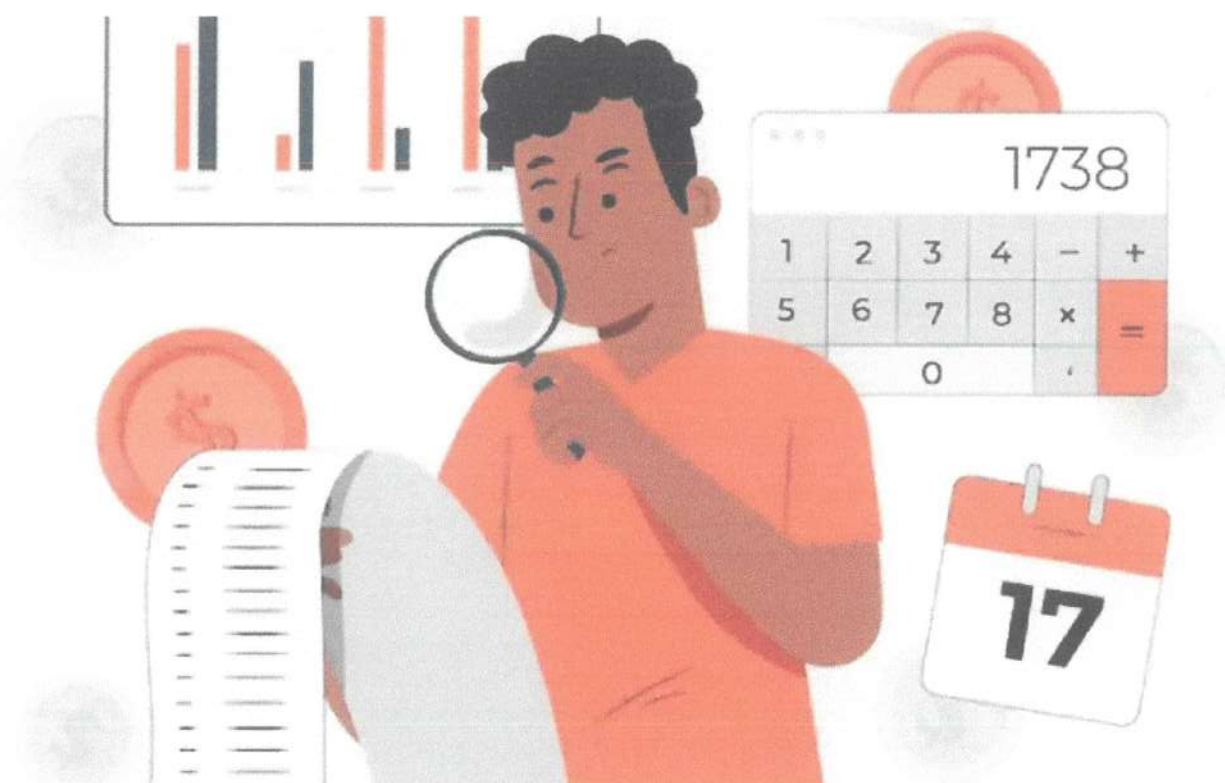
UAF
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal

Capítulo 4. De los Compromisos con el Servicio Público

Declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscales

Artículo 13



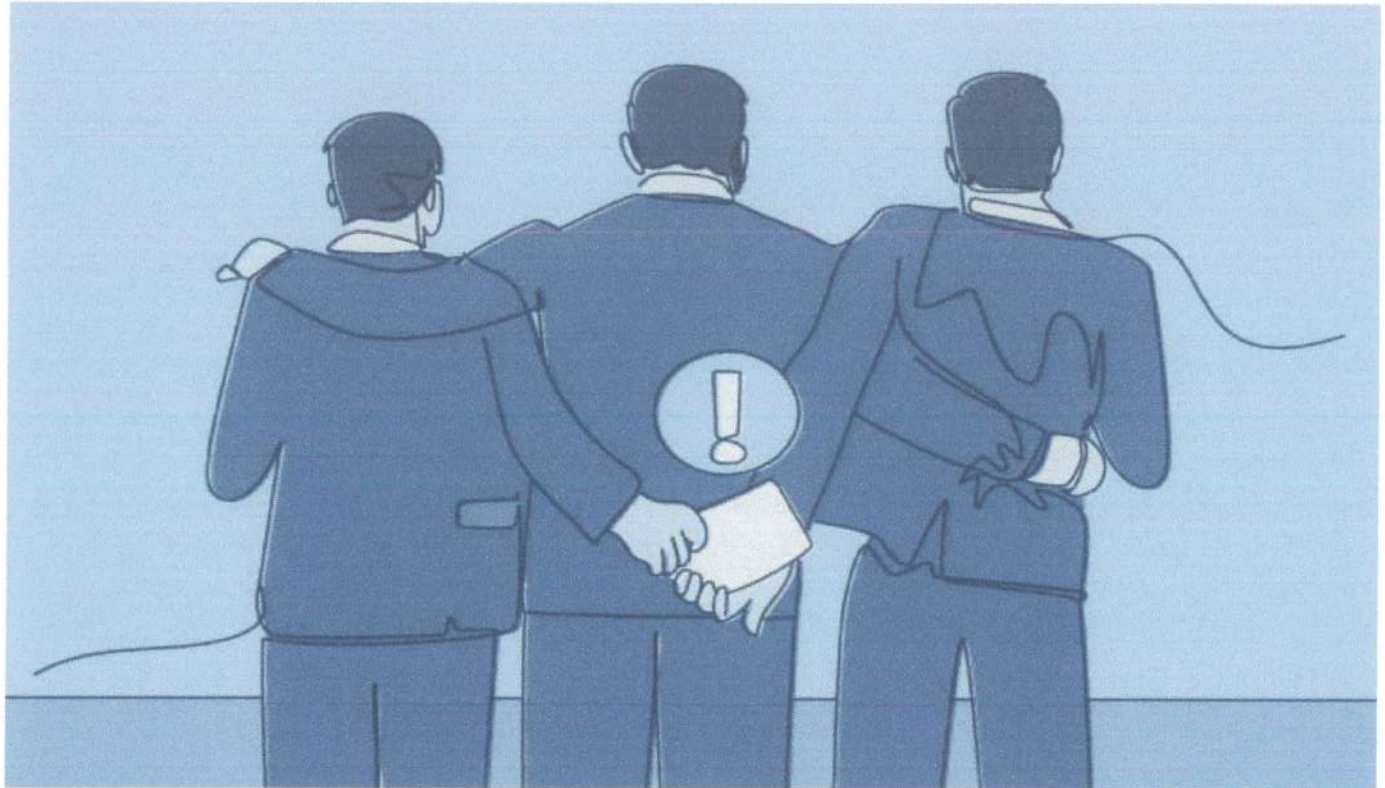
Las personas servidoras públicas **deberán cumplir con las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscales**, atendiendo en todo momento al principio de **honradez**, por lo que éstas deberán presentarse con completa **veracidad y transparencia** en su contenido, en los términos previstos en la normativa aplicable.

Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal

Capítulo 4. De los Compromisos con el Servicio Público

Conflicto de Intereses

Artículo 14



Existe conflicto de interés **cuando** las **personas servidoras públicas** se encuentran **impedidas de cumplir con el principio de imparcialidad**, en el desempeño de su empleo cargo o comisión, en virtud de que **sostienen intereses particulares que interfieren con el interés público y el ejercicio de sus funciones.**

Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal

Capítulo 4. De los Compromisos con el Servicio Público

Conflicto de Intereses

Artículo 15



Las personas servidoras públicas, al tener conocimiento que su imparcialidad se ve afectada, deberán:

- 1. Informar por escrito al jefe inmediato impedimento legal;**
- 2. Solicitar ser excusado de participar tramitación o resolución del asunto, y**
- 3. Acatar las instrucciones.**



TA
BAS
CO
GOBIERNO DEL ESTADO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

UAF
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal

Capítulo 4. De los Compromisos con el Servicio Público

Conflicto de Intereses

Artículo 16



Las personas servidoras públicas, con motivo de su cargo o comisión, **no deben aceptar, exigir u obtener cualquier obsequio, regalo o similar, sean en favor de sí mismas, su cónyuge, concubina, concubinario o conviviente, parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o para terceras personas** con los que tenga relaciones personales, profesionales, laborales, o de negocios.



TA
BAS
CO
GOBIERNO DEL ESTADO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

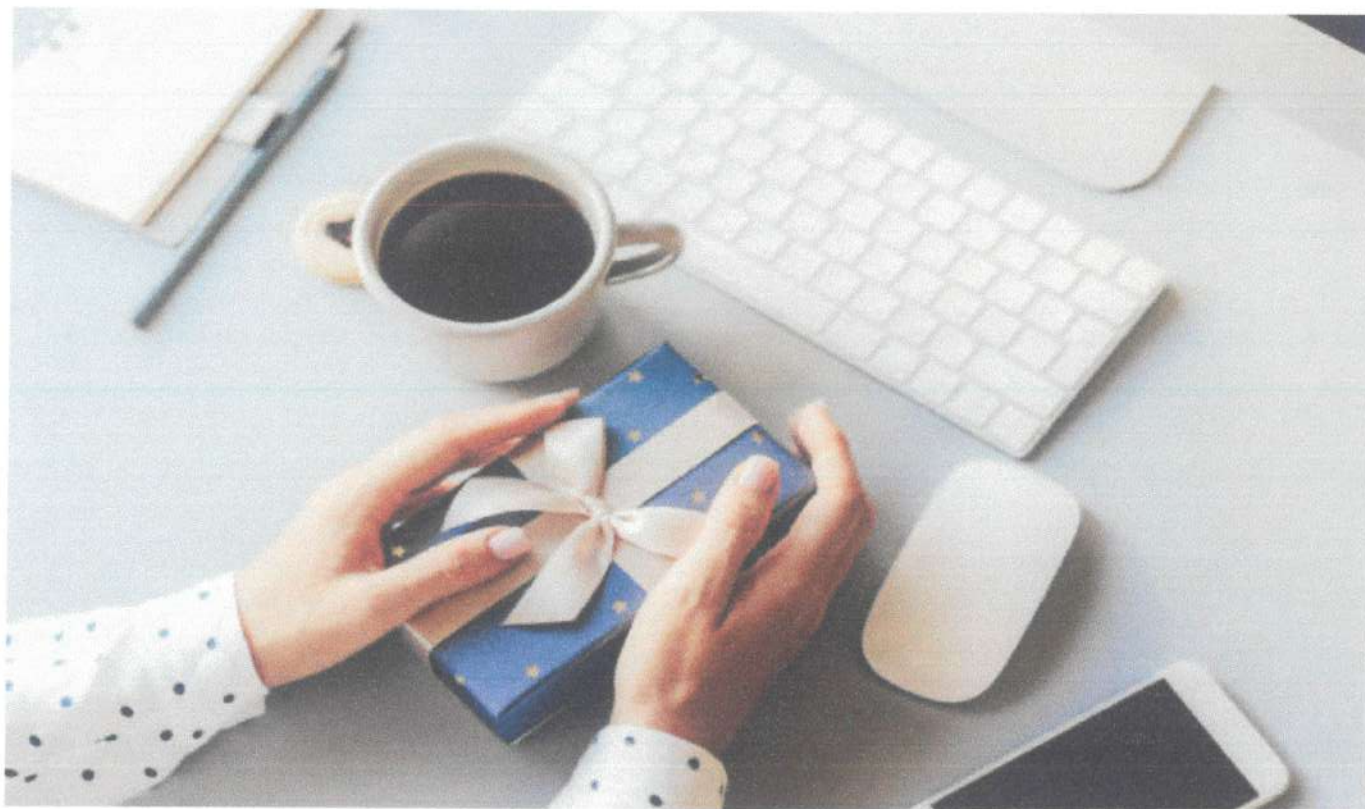
UAF
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal

Capítulo 4. De los Compromisos con el Servicio Público

Conflicto de Intereses

Artículo 17



En caso de que las personas servidoras públicas, por sus funciones, reciban un obsequio, regalo o similar, deberán informarlo inmediatamente a su respectivo Órgano Interno de Control o a la Secretaría, y procederán a ponerlo a disposición de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.



TA
BAS
COM
GOBIERNO DEL PUEBLO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

UAF
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal

Capítulo 4. De los Compromisos con el Servicio Público

Conflicto de Intereses

Artículo 18



Los reconocimientos de cualquier naturaleza que sean **otorgados a las personas servidoras públicas por instituciones públicas y académicas, podrán aceptarse en tanto no impliquen compromiso alguno del ejercicio del empleo,** cargo o comisión y no contravengan disposiciones jurídicas o administrativas aplicables.



TABASCO
GOBIERNO DEL ESTADO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

UAF
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**Comité de Ética y Prevención de
Conflictos de Interés de la
Secretaría de Bienestar del Estado de Tabasco**



**¿Ya firmaste
tú Carta
Compromiso?
El tiempo se
agota.**

Recuerda que con fundamento en Capítulo II, Numerales 2 y 3 y en la Sección Preguntas del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar, es obligatorio cumplimiento del Código y es de carácter obligatorio firmar la Carta Compromiso.



**Descargarlo y
compártelo.**

En caso de que no, acude a la UAF.



TABASCO
GOBIERNO DEL ESTADO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

UAF
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Valores

Los valores que toda persona servidora pública debe cumplir en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, son los siguientes:

Cooperación
Entorno Cultural y Ecológico
Equidad de Género
Igualdad y No Discriminación
Interés Público
Liderazgo
Respeto
Derechos Humanos

NOTA IMPORTANTE

Recuerda que de acuerdo a su Artículo 2, el Código de Ética es de observancia obligatoria para todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal.

¿Cuándo y en dónde se publicó?

Se publicó el 9 de noviembre del 2019 en el Periodico Oficial, que es el órgano de difusión oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco.



Escanea, descarga y comparte.

https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/segobtabasco/CE_SFptabasco%2009-11-2019.pdf



¿Qué es el Código de Ética de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal?

Es una guía que orienta la conducta de las personas servidoras públicas.

Establece principios, valores y reglas de integridad.

Busca fortalecer la confianza ciudadana y el bienestar social.

Es de cumplimiento obligatorio en la Administración Pública Estatal de Tabasco.



¿Cómo se aplica y se cumple?

A través de reglas de integridad en el trabajo diario.

Mediante Códigos de Conducta específicos en cada dependencia.

Con capacitación continua y difusión del Código.

A través de Comités de Ética.

Las faltas pueden ser denunciadas y sancionadas conforme a la ley.

Principios

La ética pública se rige por principios constitucionales y legales, que deben ser aplicados por las personas servidoras públicas que tiendan a la excelencia en el desempeño de sus cargos tales como:

Legalidad
Honradez
Imparcialidad
Lealtad
Eficiencia y Economía
Disciplina
Transparencia
Rendición de cuentas
Profesionalismo
Eficacia
Equidad e Integridad
Competencia



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARÍA DE BIENESTAR

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UAF



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Campaña sobre el proceso de reportes de delaciones ante el Comité de Ética (Difusión con medios impresos)

¿Qué es una Delación?

La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a una persona servidora pública, y que resulta presuntamente contraria al Código de Ética o al Código de Conducta. Presenta tus delaciones en el correo:

**sb.comitedeetica@
tabasco.gob.mx.**

NOTA IMPORTANTE

Recuerda que de acuerdo a su Artículo 2, el Código de Ética es de observancia obligatoria para todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal.

¿Cuándo y en dónde se publicó?

Se publicó el 8 de octubre del 2025 en el Periodico Oficial, en la Edición Número 8670, que es el órgano de difusión oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco.

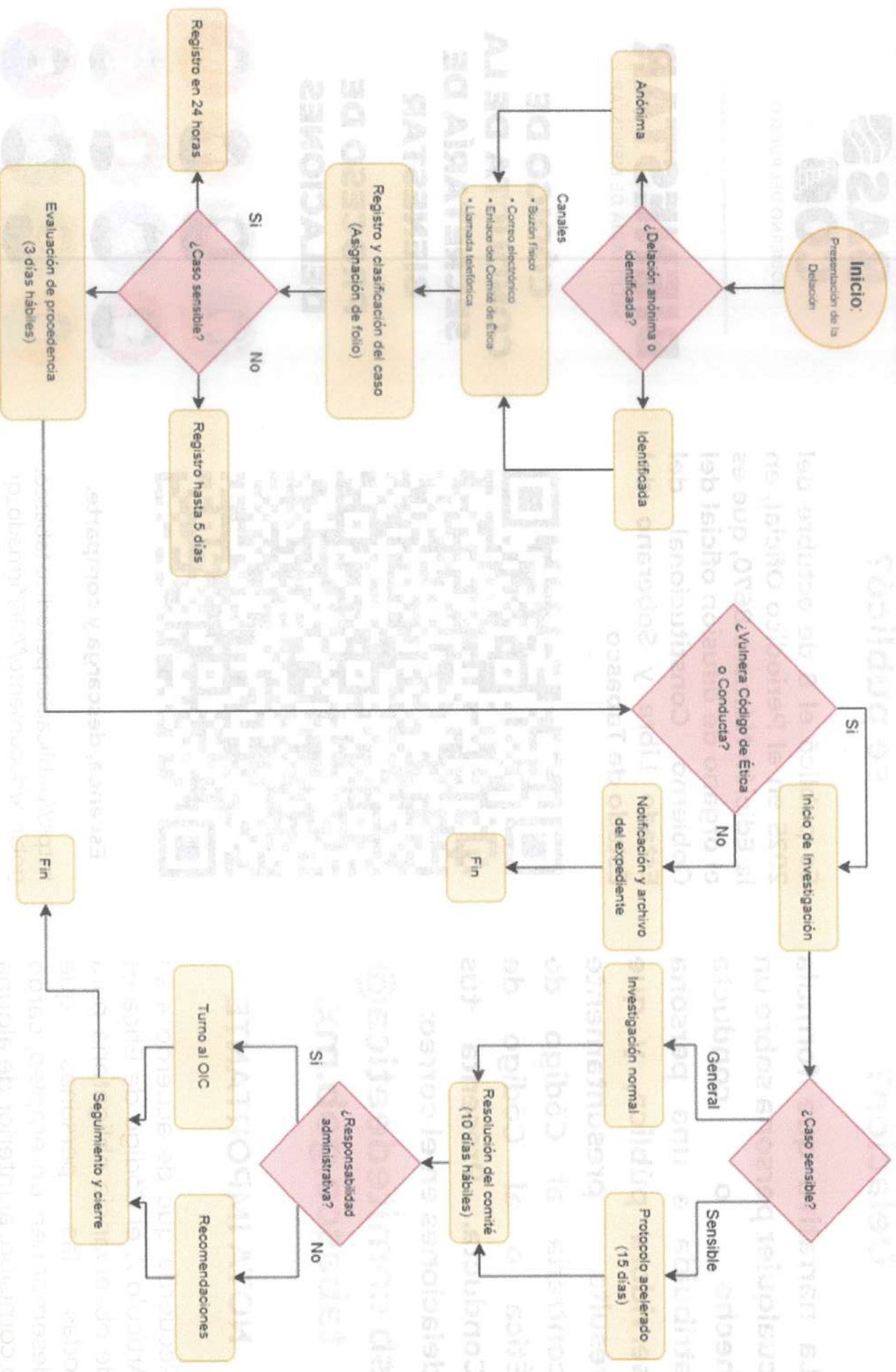


Escanea, descarga y comparte.

https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/7516/firmado_qr.pdf



Flujograma del proceso de Delaciones





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Valor del mes: Economía

**Distribución de trípticos al personal en sus áreas.
Presidencia del Comité de Ética**





GOBIERNO DEL PUEBLO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Campaña sobre la Cero Tolerancia al Acoso / Hostigamiento Sexual (carteles)



CERO TOLERANCIA AL ACOSO SEXUAL

En nuestro Código de Conducta existe un protocolo para casos sensibles, donde puedes denunciar y se te puede brindar ayuda inmediata como medidas cautelares, el proceso es confidencial y tendrás apoyo con instituciones especializadas.

**DENUNCIA ANONIMAMENTE
sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx.**



Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco

IV. I. Protocolo para Casos Sensibles

Capítulo VI. Asesoría y Mecanismos de Implementación



Para casos sensibles, como acoso laboral, acoso sexual, hostigamiento sexual, violencia de género o discriminación, se aplicará un protocolo que prioriza la protección de las víctimas y la confidencialidad, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y demás disposiciones aplicables.



TABASCO
GOBIERNO DEL ESTADO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

UAF
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco

IV. I. Protocolo para Casos Sensibles

Capítulo VI. Asesoría y Mecanismos de implementación

1. Recepción Confidencial: Las delaciones se recibirán exclusivamente por canales seguros (correo electrónico o buzón físico sellado) y serán manejadas por un subcomité especializado del Comité de Integrado por personas capacitadas en perspectiva de género y derechos humanos.

Correo Electrónico: **sb.comitedeetica@tabasco.gob.mx**.

2. Protección Inmediata: Si la delación implica un riesgo para la integridad física o psicológica de la víctima, el Comité se coordinará con el Órgano Interno de Control para implementar posibles medidas cautelares (ej. separación temporal de las partes) de manera inmediata conforme a las disposiciones legales aplicables al caso.

3. Investigación Acelerada: La investigación se completará en un plazo máximo de 15 días hábiles, priorizando la recolección de pruebas y testimonios en un entorno seguro y confidencial.

4. Apoyo a la Víctima: La Secretaría de Bienestar proporcionará acceso a asesoría psicológica y legal gratuita para la víctima, a través de convenios con instituciones especializadas (Ej. Instituto Estatal de las Mujeres, DIF Tabasco, Comisión Estatal de Derechos Humanos, etc.).

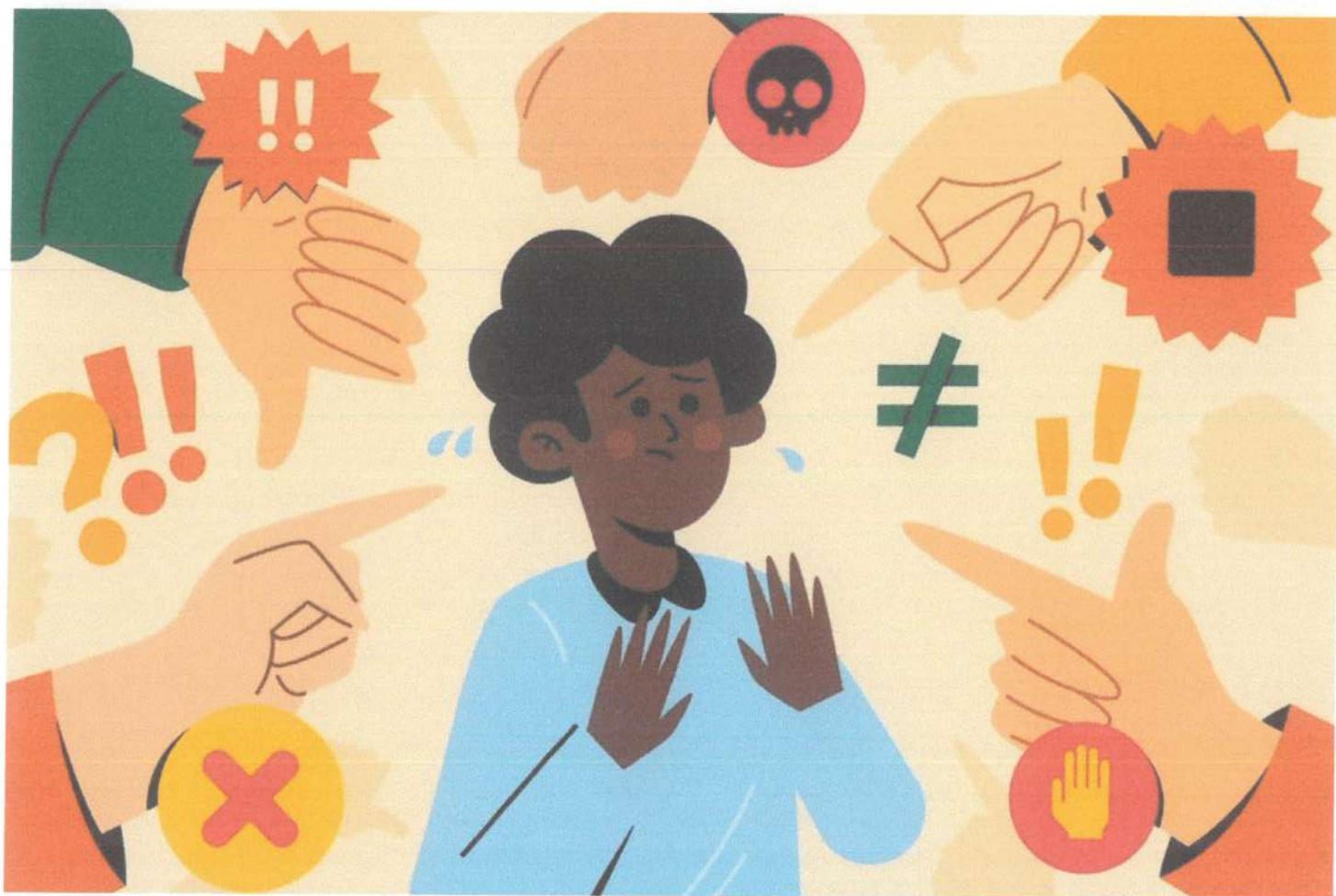
5. Resolución y Seguimiento: La resolución incluirá recomendaciones específicas, como sanciones administrativas, capacitación obligatoria en perspectiva de género o medidas de no repetición. El Comité supervisará la implementación durante 90 días naturales.



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

UAF
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

¿Qué es la discriminación?



Es diferenciar a las personas o tratarlas de maneras distintas afectando algún derecho sin una justificación válida.

DISCRIMINAR ES ILEGAL.

Art. 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Art. 149 Ter. del Código Penal Federal.

Art. 4 de Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.



Tlaxcala
GOBIERNO DEL ESTADO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

UAF
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DEL PUEBLO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Cartas Compromisos de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés 2025



Carta compromiso

Como integrante del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar, conozco y daré debido cumplimiento a las obligaciones atribuciones de mi encargo, conforme al marco establecido en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas, Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar, los Lineamientos para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, así como los protocolos especializados o normativa vinculada a la materia propia de mi encomienda.

NOMBRE: Eloina Barradas Contreras

FIRMA:

FECHA: 25/04/2025



Carta compromiso

Como integrante del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar, conozco y daré debido cumplimiento a las obligaciones atribuciones de mi encargo, conforme al marco establecido en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas, Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar, los Lineamientos para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, así como los protocolos especializados o normativa vinculada a la materia propia de mi encomienda.

NOMBRE: Sandra Rivas Escobar

FIRMA: [Firma]

FECHA: 25-04-25



Carta compromiso

Como integrante del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar, conozco y daré debido cumplimiento a las obligaciones atribuciones de mi encargo, conforme al marco establecido en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas, Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar, los Lineamientos para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, así como los protocolos especializados o normativa vinculada a la materia propia de mi encomienda.

NOMBRE: ABRAHAM OJEDA MONTEJO
FIRMA:
FECHA: 25/04/2025



Carta compromiso

Como integrante del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar, conozco y daré debido cumplimiento a las obligaciones atribuciones de mi encargo, conforme al marco establecido en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas, Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar, los Lineamientos para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, así como los protocolos especializados o normativa vinculada a la materia propia de mi encomienda.

NOMBRE: CHAMARRO GIORGANA LUIS FELIPE

FIRMA: [Firma manuscrita]

FECHA: 25 ABRIL 2025



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Carta compromiso

Como integrante del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar, conozco y daré debido cumplimiento a las obligaciones atribuciones de mi encargo, conforme al marco establecido en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas, Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar, los Lineamientos para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, así como los protocolos especializados o normativa vinculada a la materia propia de mi encomienda.

NOMBRE: Diana Mañá Villanul Pérez
FIRMA: [Firma manuscrita]
FECHA: 25/04/25



Carta compromiso

Como integrante del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar, conozco y daré debido cumplimiento a las obligaciones atribuciones de mi encargo, conforme al marco establecido en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas, Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar, los Lineamientos para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, así como los protocolos especializados o normativa vinculada a la materia propia de mi encomienda.

NOMBRE: Jeremías León Cámara
FIRMA: [Firma manuscrita]
FECHA: 25/04/2025



Carta compromiso

Como integrante del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar, conozco y daré debido cumplimiento a las obligaciones atribuciones de mi encargo, conforme al marco establecido en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas, Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar, los Lineamientos para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, así como los protocolos especializados o normativa vinculada a la materia propia de mi encomienda.

NOMBRE: Isabel Cristina Wall Olivier

FIRMA: [Firma manuscrita]

FECHA: 25/Abril/2025



Carta compromiso

Como integrante del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar, conozco y daré debido cumplimiento a las obligaciones atribuciones de mi encargo, conforme al marco establecido en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas, Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar, los Lineamientos para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, así como los protocolos especializados o normativa vinculada a la materia propia de mi encomienda.

NOMBRE: Roberto Carlos Rivas Cordova
FIRMA: [Firma]
FECHA: 25 de Abril 2025



Carta compromiso

Como integrante del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar, conozco y daré debido cumplimiento a las obligaciones atribuciones de mi encargo, conforme al marco establecido en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas, Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar, los Lineamientos para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, así como los protocolos especializados o normativa vinculada a la materia propia de mi encomienda.

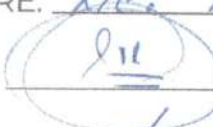
NOMBRE: Jorge Luis Capdepant Ballina
FIRMA:
FECHA: 25 de abril de 2025



Carta compromiso

Como integrante del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar, conozco y daré debido cumplimiento a las obligaciones atribuciones de mi encargo, conforme al marco establecido en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas, Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar, los Lineamientos para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, así como los protocolos especializados o normativa vinculada a la materia propia de mi encomienda.

NOMBRE: LIC. LOULU LOPEZ PÉREZ

FIRMA:  LOULU

FECHA: 23/05/2025



Carta compromiso

Como integrante del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar, conozco y daré debido cumplimiento a las obligaciones atribuciones de mi encargo, conforme al marco establecido en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas, Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar, los Lineamientos para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, así como los protocolos especializados o normativa vinculada a la materia propia de mi encomienda.

NOMBRE: Licbeth del Carmen Lara Vázquez

FIRMA: [Firma manuscrita]

FECHA: 25 de Abril del 2025



Carta compromiso

Como integrante del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar, conozco y daré debido cumplimiento a las obligaciones atribuciones de mi encargo, conforme al marco establecido en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas, Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar, los Lineamientos para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, así como los protocolos especializados o normativa vinculada a la materia propia de mi encomienda.

NOMBRE: Ricardo González Lázaro
FIRMA:
FECHA: 25 - Abril - 2025



Carta compromiso

Como integrante del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar, conozco y daré debido cumplimiento a las obligaciones atribuciones de mi encargo, conforme al marco establecido en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas, Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar, los Lineamientos para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, así como los protocolos especializados o normativa vinculada a la materia propia de mi encomienda.

NOMBRE: Oscar Lázaro del Valle

FIRMA:

FECHA: 25 - ABRIL - 2025



Carta compromiso

Como integrante del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar, conozco y daré debido cumplimiento a las obligaciones atribuciones de mi encargo, conforme al marco establecido en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas, Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar, los Lineamientos para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, así como los protocolos especializados o normativa vinculada a la materia propia de mi encomienda.

NOMBRE: RAFAEL HERNÁNDEZ MONTANO

FIRMA: [Firma manuscrita]

FECHA: 25-04-2025



Carta compromiso

Como integrante del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar, conozco y daré debido cumplimiento a las obligaciones atribuciones de mi encargo, conforme al marco establecido en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas, Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar, los Lineamientos para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, así como los protocolos especializados o normativa vinculada a la materia propia de mi encomienda.

NOMBRE: Dora María Mugaña Ovondo

FIRMA:

FECHA: 25 de abril 2025



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Carta compromiso

Como integrante del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar, conozco y daré debido cumplimiento a las obligaciones atribuciones de mi encargo, conforme al marco establecido en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas, Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar, los Lineamientos para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, así como los protocolos especializados o normativa vinculada a la materia propia de mi encomienda.

NOMBRE:

Carmen García Hernández

FIRMA:

[Firma manuscrita]

FECHA:

25/04/25



Carta compromiso

Como integrante del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar, conozco y daré debido cumplimiento a las obligaciones atribuciones de mi encargo, conforme al marco establecido en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas, Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar, los Lineamientos para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, así como los protocolos especializados o normativa vinculada a la materia propia de mi encomienda.

NOMBRE: Javier Cruz Palomeque
FIRMA: [Firma manuscrita]
FECHA: 25 abril de 2025



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Actas de las Sesiones del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las **10:00** horas del **25** de **abril** de **2025**, en las oficinas de la Secretaría de Bienestar, ubicadas en Paseo de la sierra número 425, colonia reforma, Centro, Villahermosa, Tabasco, se reunieron los integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar, con objeto de celebrar la Sesión de Instalación del Comité 2025-2028. -----

Una vez registrada la asistencia, la **C. Eloina Barradas Contreras**, en su carácter de Presidenta de dicho Comité, se dirigió a los presentes agradeciendo su asistencia y participación en este Órgano Colegiado -----

PRIMERO. - Verificación de quórum, e inicio desesión. -----

La **C. Eloina Barradas Contreras**, en su carácter de Presidenta del Comité, solicitó al Secretario Ejecutivo informar si había quórum para sesionar, a lo que el Secretario Ejecutivo manifestó que sí había quórum para sesionar válidamente -----

Acto seguido, solicitó a la Secretaría Ejecutiva que informara si se contaba con el quórum legal necesario para sesionar válidamente; la Secretaría Ejecutiva confirmó que el quórum era suficiente, por lo que la Presidenta declaró formalmente iniciada la sesión. -----

SEGUNDO. - PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Acto seguido, la Presidenta del Comité, La **C. Eloina Barradas Contreras**, sometió a consideración de los presentes el orden del día, y solicito si sobre los asuntos listados en el mismo, existía algún comentario. En razón de que no hubo comentario alguno, solicitó su aprobación, misma que fue aprobado por unanimidad de los presentes. -----

Derivado de los anterior, el **C. Abraham Ojeda Montejo**, Secretario Ejecutivo de este comité, continúa con el desahogo de los demás asuntos del orden del día. -----

TERCERO. - Presentación y, en su caso, aprobación de los resultados de la Etapa de Elección de las personas servidoras públicas que fueron electas para integrar el Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar para el periodo 2025-2028. -----

En uso de la palabra, el **C. Abraham Ojeda Montejo**, Secretario Ejecutivo, y en relación con el tercer punto del orden del día, hizo del conocimiento de los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la **Secretaría de Bienestar**, que con base en capitulo II Titulo Segundo de los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética*, el pasado mes de febrero se llevó a cabo el proceso de elección de las personas servidoras públicas que fungirán como miembros electos -----



temporales, en el Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar, para el periodo 2025-2028. -----

Que una vez concluido el proceso de elección de las y los miembros electos temporales, el Secretario Ejecutivo, procedió a dar a conocer los resultados siguientes: -----

Miembros Electos Temporales: -----

NIVEL	CARÁCTER (PROPIETARIO O SUPLENTE)	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	VIGENCIA
Dirección de Áreas	Propietario	Isabel Cristina Wall Oliver	2025-2028
	Suplente	Roberto Carlos Ricárdez Córdova	2025-2028
Subdirección	Propietario	Jorge Luis Capdepont	2025-2028
	Suplente	Laura López Pérez	2025-2028
Jefatura de Departamento	Propietario	Lizbeth del Carmen Lara Vázquez	2025-2028
	Suplente	Ricardo González Lázaro	2025-2028
Jefe de Área	Propietario	Oscar Lázaro del Valle	2025-2028
	Suplente	Natividad Hernández Montejo	2025-2028
Operativo	Propietario	Dora María Ovando Magaña	2025-2028
	Suplente	Carmen García Hernández	2025-2028

CUARTO. - Toma de protesta a los integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar para el periodo 2025-2028. -----

Acto seguido, la **C. Eloina Barradas Contreras**, en su calidad de Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, procedió a la toma de protesta a los integrantes del Comité de la **Secretaría de Bienestar** para el periodo **2025-2028**, por lo que solicitó a las y los miembros electos temporales, ponerse de pie para tomar protesta: ***"Protestan guardar y hacer guardar el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función Pública Estatal y demás disposiciones que de ellos emanen, así como desempeñar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, disciplina, objetividad, profesionalismo, integridad y rendición de cuentas"***



el cargo para el cual han sido electos". "SI PROTESTAMOS", si así no lo hicieren, que la sociedad se los demanda" -----

A continuación, la **C. Eloina Barradas Contreras** en su calidad de Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la **Secretaría de Bienestar**, con fundamento en lo dispuesto en las fracciones I y II del numeral 6 capítulo II Título Segundo de los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética*, designó como Presidenta Suplente de dicho Órgano Colegiado al C. Sandra Rivas Escobar, como Secretario ejecutivo C. Abraham Ojeda Montejo y como suplente del Secretario Ejecutivo Luis Felipe Chamarro Giorgana, como Secretaria técnica al C. Diana María Villamil Pérez y como suplente de la Secretaria técnica al C. Jeremías León Cámara-----

Seguidamente, el **C. Alejandro Pérez Acosta, Titular del Órgano Interno de Control** con fundamento en la fracción IV numeral 6 capítulo II Título Segundo de los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética*, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el 31 de julio de 2021, ha designado al C. Javier Cruz Palomeque, Representante del Órgano Interno de Control para formar parte del Comité de Ética, como miembros propietario y suplente respectivamente, en representación de su área.-----

Finalmente, el **C. Abraham Ojeda Montejo**, Secretario Ejecutivo procedió a dar lectura al Acuerdo correspondiente: Se declara formalmente instalado el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar para el periodo 2025-2028, y se instruye al secretario ejecutivo informar a la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, difunda en Internet, la relación de los integrantes del Comité de Ética instalado, así la presente acta de sesión.-----

QUINTO. – FIRMA DE CARTA COMPROMISO CEPCI 2025-2028, por los miembros temporales. -----

La Presenta del Comité, la **C. Eloina Barradas Contreras**, solicito al **C. Abraham Ojeda Montejo**, Secretario Ejecutivo de este Comité, se llevara a cabo la firma de las Carta Compromiso por cada unos de los miembros temporales, cumpliendo con lo establecido en los Lineamientos. -----

Acto seguido el **C. Abraham Ojeda Montejo**, Secretario Ejecutivo llevo a cabo el procedimiento de la firma de las Cartas Compromiso por cada uno de los integrantes propietarios y suplentes del del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, cumpliendo con los establecido en los Lineamientos.

el **C. Abraham Ojeda Montejo**, Secretario ejecutivo, verifica que se hayan firmado todas las cartas por cada uno de los integrantes que conformar este comité. -----



SEXTO. - PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2025

El desahogo de sexto punto del orden del día, la **C. Eloina Barradas Contreras** Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, hizo uso de la palabra para presentar ante los presentes el Programa Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2025, que será implementado por el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar.

La Presidenta indicó que dicho programa establece una serie de acciones estratégicas y operativas que el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés llevará a cabo a lo largo del año 2025, con la finalidad de delimitar las preguntas, dudas, o en su caso, corregir conductas que en situaciones específicas deberán observar las y los servidores públicos adscritos en el desempeño de sus funciones, facultades, atribuciones, cargos o comisiones. Posicionar mediante difusiones, capacitaciones y sensibilización el Código de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés como factor clave en el ambiente organizacional para el cumplimiento de los valores y principios establecidos.

En este contexto, se destacó que el Programa Anual de Actividades busca generar un entorno laboral transparente y alineado con los más altos estándares éticos, fomentando así la confianza tanto interna como externa en las operaciones de la **Secretaría de Bienestar**.

Acto seguido, se otorgó la palabra a los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés para que pudieran expresar sus comentarios, observaciones o propuestas de modificación al documento presentado.

Tras un análisis y discusión de los puntos presentados en el programa anual, en el cual se estipulan las acciones a llevar a cabo y metas que deberán de cumplirse durante el plazo correspondiente a la gestión y dado que no se registraron objeciones o propuestas de modificación, el Presidente procedió a someter a consideración del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés la aprobación del programa anual de actividades, siendo este aprobado de manera unánime por los integrantes del Comité de Ética.

SÉPTIMO. - PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y SUS MEDIOS DE VERIFICACIÓN.

En relación con el séptimo punto del orden del día, la Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, la **C. Eloina Barradas Contreras**, presentó ante los asistentes los **Indicadores de Cumplimiento**, así como los **Medios de Verificación** para evaluar el grado de cumplimiento de las actividades establecidas en el Programa Anual de Actividades.

La **C. Eloina Barradas Contreras**, Presidenta del Comité de Ética explicó que los indicadores y los medios de verificación son herramientas esenciales que



buscan sea factible para contrastar los logros alcanzados durante el ejercicio 2025. Estos indicadores permitirán hacer un seguimiento preciso del grado de cumplimiento de los compromisos y metas previamente establecidos, favoreciendo una mejora continua de los procesos dentro de la organización. Se subrayó que estos indicadores son parte integral del programa anual, dado que facilitarán la medición precisa de los objetivos alcanzados y permitirán identificar áreas de oportunidad para su optimización. -----

Con base en lo anterior, la Presidenta puso a disposición de los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés los documentos correspondientes para su revisión y análisis detallado. Luego de un periodo de discusión, la **C. Eloina Barradas Contreras**, Presidenta de Comité de Ética solicitó a los asistentes que manifestaran si existían observaciones o propuestas de modificación. -----

OCTAVO. - PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE DELACIONES. -----

En cumplimiento del octavo punto del orden del día, la **C. Eloina Barradas Contreras**, Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés presentó ante los miembros del órgano colegiado el **Procedimiento de Atención y Seguimiento de Delaciones**, que tiene como objetivo garantizar que el sistema de presentación de quejas y denuncias realmente cumpla con su objetivo esencial, el cual consiste en velar por la correcta denuncia de presuntas conductas contrarias a lo establecido en el Código de Ética de los Servidores Públicos, así como establecer un mecanismo claro y eficaz para la recepción, investigación y la resolución de las denuncias y quejas, también crear una guía que oriente al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la toma de decisiones apropiadas en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión. A fin de dotar de certeza y seguridad a cualquier persona y en particular a los servidores públicos que deseen, en el ejercicio de sus derechos, presentar alguna queja y/o denuncia por presunto incumplimiento al Código de Ética y a las Reglas de Integridad. -----

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, en el ejercicio de sus funciones, deberá dar seguimiento de manera precisa al procedimiento en el caso de la presentación de alguna queja y/o denuncia. El Comité deberá tomar en cuenta los siguientes puntos medulares: la confidencialidad de la información, los medios de presentación (medios electrónicos o físicos), la recepción y registro, la tramitación, sustanciación y análisis, y finalmente, la resolución y pronunciamiento sobre la queja y/o denuncia. -----

En virtud de lo anterior, y tras la exposición del procedimiento, la Presidenta consultó al pleno para su ratificación, resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes. -----



NOVENO. - PLANTEAMIENTO SOBRE LA CREACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR. -----

En seguimiento del orden del día, tomando en cuenta que ya se encuentra formalmente integrado e instalado el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaria de Bienestar, la Presidenta del Comité, la **C. Eloina Barradas Contreras** tomó la palabra para exponer que el comité de Ética deberá proponer un Código de Conducta aplicable a la Secretaria de Bienestar, en términos de las disposiciones normativas conducentes. -----

Seguidamente manifestó que el Proyecto del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar, fue revisado y aprobado por el órgano Interno de Control de dicha Secretaría para el último trimestre del año 2024, el cual no llegó a ser publicado, puesto que hubo un cambio en la estructura de la Secretaria de Bienestar, antes (SBSCC), por esta razón el proyecto será modificado de acuerdo a la nueva estructura y se llevara nuevamente a revisión para su aprobación y posterior publicación. -----

Para ello, sugiero que se integre una **comisión especial** encargada de trabajar en la modificación de dicho proyecto del Código de Conducta. Esta comisión tendrá la responsabilidad de realizar las adecuaciones necesarias, para que posteriormente sea enviado a todos los miembros del comité para su **revisión, comentarios y observaciones.** -----

El objetivo es contar con un **documento sólido, inclusivo y alineado con las normativas actuales**, que sea adoptado por todos los servidores públicos de la Secretaria de Bienestar. -----

En el uso de la palabra la Presidenta, dio las gracias por la disposición para llevar a cabo este importante proceso y quedo atenta a sus comentarios sobre la propuesta presentada. -----

Seguidamente informo quienes conformaran la comisión para los trabajos de modificaciones al Proyecto de Código de Conducta, el C. Abraham Ojeda Montejo, C. Luis Felipe Chamarro Giorgana, la C. Diana María Villamil Pérez y el C. Jeremías León Cámara. -----

Asimismo, se acordó que todos los documentos aprobados dentro de la presente sesión serán rubricados por los integrantes del presente comité, siendo anexados a la presente acta y así como resguardados por el Secretario Ejecutivo del Comité, quien tendrá la responsabilidad de darles el seguimiento correspondiente y garantizar su cumplimiento. -----

DÉCIMO. - INFORME DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS CARTAS COMPROMISOS DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE BINESTAR. Se informa que, dado que la **Secretaria de Bienestar** aún no cuenta con un Código de Conducta, no se han suscrito las cartas compromiso correspondientes. -----



Sin embargo, una vez que dicho Código sea aprobado, se procederá a la firma de estas cartas, las cuales revisten una gran importancia para garantizar el cumplimiento de las normativas y principios éticos establecidos, promoviendo así un entorno de responsabilidad y transparencia dentro de la **Secretaría de Bienestar**.

DÉCIMO PRIMERO. - ASUNTOS GENERALES.

En el uso de la palabra la presidenta del comité procedió a abrir el punto de Asuntos Generales para que los asistentes pudieran plantear cualquier tema o inquietud que desearan discutir. Se otorgó la palabra a los presentes, sin que ninguno de ellos manifestara algún asunto o propuesta adicional a tratar.

Tras un breve período de espera para permitir la intervención de los miembros, y al no haber solicitudes ni temas por discutir, la presidenta indicó que no había más asuntos generales que tratar en este momento, la Presidenta del Comité de Ética, una vez desahogados los asuntos señalados en el orden del día, agradeció a sus integrantes su valiosa participación y los exhortó a que honren la confianza que depositaron en ellos sus compañeros de trabajo de la **Secretaría de Bienestar**, al elegirlos como miembros de dicho Órgano Colegiado, actuando con reserva y discreción, ajustando sus determinaciones a los criterios y principios establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las 13:00 horas del día 25 de abril del año **2025**, se dio por terminada la sesión, firmando al calce y al margen para constancia de los miembros del Comité de Ética.

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Instalación y Toma de Protesta de los Miembros Propietarios y Suplentes del Comité de Ética de la **Secretaría de Bienestar**, de fecha 25 de abril del año 2025.



Atentamente

C. Eloina Barradas Contreras
Presidente del Comité de Ética y
Prevención de Conflicto de Interés de la
Secretaría de Bienestar

Atentamente

C. Sandra Rivas Escobar
Presidente Suplente del Comité de Ética y
Prevención de Conflicto de Interés de la
Secretaría de Bienestar

Atentamente

C. Javier Cruz Palomeque
Órgano Interno de Control de la Secretaría
de Bienestar

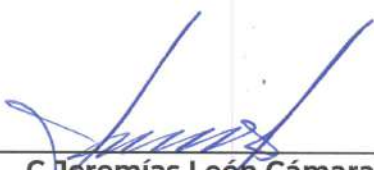
Atentamente

C. Abraham Ojeda Montejo
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y
Prevención de Conflicto de Interés de la
Secretaría de Bienestar

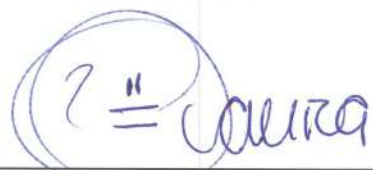
Atentamente

C. Luis Felipe Chamarro Giorgana
Secretario Ejecutivo Suplente del Comité
de Ética y Prevención de Conflicto de
Interés de la Secretaría de Bienestar



Atentamente 	Atentamente 
C. Diana María Villamil Pérez Secretario Técnico del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar	C. Jeremías León Cámara Secretario Técnico Suplente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar

Atentamente 	Atentamente 
C. Isabel Cristina Wall Oliver Propietaria del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar	C. Roberto Carlos Ricárdez Córdova Suplente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar

Atentamente 	Atentamente 
C. Jorge Luis Capdepon Propietario del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar	C. Laura López Pérez Suplente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar



Atentamente 	Atentamente 
C. Lizbeth del Carmen Lara Vázquez Propietaria del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar	C. Ricardo González Lázaro Suplente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar

Atentamente 	Atentamente 
C. Oscar Lázaro del Valle Propietario del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar	C. Natividad Hernández Montejo Suplente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar

Atentamente 	Atentamente 
C. Dora María Ovando Magaña Propietario del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar	C. Carmen García Hernández Suplente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar



TABASCO
GOBIERNO DEL ESTADO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

No.	OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1 (Mejoras de Proceso)	Crear, Modificar y/o actualizar el Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar	✓ Modificación del Proyecto del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar	Modificación del Código de Conducta, adaptado a la Secretaría de Bienestar.	25 de Abril de 2025	31 de Octubre de 2025	Abraham Ojeda Montejo	✓ Minuta de Revisión de Avances de la actividad
		✓ Aprobación del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar por parte del Comité de Ética y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Bienestar	Aprobación del Código de Conducta por parte del Comité de Ética y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Bienestar.	25 de Abril de 2025	31 de Octubre de 2025	Abraham Ojeda Montejo	✓ Minuta de Trabajo de Aprobación y Finalización del Código de Conducta
		✓ Gestionar la Publicación del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar en el periódico oficial del gobierno del estado y en la página oficial de la Secretaría de Bienestar	Publicación del Código de Conducta en el Periódico Oficial y en los Sitios Web Institucionales	25 de Abril de 2025	31 de Octubre de 2025	Abraham Ojeda Montejo	✓ Oficio de Solicitud del área correspondiente, para la publicación del Código de Conducta
2 (Mejoras de Proceso)	Dar Cumplimiento a las funciones del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar y al Plan de Trabajo Anual 2025	✓ Realizar las Sesiones Ordinarias Correspondiente	Realizar cada una de las sesiones programadas (4 sesiones ordinarias) 1.-El día 25 de Abril de 2025 2.-El día 30 de Agosto de 2025 3.-El día 27 de Octubre de 2025 4.-El día 02 de Diciembre de 2025	25 de Abril de 2025	31 de Diciembre de 2025	Luis Felipe Chamorro Giorgana	✓ Invitaciones a las Sesiones Ordinarias ✓ Lista de Asistencia ✓ Evidencia Fotográficas
		✓ Elaborar y Aprobar el acta de cada una de las sesiones	Realizar el total de 4 Actas de las Sesión Ordinaria del año 2025			Abraham Ojeda Montejo	✓ Actas de las Sesiones Ordinarias

✓

[Signature]



COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

No.	OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
3 (Capacitación)	Asegurar que todo el personal de la secretaría de Bienestar, tenga el conocimiento necesario en materia de ética e integridad (valores y principios del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta)	✓ Recibir capacitación por parte por parte de la Dirección General de Normatividad, Seguimiento y Evaluación, para los integrantes del comité de ética de la secretaría de bienestar, acerca de las responsabilidades de los mismo ✓ Conseguir que todo el personal de la Secretaría de Bienestar, tenga conocimiento acerca del código de conducta e Integridad.	Que el 100% de los Integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar, reciban la información necesaria para el desempeño de sus funciones en materia de ética, integridad y conflicto de interés Se realizará la invitación a pláticas por parte de la Dirección General de Normatividad, Seguimiento y Evaluación, para que el 80% del personal de la Secretaría de Bienestar, tenga conocimiento acerca del código de conducta e Integridad.	30 de Junio de 2025	30 de Junio de 2025	Diana María Villamil Pérez	✓ Reporte de la Capacitación ✓ Evidencias Fotográficas ✓ Lista de Asistencia
4 (Difusión)	Dar a conocer el contenido del código de ética del estado de Tabasco en toda la Secretaría de Bienestar	✓ Difundir por medio de correo electrónico y en carteles, el código de ética del estado de tabasco ✓ Publicar en carteles internos, material referente a la ética e integridad pública	Que las Diferentes áreas que integran la Secretaría de Bienestar, tengan conocimiento del contenido del código de ética del estado de Tabasco, a través del envío de un correo electrónico por mes así como de carteles físicos. Realizar un cartel por mes, siendo un total de 6 Carteles en el año.	25 de Abril de 2025	31 de Diciembre de 2025	Jeremías León Cámara	✓ Evidencias Fotográficas de los Carteles ✓ Informacion impresa ✓ Evidencia de Correos a los cuales se les hizo llegar la informacion. ✓ Evidencias Fotográficas de los Carteles ✓ Informacion Impresa

2

No.	OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
5 (Denuncias)	Presentación del documento "protocolo de Recepción y Atención a Denuncias Presentadas ante el comité de Ética	✓ Difundir mediante secuencias de pasos gráfica y fácil entendimiento, el procesamiento de atención que le dará el Comité a las denuncias que se presenten por incumplimiento al Código de Conducta, utilizando el correo electrónico y medios a disposición de las y los servidores públicos que laboran en la Secretaría de Bienestar	Que las personas servidoras públicas que laboran en la Secretaría de Bienestar conozcan el procedimiento en que se deben presentar las denuncias ante el Comité, y el proceso al que quedarán sujetas	25 de Abril de 2025	31 de Diciembre de 2025	Sandra Rivas Escobar	✓ Documentos Relativos ✓ Medio de Difusión Electrónicos

FIRMA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR



Eloina Barradas Contreras
PRESIDENTE DEL COMITÉ



Diana María Villamil Pérez
SECRETARIO TÉCNICO



Sandra Rivas Escobar
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ SUPLENTE



Jeremías León Cámara
SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE



Abraham Ojeda Montejo
SECRETARIO EJECUTIVO



Javier Cruz Palomeque
REPRESENTANTE DEL OIC



Luis Felipe Chamarro Giorgana
SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE



Isabel Cristina Wall Oliver
INTEGRANTE DEL COMITÉ



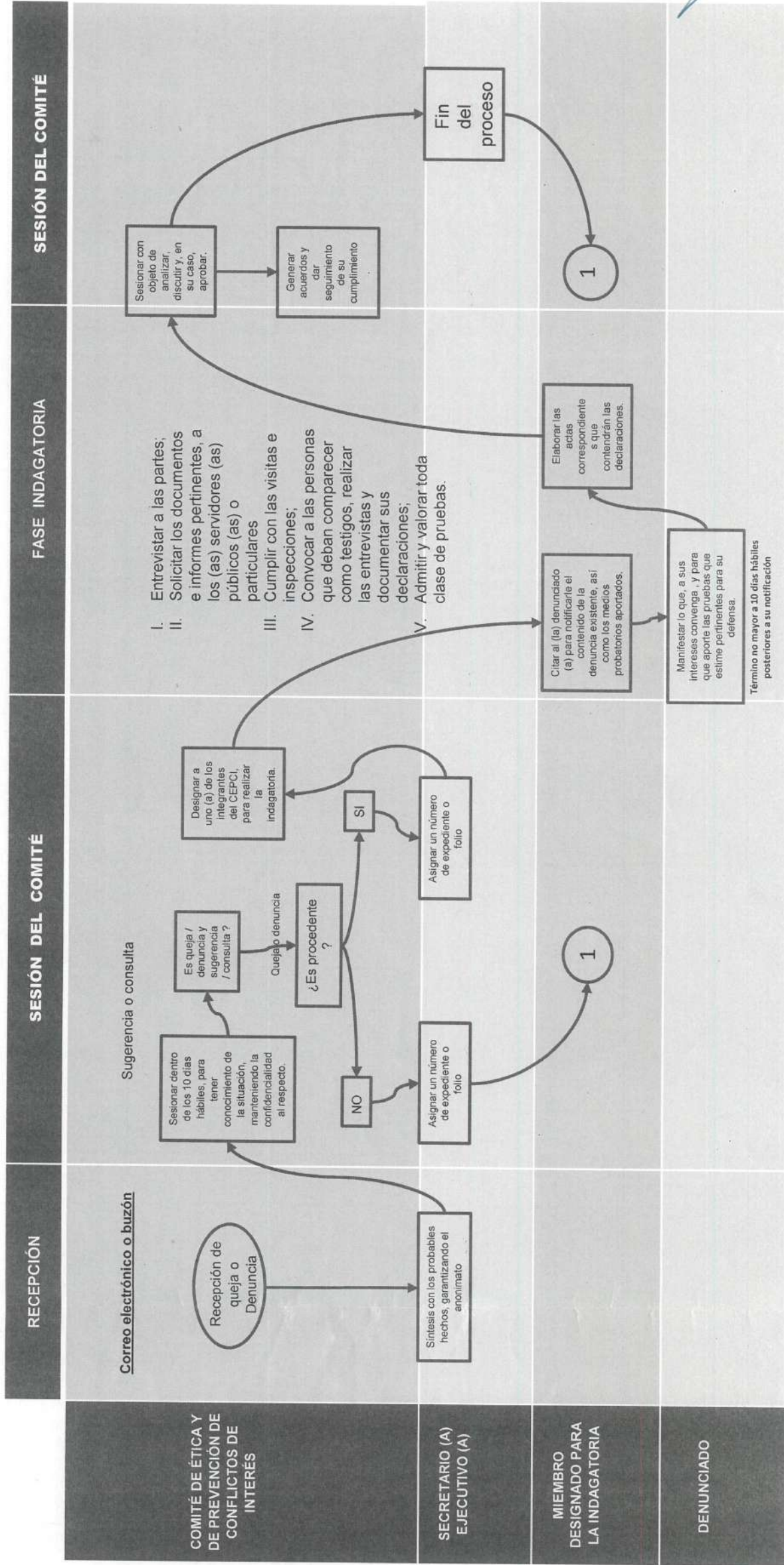
No.	OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
							
							
							
							
							
							
							
							
							







FLUJOGRAMA DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR



Handwritten signatures and initials are present at the top of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Memorándum: SB/UAF/SRM/151/2025
Asunto: Notificación de integración al Comité de Ética
Villahermosa, Tabasco, 24 de abril de 2025

Isabel Cristina Wall Oliver
P R E S E N T E

De conformidad con el numeral 19 de los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética*, y con base en los resultados obtenidos en la pasada elección para la integración del Comité de Ética, la cual se llevó a cabo del 20 de marzo al 07 de abril de 2024, me permito informar que usted ha sido electo para formar parte del Comité antes mencionado como Miembro Propietario para el periodo 2025-2028. Debido a lo anterior, se le invita para asistir a la toma de protesta, la cual se llevará a cabo el 25 de abril a las 10:00 hrs en la sala de usos múltiples "Lic. Eduardo Alday Fuentes".

Sin más que agregar, esperamos contar con su asistencia.

Eloína Barradas Contreras
Presidente del Comité de Ética
de la Secretaría de Bienestar

C.c.p. Archivo/Minutario.
EBC/sre



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Memorándum: SB/UAF/SRM/152/2025
Asunto: Notificación de integración al Comité de Ética
Villahermosa, Tabasco, 24 de abril de 2025

Roberto Carlos Ricárdez Córdova
PRESENTE

De conformidad con el numeral 19 de los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética*, y con base en los resultados obtenidos en la pasada elección para la integración del Comité de Ética, la cual se llevó a cabo del 20 de marzo al 07 de abril de 2024, me permito informar que usted ha sido electo para formar parte del Comité antes mencionado como Miembro Suplente para el periodo 2025-2028. Debido a lo anterior, se le invita para asistir a la toma de protesta, la cual se llevará a cabo el 25 de abril a las 10:00 hrs en la sala de usos múltiples "Lic. Eduardo Alday Fuentes".

Sin más que agregar, esperamos contar con su asistencia.


Eloína Barradas Contreras
Presidente del Comité de Ética
de la Secretaría de Bienestar

Recibi
24/04/2025
Scer

C.c.p. Archivo/Minutario.
EBC/sre



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Memorándum: SB/UAF/SRM/153/2025
Asunto: Notificación de integración al Comité de Ética
Villahermosa, Tabasco, 24 de abril de 2025

Jorge Luis Capdepon Ballina
P R E S E N T E

De conformidad con el numeral 19 de los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética*, y con base en los resultados obtenidos en la pasada elección para la integración del Comité de Ética, la cual se llevó a cabo del 20 de marzo al 07 de abril de 2024, me permito informar que usted ha sido electo para formar parte del Comité antes mencionado como Miembro Propietario para el periodo 2025-2028. Debido a lo anterior, se le invita para asistir a la toma de protesta, la cual se llevará a cabo el 25 de abril a las 10:00 hrs en la sala de usos múltiples "Lic. Eduardo Alday Fuentes".

Sin más que agregar, esperamos contar con su asistencia.



Eloína Barradas Contreras
Presidente del Comité de Ética
de la Secretaría de Bienestar

C.c.p. Archivo/Minutario.
EBC/sre



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Memorándum: SB/UAF/SRM/154/2025
Asunto: Notificación de integración al Comité de Ética
Villahermosa, Tabasco, 24 de abril de 2025

Laura López Pérez
P R E S E N T E

De conformidad con el numeral 19 de los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética*, y con base en los resultados obtenidos en la pasada elección para la integración del Comité de Ética, la cual se llevó a cabo del 20 de marzo al 07 de abril de 2024, me permito informar que usted ha sido electo para formar parte del Comité antes mencionado como Miembro Suplente para el periodo 2025-2028. Debido a lo anterior, se le invita para asistir a la toma de protesta, la cual se llevará a cabo el 25 de abril a las 10:00 hrs en la sala de usos múltiples "Lic. Eduardo Alday Fuentes".

Sin más que agregar, esperamos contar con su asistencia.


Eloína Barradas Contreras
Presidente del Comité de Ética
de la Secretaría de Bienestar



C.c.p. Archivo/Minutario.
EBC/sre



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Memorándum: SB/UAF/SRM/155/2025
Asunto: Notificación de integración al Comité de Ética
Villahermosa, Tabasco, 24 de abril de 2025

Lizbeth del Carmen Lara Vázquez
P R E S E N T E

De conformidad con el numeral 19 de los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética*, y con base en los resultados obtenidos en la pasada elección para la integración del Comité de Ética, la cual se llevó a cabo del 20 de marzo al 07 de abril de 2024, me permito informar que usted ha sido electo para formar parte del Comité antes mencionado como Miembro Propietario para el periodo 2025-2028. Debido a lo anterior, se le invita para asistir a la toma de protesta, la cual se llevará a cabo el 25 de abril a las 10:00 hrs en la sala de usos múltiples "Lic. Eduardo Alday Fuentes".

Sin más que agregar, esperamos contar con su asistencia.

Eloína Barradas Contreras
Presidente del Comité de Ética
de la Secretaría de Bienestar



C.c.p. Archivo/Minutario.
EBC/sre



Memorándum: SB/UAF/SRM/156/2025
Asunto: Notificación de integración al Comité de Ética
Villahermosa, Tabasco, 24 de abril de 2025

Ricardo González Lázaro
P R E S E N T E

De conformidad con el numeral 19 de los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética*, y con base en los resultados obtenidos en la pasada elección para la integración del Comité de Ética, la cual se llevó a cabo del 20 de marzo al 07 de abril de 2024, me permito informar que usted ha sido electo para formar parte del Comité antes mencionado como Miembro Suplente para el periodo 2025-2028. Debido a lo anterior, se le invita para asistir a la toma de protesta, la cual se llevará a cabo el 25 de abril a las 10:00 hrs en la sala de usos múltiples "Lic. Eduardo Alday Fuentes".

Sin más que agregar, esperamos contar con su asistencia.


Eloína Barradas Contreras
Presidente del Comité de Ética
de la Secretaría de Bienestar

24/04/25
Recibi Original
9:17 am
Ricardo

C.c.p. Archivo/Minutario.
EBC/sre



Memorándum: SB/UAF/SRM/158/2025
Asunto: Notificación de integración al Comité de Ética
Villahermosa, Tabasco, 24 de abril de 2025

Oscar Lázaro del Valle
P R E S E N T E

De conformidad con el numeral 19 de los *Líneamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética*, y con base en los resultados obtenidos en la pasada elección para la integración del Comité de Ética, la cual se llevó a cabo del 20 de marzo al 07 de abril de 2024, me permito informar que usted ha sido electo para formar parte del Comité antes mencionado como Miembro Suplente para el periodo 2025-2028. Debido a lo anterior, se le invita para asistir a la toma de protesta, la cual se llevará a cabo el 25 de abril a las 10:00 hrs en la sala de usos múltiples "Lic. Eduardo Alday Fuentes".

Sin más que agregar, esperamos contar con su asistencia.

Eloína Barradas Contreras
Presidente del Comité de Ética
de la Secretaría de Bienestar

F. J. San
24/4/25

C.c.p. Archivo/Minutario.
EBC/ser



Memorándum: SB/UAF/SRM/159/2025
Asunto: Notificación de integración al Comité de Ética
Villahermosa, Tabasco, 24 de abril de 2025

Dora María Magaña Ovando
P R E S E N T E

De conformidad con el numeral 19 de los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética*, y con base en los resultados obtenidos en la pasada elección para la integración del Comité de Ética, la cual se llevó a cabo del 20 de marzo al 07 de abril de 2024, me permito informar que usted ha sido electo para formar parte del Comité antes mencionado como Miembro Propietario para el periodo 2025-2028. Debido a lo anterior, se le invita para asistir a la toma de protesta, la cual se llevará a cabo el 25 de abril a las 10:00 hrs en la sala de usos múltiples "Lic. Eduardo Alday Fuentes".

Sin más que agregar, esperamos contar con su asistencia.

Eloína Barradas Contreras
Presidente del Comité de Ética
de la Secretaría de Bienestar

C.c.p. Archivo/Minutario.
EBC/ser

Recibido Original
24-05-2025



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Memorándum: SB/UAF/SRM/160/2025
Asunto: Notificación de integración al Comité de Ética
Villahermosa, Tabasco, 24 de abril de 2025

Carmen García Hernández
P R E S E N T E

De conformidad con el numeral 19 de los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética*, y con base en los resultados obtenidos en la pasada elección para la integración del Comité de Ética, la cual se llevó a cabo del 20 de marzo al 07 de abril de 2024, me permito informar que usted ha sido electo para formar parte del Comité antes mencionado como Miembro Suplente para el periodo 2025-2028. Debido a lo anterior, se le invita para asistir a la toma de protesta, la cual se llevará a cabo el 25 de abril a las 10:00 hrs en la sala de usos múltiples "Lic. Eduardo Alday Fuentes".

Sin más que agregar, esperamos contar con su asistencia.

Eloína Barradas Contreras
Presidente del Comité de Ética
de la Secretaría de Bienestar

Recibi
24/04/25

C.c.p. Archivo/Minutario.
EBC/ser

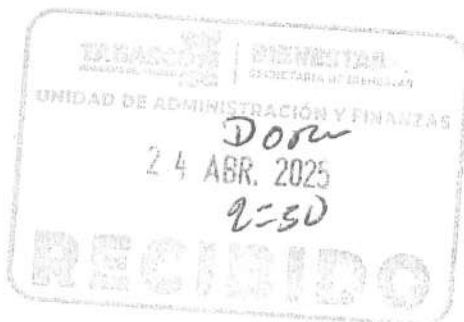
Oficio: SB/UAF/SRM/407/2025
Asunto: Notificación de integración al Comité de Ética
Villahermosa, Tabasco, 24 de abril de 2025

Alejandro Pérez Acosta
Titular del Órgano Interno de Control
Presente.

De conformidad con la fracción IV Numeral 6 de los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética*, se le hace una atenta invitación para asistir a la toma de protesta del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar, la cual se llevará a cabo el 25 de abril del presente año a las 10:00 hrs en la sala de usos múltiples "Lic. Eduardo Alday Fuentes".

Durante la sesión antes mencionada, se designará a una persona adscrita al Órgano Interno de Control, la cual será designada por usted, para formar parte del Comité de Ética.

Sin más que agregar, esperamos contar con su asistencia.




Eloína Barradas Contreras
Presidente del Comité de Ética
de la Secretaría de Bienestar



C.c.p. Archivo/Minutario.
EBC/sre



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE CONFLICTOS DE INTERES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 10 horas con 24 minutos del jueves 25 de septiembre de 2025, en las oficinas de la **Secretaría de Bienestar**, ubicadas en Paseo de la Sierra con número 425, Colonia Reforma, Villahermosa, Centro, Tabasco, se reunieron los integrantes del **Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar**, con objeto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria Comité 2025-2028. -----

Una vez registrada la asistencia, la C. **Eloina Barradas Contreras**, en su carácter de Presidenta de dicho Comité, se dirigió a los presentes agradeciendo su asistencia y participación en este Órgano Colegiado. -----

PRIMERO. - VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN. -----

La C. **Eloina Barradas Contreras**, en su carácter de Presidenta del Comité, solicitó a la Secretaria Técnica informar si había quórum para sesionar, a lo que la Secretaria Técnica manifestó que, con 14 asistencias y 3 inasistencias había quórum para sesionar válidamente. -----

Acto seguido, solicitó a la Secretaría Técnica que informara si se contaba con el quórum legal necesario para sesionar válidamente; la Secretaría Técnica confirmó que el quórum era suficiente, por lo que la Presidenta declaró formalmente iniciada la sesión. -----

SECUNDO. - PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

A continuación la Presidenta del Comité, la C. **Eloina Barradas Contreras**, sometió a consideración de los presentes el Orden del Día, y solicito si sobre los asuntos listados en el mismo, existía algún comentario. En razón de que no hubo comentario alguno, solicitó su aprobación, misma que fue aprobado por unanimidad de los presentes. --

Derivado de lo anterior, el C. **Abraham Ojeda Montejo**, Secretario Ejecutivo de este comité, continúa con el desahogo de los demás asuntos del orden del día. -----



TERCERO. – EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LOS TEMAS A TRATAR EN LA SESIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR PARA EL PERIODO 2025-2028. -----

En uso de la palabra, el C. **Abraham Ojeda Montejo**, Secretario Ejecutivo, y en relación con el quinto punto del Orden del Día, hizo del conocimiento a los miembros del **Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar**, los temas que se desarrollaron en dicho punto del Orden del Día, los cuales fueron: -----

- Sustitución de Integrante (Propietario); -----
- Presentación y aprobación del Código de Conducta de la Secretaría; -----
- Avances del Programa Anual de Trabajo (PAT). -----

Este Comité se constituye como el órgano colegiado responsable de promover, difundir y vigilar el cumplimiento de los principios, valores y reglas de integridad que rigen la actuación de las personas servidoras públicas, en apego a lo establecido en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y demás normatividad aplicable. -----

En el marco del inicio del periodo 2025-2028, resulta indispensable convocar a sesión para atender asuntos de carácter estratégico que permitirán el correcto funcionamiento del Comité y el fortalecimiento de la cultura ética institucional. -----

CUARTO. – DESARROLLO DE LOS TEMAS. -----

El C. **Abraham Ojeda Montejo**, Secretario Ejecutivo, y en relación con la continuación del sexto punto del Orden del Día, realizó una breve explicación de los temas anteriormente citados. -----

- **Sustitución de Integrante (Propietario):** Derivado de movimientos en la estructura organizacional de la Secretaría, se hace necesaria la designación de un nuevo integrante propietario del **Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar**. Esta sustitución garantizará la continuidad en las funciones del órgano colegiado y permite mantener la representatividad de las diversas áreas que conforman la secretaría, dicha designación se realiza conforme a los requisitos establecidos



en el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y demás disposiciones aplicables. -----

- **Presentación y Aprobación del Código de Conducta de la Secretaría:** El Código de Conducta constituye un instrumento normativo que establece las pautas de comportamiento específicas para las personas servidoras públicas de esta secretaría, armonizando los principios del **Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar** con las particularidades de nuestras funciones y responsabilidades institucionales. Esta presentación, y en su caso, la aprobación del mismo, permite a la **Secretaría de Bienestar**, contar con herramientas necesarias para tener un marco de actuación claro y pertinente, que promueva el comportamiento íntegro en el ejercicio del servicio público. Este documento ha sido elaborado mediante un proceso participativo e incluyente, atendiendo las mejores prácticas en la materia. -----
- **Avances del Programa Anual de Trabajo (PAT):** Este programa establece las acciones, estrategias y metas que guían las actividades en materia de integridad pública durante el ejercicio fiscal 2025. ----

A continuación, la C. **Eloina Barradas Contreras** en su calidad de Presidenta del Comité, dio como finalizado la exposición de motivos y desarrollo de los temas por parte del C. **Abraham Ojeda Montejo**, Secretario Ejecutivo e instruyó a la Secretaria Técnica la C. **Diana María Villamil Pérez** continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----

QUINTO. – ASUNTOS GENERALES Y ACUERDOS. -----

En el uso de la palabra la Presidenta del Comité procedió a abrir el punto de Asuntos Generales para que los asistentes pudieran plantear cualquier tema o inquietud que desearan discutir. Se otorgó la palabra a los presentes y toda vez que se han escuchado a las y los integrantes del **Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar** con las propuestas a discutir, se declaró agotado este punto del Orden del Día. -----



Finalmente, la C. **Diana María Villamil Pérez**, Secretaria Técnica procedió a dar lectura a los Acuerdos tomados por unanimidad en el seno del **Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar**, los cuales fueron los siguientes: -----

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se acuerda por unanimidad que el C Roberto Carlos Ricárdez Córdoba acepta ser el nuevo director propietario del Comité en sustitución de la C. Isabel Cristina Wall Olivier. -----

SEGUNDO.- Se acuerda por unanimidad que el suplente de dicho cargo será el C. Víctor Hugo Rentería Guzmán, el cual se le notificará vía oficio. -----

TERCERO.- Una vez revisado y validado por el Órgano Interno de Control y por la Unidad de Apoyo Jurídica de la secretaría, por unanimidad de los miembros de este Comité Colegiado, se aprueba el proyecto de Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar del Estado de Tabasco. -----

CUARTO.- Se acuerda por unanimidad la solicitud de capacitación online para los servidores del pueblo de los Centros Integradores grupos foráneos) en referencia al código de ética del estado. -----

SEXTO. – MENSAJE DE CIERRE Y CLAUSURA. -----

La Presidenta del **Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar**, una vez desahogados los asuntos señalados en el séptimo punto del Orden del Día, agradeció a sus integrantes su valiosa participación y los exhortó a que honren la confianza que depositaron en ellos sus compañeros de trabajo de la **Secretaría de Bienestar**, al elegirlos como miembros de dicho Órgano Colegiado, actuando con reserva y discreción, ajustando sus determinaciones. -----

En uso de la voz la C. **Eloina Barradas Contreras** en su calidad de Presidenta del **Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar**, hace mención que, visto que todos los puntos contenidos en el Orden del Día para esta sesión han sido agotados y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11 horas con 38 minutos del jueves 25 de septiembre de 2025, se dan por concluidos los trabajos de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar del Estado de



Tabasco, firmando al calce y al margen para constancia de los miembros del Comité de Ética. -----

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de la Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar. -----

COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Miembros Técnicos	
 C. Eloina Barradas Contreras Presidenta	 C. Sandra Rivas Escobar Presidenta Suplente
 C. Abraham Ojeda Montejo Secretario Ejecutivo	 C. Luis Felipe Chamarro Giorgana Secretario Ejecutivo Suplente
 C. Diana María Villamil Pérez Secretaria Técnica	 C. Jeremías León Cámara Secretario Técnico Suplente

 C. Javier Cruz Palomeque Órgano Interno de Control
--



Pagina 6



COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

Miembros Electos

 C. Roberto Carlos Ricárdez Córdoba Propietario	 C. Víctor Hugo Rentería Guzmán Suplente
 C. Jorge Luis Capdepont Ballina Propietario	 C. Laura López Pérez Suplente
 C. Lizbeth del Carmen Lara Vázquez Propietario	 C. Ricardo González Lázaro Suplente
 C. Oscar Lázaro del Valle Propietario	 C. Natividad Hernández Montejo Suplente
 C. Dora María Ovando Magaña Propietario	 C. Carmen García Hernández Suplente

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
Miembros Riegos

C. Víctor Hugo Rentería Guzmán

C. Roberto Carlos Hicardex Córdoba

SIN TEXTO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Integrantes del Comité de Ética

martes, 2 de septiembre de 2025

No.	Nombre	Telefono / Cel	Correo
1	Eloina Barradas Contreras	937 116 3272	eloinabarradas@tabasco.gob.mx.
2	Sandra Rivas Escobar		
3	Abraham Ojeda Montejo	9932 115471	ojedamontejvabraham@gmail.com.
4	Luis Felipe Chamarro Giorgana	9931766905	chamarrog1@yahoo.com.mx
5	Diana María Villamil Pérez	9931 996463	dianavillamil@tabasco.gob.mx
6	Jeremías León Cámara	9933 987016	jrlncm@gmail.com
7	Javier Cruz Palomeque	9933 828037	javiercruzp@tabasco.gob.mx
8	Fernando José Plankarte Rivera	9932-25-91-18	fernando7891@hotmail.com
9			



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Integrantes del Comité de Ética

martes, 2 de septiembre de 2025

No.	Nombre	Telefono / Cel	Correo
10	Roberto Carlos Ricárdez Córdova	9331040642	roberto.ricard@tabasco.gob.mx
11	Jorge Luis Capdepont Ballina	993 137 90 62	
12	Laura López Pérez	9931-161403	lauralopez@tabasco.gob.mx
13	Lizbeth del Carmen Lara Vázquez	9932355726	lizbethlara@tabasco.gob.mx
14	Ricardo González Lázaro	9935914563	ricardog1@tabasco.gob.mx
15	Oscar Lázaro del Valle	9321026179	lazaroscaro1@gmail
16	Natividad Hernández Montejo		
17	Dora María Magaña Ovando	9934956606	
18	Carmen García Hernández		



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Lista de asistencia
Integrantes del Comité de Ética
martes, 2 de septiembre de 2025

No.	Nombre	Cargo	Firma
1	Eloina Barradas Contreras	Presidenta	
2	Sandra Rivas Escobar	Presidenta Suplente	
3	Abraham Ojeda Montejo	Secretario Ejecutivo	
4	Luis Felipe Chamarro Giorgana	Secretario Ejecutivo Suplente	
5	Diana María Villamil Pérez	Secretaria Técnica	
6	Jeremías León Cámara	Secretario Técnico Suplente	



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Lista de asistencia
Integrantes del Comité de Ética
martes, 2 de septiembre de 2025

No.	Nombre	Cargo	Firma
7	Javier Cruz Palomeque	Órgano Interno de Control	
8	Fernando José Plankarte Rivera	Unidad de Apoyo Jurídico	
9	Isabel Cristina Wall Oliver	Propietario	
10	Roberto Carlos Ricárdez Córdova	Suplente	
11	Jorge Luis Capdepont Ballina	Propietario	
12	Laura López Pérez	Suplente	



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Lista de asistencia
Integrantes del Comité de Ética
martes, 2 de septiembre de 2025

No.	Nombre	Cargo	Firma
13	Lizbeth del Carmen Lara Vázquez	Propietario	
14	Ricardo González Lázaro	Suplente	
15	Oscar Lázaro del Valle	Propietario	
16	Natividad Hernández Montejo	Suplente	
17	Dora María Magaña Ovando	Propietario	
18	Carmen García Hernández	Suplente	



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

21 AGO. 2025

Candu 10:48hrs.
RECIBIDO

Valor del mes: "Interés Público"

Memorándum No.: SB/UAf/272-2/2025

Asunto: Invitación 2da. Sesión Comité de Ética
Villahermosa, Tab., 15 de agosto de 2025

Sandra Rivas Escobar
Presidenta Suplente
Presente

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para hacerle una invitación a la **2da. Sesión Ordinaria del Comité de Ética** de esta Secretaría, programada para el día **martes 2 de septiembre de 2025**, a las **13:00 horas**, en la **Sala Eduardo Alday Fuentes**.

Lo anterior, para dar cumplimiento en lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar en el punto 2 de Mejoras de Procesos: "Realizar las Sesiones Ordinarias Correspondientes".

Dicha reunión tiene como propósito dar seguimiento a los acuerdos establecidos en la sesión anterior y abordar los temas pendientes relacionados con el fortalecimiento de los principios éticos en nuestra institución.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración para impulsar estos temas que benefician a toda nuestra institución y fortalecen el desempeño profesional de todos los servidores públicos mediante la aplicación correcta de los principios éticos que deben guiar nuestro trabajo diario al servicio de la ciudadanía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Eloina Barradas Contreras
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas



Elaboró:

Luis F Chamarro Giorgana
Suplente Secretario Ejecutivo del
Comité de Ética

Responsable de la información:

Abraham Jeda Montejo
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética

C.c.p. Mayra Paloma López Hidalgo - Secretaria de Bienestar.
Alejandro Pérez Acosta - Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo.

Clavio
2:42 pm



Memorándum No.: SB/UAF/272-3/2025
Asunto: Invitación 2da. Sesión Comité de Ética
Villahermosa, Tab., 15 de agosto de 2025

Abraham Ojeda Montejo
Secretario Ejecutivo
Presente

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para hacerle una invitación a la **2da. Sesión Ordinaria del Comité de Ética** de esta Secretaría, programada para el día **martes 2 de septiembre de 2025**, a las **13:00 horas**, en la **Sala Eduardo Alday Fuentes**.

Lo anterior, para dar cumplimiento en lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar en el punto 2 de Mejoras de Procesos: "Realizar las Sesiones Ordinarias Correspondientes".

Dicha reunión tiene como propósito dar seguimiento a los acuerdos establecidos en la sesión anterior y abordar los temas pendientes relacionados con el fortalecimiento de los principios éticos en nuestra institución.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración para impulsar estos temas que benefician a toda nuestra institución y fortalecen el desempeño profesional de todos los servidores públicos mediante la aplicación correcta de los principios éticos que deben guiar nuestro trabajo diario al servicio de la ciudadanía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Eloina Barradas Contreras
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Elaboró:

Luis F Chamorro Giorgana
Suplente Secretario Ejecutivo del
Comité de Ética

Responsable de la información:

Abraham Ojeda Montejo
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética

C.c.p. Mayra Paloma López Hidalgo - Secretaria de Bienestar.
Alejandro Pérez Acosta - Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo.

Recibi 14:50 hrs
13/08/25



Memorándum No.: SB/UAF/272-4/2025
Asunto: Invitación 2da. Sesión Comité de Ética
Villahermosa, Tab., 15 de agosto de 2025

Luis Felipe Chamarro Giorgana
Secretario Ejecutivo Suplente
Presente

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para hacerle una invitación a la **2da. Sesión Ordinaria del Comité de Ética** de esta Secretaría, programada para el día **martes 2 de septiembre de 2025**, a las **13:00 horas**, en la **Sala Eduardo Alday Fuentes**.

Lo anterior, para dar cumplimiento en lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar en el punto 2 de Mejoras de Procesos: "Realizar las Sesiones Ordinarias Correspondientes".

Dicha reunión tiene como propósito dar seguimiento a los acuerdos establecidos en la sesión anterior y abordar los temas pendientes relacionados con el fortalecimiento de los principios éticos en nuestra institución.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración para impulsar estos temas que benefician a toda nuestra institución y fortalecen el desempeño profesional de todos los servidores públicos mediante la aplicación correcta de los principios éticos que deben guiar nuestro trabajo diario al servicio de la ciudadanía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Eloina Barradas Contreras
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Elaboró:


Luis F Chamarro Giorgana
Suplente Secretario Ejecutivo del
Comité de Ética

Responsable de la información:


Abraham Medina Montejo
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética

*Recibido
150825
1452H25*

C.c.p. Mayra Paloma López Hidalgo - Secretaria de Bienestar.
Alejandro Pérez Acosta - Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo.



Memorandum No.: SB/UAF/272-5/2025
Asunto: Invitación 2da. Sesión Comité de Ética
Villahermosa, Tab., 15 de agosto de 2025

Diana María Villamil Pérez
Secretaria Técnica
Presente

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para hacerle una invitación a la **2da. Sesión Ordinaria del Comité de Ética** de esta Secretaría, programada para el día **martes 2 de septiembre de 2025**, a las **13:00 horas**, en la **Sala Eduardo Alday Fuentes**.

Lo anterior, para dar cumplimiento en lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar en el punto 2 de Mejoras de Procesos: "Realizar las Sesiones Ordinarias Correspondientes".

Dicha reunión tiene como propósito dar seguimiento a los acuerdos establecidos en la sesión anterior y abordar los temas pendientes relacionados con el fortalecimiento de los principios éticos en nuestra institución.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración para impulsar estos temas que benefician a toda nuestra institución y fortalecen el desempeño profesional de todos los servidores públicos mediante la aplicación correcta de los principios éticos que deben guiar nuestro trabajo diario al servicio de la ciudadanía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Eloina Barradas Contreras
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Elaboró:


Luis F. Chamorro Giorgana
Suplente Secretario Ejecutivo del
Comité de Ética

Responsable de la información:


Abraham Cordero Montejo
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética

C.c.p. Mayra Paloma López Hidalgo - Secretaria de Bienestar.
Alejandro Pérez Acosta - Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo.

*Recibí
Diana Ma. Villamil
14:50*



Memorándum No.: SB/UAF/272-6/2025
Asunto: Invitación 2da. Sesión Comité de Ética
Villahermosa, Tab., 15 de agosto de 2025

Jeremías León Cámara
Secretario Técnico Suplente
Presente

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para hacerle una invitación a la **2da. Sesión Ordinaria del Comité de Ética** de esta Secretaría, programada para el día **martes 2 de septiembre de 2025**, a las **13:00 horas**, en la **Sala Eduardo Alday Fuentes**.

Lo anterior, para dar cumplimiento en lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar en el punto 2 de Mejoras de Procesos: "Realizar las Sesiones Ordinarias Correspondientes".

Dicha reunión tiene como propósito dar seguimiento a los acuerdos establecidos en la sesión anterior y abordar los temas pendientes relacionados con el fortalecimiento de los principios éticos en nuestra institución.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración para impulsar estos temas que benefician a toda nuestra institución y fortalecen el desempeño profesional de todos los servidores públicos mediante la aplicación correcta de los principios éticos que deben guiar nuestro trabajo diario al servicio de la ciudadanía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Eloina Barradas Contreras
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Elaboró:

Luis F Chamorro Giorgana
Suplente Secretario Ejecutivo del
Comité de Ética

Responsable de la información:

Abraham Eleda Montejo
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética

C.c.p. Mayra Paloma López Hidalgo - Secretaría de Bienestar.
Alejandro Pérez Acosta - Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo.

Recibido
14:50 hrs
15/08/25



Memorándum No.: SB/UAF/272-7/2025
Asunto: Invitación 2da. Sesión Comité de Ética
Villahermosa, Tab., 15 de agosto de 2025

Javier Cruz Palomeque
Órgano Interno de Control
Presente

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para hacerle una invitación a la **2da. Sesión Ordinaria del Comité de Ética** de esta Secretaría, programada para el día **martes 2 de septiembre de 2025**, a las **13:00 horas**, en la **Sala Eduardo Alday Fuentes**.

Lo anterior, para dar cumplimiento en lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar en el punto 2 de Mejoras de Procesos: "Realizar las Sesiones Ordinarias Correspondientes".

Dicha reunión tiene como propósito dar seguimiento a los acuerdos establecidos en la sesión anterior y abordar los temas pendientes relacionados con el fortalecimiento de los principios éticos en nuestra institución.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración para impulsar estos temas que benefician a toda nuestra institución y fortalecen el desempeño profesional de todos los servidores públicos mediante la aplicación correcta de los principios éticos que deben guiar nuestro trabajo diario al servicio de la ciudadanía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Eloina Barradas Contreras
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Elaboró:

Luis F. Chamorro Giorgana
Suplente Secretario Ejecutivo del
Comité de Ética

Responsable de la información:

Abraham Ojeda Monteja
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética



C.c.p. Mayra Paloma López Hidalgo - Secretaría de Bienestar.
Alejandro Pérez Acosta - Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo.



Memorandum No.: SB/UAF/272-8/2025
Asunto: Invitación 2da. Sesión Comité de Ética
Villahermosa, Tab., 15 de agosto de 2025

Fernando José Plancarte Rivera
Unidad de Apoyo Jurídico
Presente

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para hacerle una invitación a la **2da. Sesión Ordinaria del Comité de Ética** de esta Secretaría, programada para el día **martes 2 de septiembre de 2025**, a las **13:00 horas**, en la **Sala Eduardo Alday Fuentes**.

Lo anterior, para dar cumplimiento en lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar en el punto 2 de Mejoras de Procesos: "Realizar las Sesiones Ordinarias Correspondientes".

Dicha reunión tiene como propósito dar seguimiento a los acuerdos establecidos en la sesión anterior y abordar los temas pendientes relacionados con el fortalecimiento de los principios éticos en nuestra institución.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración para impulsar estos temas que benefician a toda nuestra institución y fortalecen el desempeño profesional de todos los servidores públicos mediante la aplicación correcta de los principios éticos que deben guiar nuestro trabajo diario al servicio de la ciudadanía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Eloina Barradas Contreras
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Elaboró:

Luis F. Chamorro Giorgana
Suplente Secretario Ejecutivo del
Comité de Ética

Responsable de la información:

Abraham Ojeda Montejo
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética

C.c.p. Mayra Paloma López Hidalgo - Secretaria de Bienestar.
Alejandro Pérez Acosta - Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo.

Recibi
15/Agosto/25



Memorándum No.: SB/UAF/272-9/2025
Asunto: Invitación 2da. Sesión Comité de Ética
Villahermosa, Tab., 15 de agosto de 2025

Isabel Cristina Wall Oliver
Propietario
Presente

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para hacerle una invitación a la **2da. Sesión Ordinaria del Comité de Ética** de esta Secretaría, programada para el día **martes 2 de septiembre de 2025**, a las **13:00 horas**, en la **Sala Eduardo Alday Fuentes**.

Lo anterior, para dar cumplimiento en lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar en el punto 2 de Mejoras de Procesos: "Realizar las Sesiones Ordinarias Correspondientes".

Dicha reunión tiene como propósito dar seguimiento a los acuerdos establecidos en la sesión anterior y abordar los temas pendientes relacionados con el fortalecimiento de los principios éticos en nuestra institución.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración para impulsar estos temas que benefician a toda nuestra institución y fortalecen el desempeño profesional de todos los servidores públicos mediante la aplicación correcta de los principios éticos que deben guiar nuestro trabajo diario al servicio de la ciudadanía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Eloina Barradas Contreras
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Elaboró:

Luis F Chamarro Giorgana
Suplente Secretario Ejecutivo del
Comité de Ética

Responsable de la información:

Abraham Ortiz Montejo
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética

C.c.p. Mayra Paloma López Hidalgo - Secretaria de Bienestar.
Alejandro Pérez Acosta - Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo.



Memorandum No.: SB/UAF/272-10/2025
Asunto: Invitación 2da. Sesión Comité de Ética
Villahermosa, Tab., 15 de agosto de 2025

Roberto Carlos Ricárdez Córdova
Suplente
Presente

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para hacerle una invitación a la **2da. Sesión Ordinaria del Comité de Ética** de esta Secretaría, programada para el día **martes 2 de septiembre de 2025**, a las **13:00 horas**, en la **Sala Eduardo Alday Fuentes**.

Lo anterior, para dar cumplimiento en lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar en el punto 2 de Mejoras de Procesos: "Realizar las Sesiones Ordinarias Correspondientes".

Dicha reunión tiene como propósito dar seguimiento a los acuerdos establecidos en la sesión anterior y abordar los temas pendientes relacionados con el fortalecimiento de los principios éticos en nuestra institución.

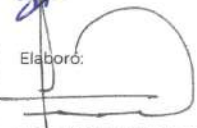
Agradezco de antemano su valiosa colaboración para impulsar estos temas que benefician a toda nuestra institución y fortalecen el desempeño profesional de todos los servidores públicos mediante la aplicación correcta de los principios éticos que deben guiar nuestro trabajo diario al servicio de la ciudadanía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Eloina Barradas Contreras
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Elaboró:


Luis F. Chamarro Giorgana
Suplente Secretario Ejecutivo del
Comité de Ética

Responsable de la información:


Abraham Ojeda Montejo
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética

C.c.p. Mayra Paloma López Hidalgo - Secretaría de Bienestar.
Alejandro Pérez Acosta - Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo.



Memorándum No.: SB/UAF/272-11/2025
Asunto: Invitación 2da. Sesión Comité de Ética
Villahermosa, Tab., 15 de agosto de 2025

Jorge Luis Capdepont Ballina
Propietario
Presente

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para hacerle una invitación a la **2da. Sesión Ordinaria del Comité de Ética** de esta Secretaría, programada para el día **martes 2 de septiembre de 2025**, a las **13:00 horas**, en la **Sala Eduardo Alday Fuentes**.

Lo anterior, para dar cumplimiento en lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar en el punto 2 de Mejoras de Procesos: "Realizar las Sesiones Ordinarias Correspondientes".

Dicha reunión tiene como propósito dar seguimiento a los acuerdos establecidos en la sesión anterior y abordar los temas pendientes relacionados con el fortalecimiento de los principios éticos en nuestra institución.

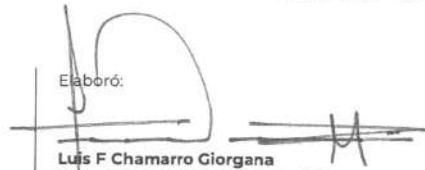
Agradezco de antemano su valiosa colaboración para impulsar estos temas que benefician a toda nuestra institución y fortalecen el desempeño profesional de todos los servidores públicos mediante la aplicación correcta de los principios éticos que deben guiar nuestro trabajo diario al servicio de la ciudadanía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Eloina Barradas Contreras
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Elaboró:


Luis F. Chamorro Giorgana
Suplente Secretario Ejecutivo del
Comité de Ética

Responsable de la información:


Abraham Jeda Montejo
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética

C.c.p. Mayra Paloma López Hidalgo - Secretaria de Bienestar.
Alejandro Pérez Acosta - Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo.

15-AGO-25





Memorándum No.: SB/UAF/272-12/2025
Asunto: Invitación 2da. Sesión Comité de Ética
Villahermosa, Tab., 15 de agosto de 2025

Laura López Pérez
Suplente
Presente

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para hacerle una invitación a la **2da. Sesión Ordinaria del Comité de Ética** de esta Secretaría, programada para el día **martes 2 de septiembre de 2025**, a las **13:00 horas**, en la **Sala Eduardo Alday Fuentes**.

Lo anterior, para dar cumplimiento en lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar en el punto 2 de Mejoras de Procesos: "Realizar las Sesiones Ordinarias Correspondientes".

Dicha reunión tiene como propósito dar seguimiento a los acuerdos establecidos en la sesión anterior y abordar los temas pendientes relacionados con el fortalecimiento de los principios éticos en nuestra institución.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración para impulsar estos temas que benefician a toda nuestra institución y fortalecen el desempeño profesional de todos los servidores públicos mediante la aplicación correcta de los principios éticos que deben guiar nuestro trabajo diario al servicio de la ciudadanía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Eloina Barradas Contreras
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Elaboró:

Luis F Chamarro Giorgana
Suplente Secretario Ejecutivo del
Comité de Ética

Responsable de la información:

Abraham Ochoa Montejo
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética

C.c.p. Mayra Paloma López Hidalgo - Secretaria de Bienestar.
Alejandro Pérez Acosta - Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo.





Memorándum No.: SB/UAF/272-13/2025
Asunto: Invitación 2da. Sesión Comité de Ética
Villahermosa, Tab., 15 de agosto de 2025

Lizbeth del Carmen Lara Vázquez
Propietario
Presente

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para hacerle una invitación a la **2da. Sesión Ordinaria del Comité de Ética** de esta Secretaría, programada para el día **martes 2 de septiembre de 2025**, a las **13:00 horas**, en la **Sala Eduardo Alday Fuentes**.

Lo anterior, para dar cumplimiento en lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar en el punto 2 de Mejoras de Procesos: "Realizar las Sesiones Ordinarias Correspondientes".

Dicha reunión tiene como propósito dar seguimiento a los acuerdos establecidos en la sesión anterior y abordar los temas pendientes relacionados con el fortalecimiento de los principios éticos en nuestra institución.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración para impulsar estos temas que benefician a toda nuestra institución y fortalecen el desempeño profesional de todos los servidores públicos mediante la aplicación correcta de los principios éticos que deben guiar nuestro trabajo diario al servicio de la ciudadanía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Eloina Barradas Contreras
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Elaboró:


Luis F Chamarro Giorgana
Suplente Secretario Ejecutivo del
Comité de Ética

Responsable de la información:


Abraham Ojeda Montejo
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética

C.c.p. Mayra Paloma López Hidalgo - Secretaria de Bienestar.
Alejandro Pérez Acosta - Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo.





Memorándum No.: SB/UAF/272-14/2025
Asunto: Invitación 2da. Sesión Comité de Ética
Villahermosa, Tab., 15 de agosto de 2025

Ricardo González Lázaro
Suplente
Presente

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para hacerle una invitación a la **2da. Sesión Ordinaria del Comité de Ética** de esta Secretaría, programada para el día **martes 2 de septiembre de 2025**, a las **13:00 horas**, en la **Sala Eduardo Alday Fuentes**.

Lo anterior, para dar cumplimiento en lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar en el punto 2 de Mejoras de Procesos: "Realizar las Sesiones Ordinarias Correspondientes".

Dicha reunión tiene como propósito dar seguimiento a los acuerdos establecidos en la sesión anterior y abordar los temas pendientes relacionados con el fortalecimiento de los principios éticos en nuestra institución.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración para impulsar estos temas que benefician a toda nuestra institución y fortalecen el desempeño profesional de todos los servidores públicos mediante la aplicación correcta de los principios éticos que deben guiar nuestro trabajo diario al servicio de la ciudadanía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Eloina Barradas Contreras
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Elaboró:

Luis F. Chamorro Giorgana
Suplente Secretario Ejecutivo del
Comité de Ética

Responsable de la información:

Abraham Ojeda Montejo
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética

Recibi
Ricardo
15/ agosto/25

C.c.p. Mayra Paloma López Hidalgo - Secretaria de Bienestar.
Alejandro Pérez Acosta - Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo.



Memorándum No.: SB/UAF/272-15/2025

Asunto: Invitación 2da. Sesión Comité de Ética
Villahermosa, Tab., 15 de agosto de 2025

Oscar Lázaro del Valle
Propietario
Presente

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para hacerle una invitación a la **2da. Sesión Ordinaria del Comité de Ética** de esta Secretaría, programada para el día **martes 2 de septiembre de 2025**, a las **13:00 horas**, en la **Sala Eduardo Alday Fuentes**.

Lo anterior, para dar cumplimiento en lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar en el punto 2 de Mejoras de Procesos: "Realizar las Sesiones Ordinarias Correspondientes".

Dicha reunión tiene como propósito dar seguimiento a los acuerdos establecidos en la sesión anterior y abordar los temas pendientes relacionados con el fortalecimiento de los principios éticos en nuestra institución.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración para impulsar estos temas que benefician a toda nuestra institución y fortalecen el desempeño profesional de todos los servidores públicos mediante la aplicación correcta de los principios éticos que deben guiar nuestro trabajo diario al servicio de la ciudadanía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Eloina Barradas Contreras
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Recibi
Original
f

Elaboró:

Luis F Chamarro Giorgana
Suplente Secretario Ejecutivo del
Comité de Ética

Responsable de la información:

Abraham Ojeda Montejo
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética

C.c.p. Mayra Paloma López Hidalgo - Secretaria de Bienestar.
Alejandro Pérez Acosta - Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo.



Memorándum No.: SB/UAF/272-16/2025
Asunto: Invitación 2da. Sesión Comité de Ética
Villahermosa, Tab., 15 de agosto de 2025

Natividad Hernández Montejo
Suplente
Presente

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para hacerle una invitación a la **2da. Sesión Ordinaria del Comité de Ética** de esta Secretaría, programada para el día **martes 2 de septiembre de 2025**, a las **13:00 horas**, en la **Sala Eduardo Alday Fuentes**.

Lo anterior, para dar cumplimiento en lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar en el punto 2 de Mejoras de Procesos: "Realizar las Sesiones Ordinarias Correspondientes".

Dicha reunión tiene como propósito dar seguimiento a los acuerdos establecidos en la sesión anterior y abordar los temas pendientes relacionados con el fortalecimiento de los principios éticos en nuestra institución.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración para impulsar estos temas que benefician a toda nuestra institución y fortalecen el desempeño profesional de todos los servidores públicos mediante la aplicación correcta de los principios éticos que deben guiar nuestro trabajo diario al servicio de la ciudadanía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Eloina Barradas Contreras
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Elaboró:

Luis F Chamorro Giorgana
Suplente Secretario Ejecutivo del
Comité de Ética

Responsable de la información:

Abraham Chelá Montejo
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética

15-0825

C.c.p. Mayra Paloma López Hidalgo - Secretaria de Bienestar.
Alejandro Pérez Acosta - Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo.



Memorándum No.: SB/UAF/272-17/2025
Asunto: Invitación 2da. Sesión Comité de Ética
Villahermosa, Tab., 15 de agosto de 2025

Dora María Magaña Ovando
Propietario
Presente

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para hacerle una invitación a la **2da. Sesión Ordinaria del Comité de Ética** de esta Secretaría, programada para el día **martes 2 de septiembre de 2025**, a las **13:00 horas**, en la **Sala Eduardo Alday Fuentes**.

Lo anterior, para dar cumplimiento en lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar en el punto 2 de Mejoras de Procesos: "Realizar las Sesiones Ordinarias Correspondientes".

Dicha reunión tiene como propósito dar seguimiento a los acuerdos establecidos en la sesión anterior y abordar los temas pendientes relacionados con el fortalecimiento de los principios éticos en nuestra institución.

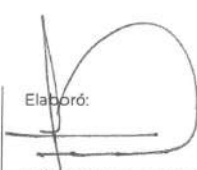
Agradezco de antemano su valiosa colaboración para impulsar estos temas que benefician a toda nuestra institución y fortalecen el desempeño profesional de todos los servidores públicos mediante la aplicación correcta de los principios éticos que deben guiar nuestro trabajo diario al servicio de la ciudadanía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Eloina Barradas Contreras
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Elaboró:


Luis F. Chamorro Giorgana
Suplente Secretario Ejecutivo del
Comité de Ética

Responsable de la información:


Abraham Ojeda Montejo
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética

C.c.p. Mayra Paloma López Hidalgo - Secretaria de Bienestar.
Alejandro Pérez Acosta - Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo.

Recibi Original
Dora M.O
15-08-25
NR: 272



Memorándum No.: SB/UAF/272-18/2025
Asunto: Invitación 2da. Sesión Comité de Ética
Villahermosa, Tab., 15 de agosto de 2025

Carmen García Hernández
Suplente
Presente

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para hacerle una invitación a la **2da. Sesión Ordinaria del Comité de Ética** de esta Secretaría, programada para el día **martes 2 de septiembre de 2025**, a las **13:00 horas**, en la **Sala Eduardo Alday Fuentes**.

Lo anterior, para dar cumplimiento en lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar en el punto 2 de Mejoras de Procesos: "Realizar las Sesiones Ordinarias Correspondientes".

Dicha reunión tiene como propósito dar seguimiento a los acuerdos establecidos en la sesión anterior y abordar los temas pendientes relacionados con el fortalecimiento de los principios éticos en nuestra institución.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración para impulsar estos temas que benefician a toda nuestra institución y fortalecen el desempeño profesional de todos los servidores públicos mediante la aplicación correcta de los principios éticos que deben guiar nuestro trabajo diario al servicio de la ciudadanía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Eloina Barradas Contreras
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Elaboró

Luis F Chamarro Giorgana
Suplente Secretario Ejecutivo del
Comité de Ética

Responsable de la información:

Abraham Ochoa Montejó
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética

*Recibido
15/08/2025*

C.c.p. Mayra Paloma López Hidalgo - Secretaria de Bienestar.
Alejandro Pérez Acosta - Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo.

Directorio de integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar

2do Trimestre – 30 de Junio

Fotografía	Nombre completo	Categoría dentro del Comité	Correo electrónico institucional	Teléfono institucional con extensión
	Eloina Barradas Contreras	Presidenta	eloinabarradas@tabasco.gob.mx	9933103700 Ext. 40051
	Sandra Rivas Escobar	Presidenta Suplente	sandrarivas@tabasco.gob.mx	9933103700 Ext. 40121
	Abraham Ojeda Montejo	Secretario Ejecutivo	abrahamojeda@tabasco.gob.mx	9933103700 Ext. 40060
	Luis Felipe Chamarro Giorgana	Secretario Ejecutivo Suplente	N/D	9933103700 Ext. 40060
	Diana María Villamil Pérez	Secretaria Técnica	dianavillamil@tabasco.gob.mx	9933103700 Ext. 40060
	Jeremias Leon Cámara	Secretario Técnico Suplente	N/D	9933103700 Ext. 40060

Fotografía	Nombre completo	Categoría dentro del Comité	Correo electrónico institucional	Teléfono institucional con extensión
	Alejandro Pérez Acosta	Titular del OIC	alejandropereza@tabasco.gob.mx	9933103700 Ext. 40034
	Javier Cruz Palomeque	Suplente OIC	javiercruzp@tabasco.gob.mx	9933103700 Ext. 40422
	Roberto Carlos Ricárdez Córdova	Propietario	robertoricardez@tabasco.gob.mx	9933103700 Ext. 40035
	Víctor Hugo Rentería Guzmán	Suplente	victorrenteria@tabasco.gob.mx	9933103700 Ext. 40034
	Jorge Luis Capdepont Ballina	Propietario	Propietario	9933103700 Ext. 40004
	Laura López Pérez	Suplente	Suplente	9933103700 Ext. 40004

Fotografía	Nombre completo	Categoría dentro del Comité	Correo electrónico institucional	Teléfono institucional con extensión
	Lizbeth del Carmen Lara Vázquez	Propietario	lizbethlara@tabasco.gob.mx	9933103700 Ext. 40132
	Ricardo González Lázaro	Suplente	ricardogonzalezl@tabasco.gob.mx	9933103700 Ext. 40004
	Oscar Lázaro Del Valle	Propietario	N/D	9933103700 Ext. S/N
	Natividad Hernández Montejo	Suplente	N/D	9933103700 Ext. S/N
	Dora María Ovando Magaña	Propietario	N/D	9933103700 Ext. S/N
	Carmen García Hernández	Suplente	N/D	9933103700 Ext. S/N



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE CONFLICTOS DE INTERES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 12 horas con 15 minutos del miércoles 29 de octubre de 2025, en las oficinas de la **Secretaría de Bienestar**, ubicadas en Paseo de la Sierra con número 425, Colonia Reforma, Villahermosa, Centro, Tabasco, se reunieron los integrantes del **Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar**, con objeto de celebrar la **Tercera Sesión Ordinaria Comité 2025-2028**.

Una vez registrada la asistencia, la C. **Eloina Barradas Contreras**, en su carácter de Presidenta de dicho Comité, se dirigió a los presentes agradeciendo su asistencia y participación en este Órgano Colegiado.

PRIMERO. - VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

La C. **Eloina Barradas Contreras**, en su carácter de Presidenta del Comité, solicitó al Secretario Ejecutivo informar si había quórum para sesionar, a lo que el Secretario Ejecutivo manifestó que, con 13 asistencias y 4 inasistencias había quórum para sesionar válidamente.

Acto seguido, solicitó el Secretario Ejecutivo que informara si se contaba con el quórum legal necesario para sesionar válidamente; el Secretario Ejecutivo confirmó que el quórum era suficiente, por lo que la Presidenta declaró formalmente iniciada la sesión.

SECUNDO. - PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

A continuación la Presidenta del Comité, la C. **Eloina Barradas Contreras**, sometió a consideración de los presentes el Orden del Día, y solicitó si sobre los asuntos listados en el mismo, existía algún comentario. En razón de que no hubo comentario alguno, solicitó su aprobación, misma que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Derivado de lo anterior, el C. **Abraham Ojeda Montejo**, Secretario Ejecutivo de este comité, continúa con el desahogo de los demás asuntos del orden del día.



TERCERO. – EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LOS TEMAS A TRATAR EN LA SESIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR PARA EL PERIODO 2025-2028. -----

En uso de la palabra, el C. **Abraham Ojeda Montejo**, Secretario Ejecutivo, y en relación con el quinto punto del Orden del Día, hizo del conocimiento a los miembros del **Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar**, los temas que se desarrollaron en dicho punto del Orden del Día, los cuales fueron: -----

- Presentación de avances del PAT (Programa Anual de Trabajo 2025); -----
- Revisión y/o actualización de formatos; -----
- Atención a Delaciones. -----

Este Comité se constituye como el órgano colegiado responsable de promover, difundir y vigilar el cumplimiento de los principios, valores y reglas de integridad que rigen la actuación de las personas servidoras públicas, en apego a lo establecido en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y demás normatividad aplicable. -----

En el marco del inicio del periodo 2025-2028, resulta indispensable convocar a sesión para atender asuntos de carácter estratégico que permitirán el correcto funcionamiento del Comité y el fortalecimiento de la cultura ética institucional. -----

CUARTO. – DESARROLLO DE LOS TEMAS. -----

El C. **Abraham Ojeda Montejo**, Secretario Ejecutivo, y en relación con la continuación del sexto punto del Orden del Día, realizó una breve explicación de los temas anteriormente citados. -----

- **Presentación de avances del PAT (Programa Anual de Trabajo 2025):** El Comité recibió y analizó el informe de avances del Programa Anual de Trabajo (PAT) correspondiente al ejercicio 2025. Se presentaron los logros obtenidos hasta la fecha, identificando las metas cumplidas y aquellas que requieren mayor seguimiento. Este programa establece las acciones, estrategias y metas que guían las actividades en materia de integridad pública durante el ejercicio fiscal 2025. -----



- **Revisión y/o actualización de formatos:** Se llevó a cabo la revisión exhaustiva de los formatos oficiales utilizados para la presentación de delaciones ante el Comité. Esta revisión tuvo como propósito asegurar que los documentos contengan todos los elementos necesarios para facilitar la recepción, registro y seguimiento de las denuncias presentadas. Asimismo, se actualizaron las listas de distribución para el envío de cuestionarios dirigidos a servidores públicos de la Secretaría. Esta actualización garantiza que los instrumentos de evaluación lleguen a los destinatarios correctos y en tiempo oportuno, fortaleciendo así los mecanismos de prevención y detección de posibles faltas administrativas. -----
- **Atención a delaciones:** Durante la sesión se dio trámite a las delaciones presentadas ante el Comité, cada caso fue analizado de manera individual, verificando que cumplieran con los requisitos formales establecidos en la normatividad aplicable. El Comité, por unanimidad, designó un equipo investigador conformado por integrantes del mismo, la cual establecerá los plazos para su investigación y dará seguimiento para determinar las acciones a seguir para cada delación recibida. Se acordó mantener la confidencialidad de la información proporcionada por los denunciantes y garantizar que los procedimientos se desarrollen conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y debido proceso. -----

A continuación, la C. **Eloina Barradas Contreras** en su calidad de Presidenta del Comité, dio como finalizado la exposición de motivos y desarrollo de los temas por parte del C. **Abraham Ojeda Montejo**, Secretario Ejecutivo e instruyo continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----

QUINTO. – ASUNTOS GENERALES Y ACUERDOS. -----

En el uso de la palabra la Presidenta del Comité procedió a abrir el punto de Asuntos Generales para que los asistentes pudieran plantear cualquier tema o inquietud que desearan discutir. Se otorgó la palabra a los presentes y toda vez que se han escuchado a las y los integrantes del **Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar** con las propuestas a discutir, se declaró agotado este punto del Orden del Día. -----



Finalmente, el C. **Abraham Ojeda Montejo**, Secretario Ejecutivo procedió a dar lectura a los Acuerdos tomados por unanimidad en el seno del **Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar**, los cuales fueron los siguientes: -----

ACUERDOS:

ÚNICO.- Por unanimidad se designa un equipo encargado de la investigación de las delaciones que ingresaron al **Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar** y se expusieron en esta Sesión Ordinaria, la cual se integrará por: Dante Guillermo Prado Jiménez, Jorge Luis Capdeponet Ballina y Roberto Carlos Ricádez Córdova. -----

SEXTO. – MENSAJE DE CIERRE Y CLAUSURA. -----

La Presidenta del **Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar**, una vez desahogados los asuntos señalados en el séptimo punto del Orden del Día, agradeció a sus integrantes su valiosa participación y los exhortó a que honren la confianza que depositaron en ellos sus compañeros de trabajo de la **Secretaría de Bienestar**, al elegirlos como miembros de dicho Órgano Colegiado, actuando con reserva y discreción, ajustando sus determinaciones. -----

En uso de la voz la C. **Eloina Barradas Contreras** en su calidad de Presidenta del **Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar**, hace mención que, visto que todos los puntos contenidos en el Orden del Día para esta sesión han sido agotados y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13 horas con 25 minutos del miércoles 29 de octubre de 2025, se dan por concluidos los trabajos de la **Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar del Estado de Tabasco**, firmando al calce y al margen para constancia de los miembros del Comité de Ética. -----

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de la Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar.



COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
Miembros Técnicos

C. Eloina Barradas Contreras
Presidenta

C. Sandra Rivas Escobar
Presidenta Suplente

C. Abraham Ojeda Montejo
Secretario Ejecutivo

C. Luis Felipe Chamarro Giorgana
Secretario Ejecutivo Suplente

C. Diana María Villamil Pérez
Secretaria Técnica

C. Jeremías León Cámara
Secretario Técnico Suplente

C. Javier Cruz Palomeque
Órgano Interno de Control



TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
Miembros Técnicos

SIN TEXTO



COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
Miembros Electos

C. Roberto Carlos Ricárdez Córdoba
Propietario


C. Víctor Hugo Rentería Guzmán
Suplente


C. Jorge Luis Capdepont Ballina
Propietario


C. Laura López Pérez
Suplente


C. Lizbeth del Carmen Lara Vázquez
Propietario


C. Ricardo González Lázaro
Suplente


C. Oscar Lázaro del Valle
Propietario

C. Natividad Hernández Montejo
Suplente


C. Dora María Ovando Magaña
Propietario


C. Carmen García Hernández
Suplente



TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

Miembros Electos

C. Víctor Hugo Rentería Guzmán
Suplente

C. Roberto Carlos Ríos Rodríguez
Presidente

SIN TEXTO

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right.



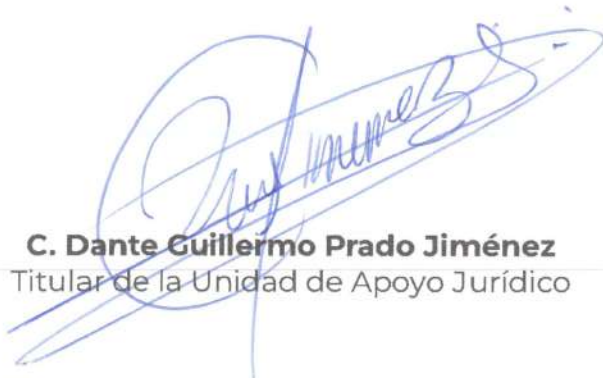
TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

Representantes de:



C. Dante Guillermo Prado Jiménez
Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico



C. Alejandro Pérez Acosta
Titular del Órgano Interno de Control

Handwritten notes and signatures on the right margin.



TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO

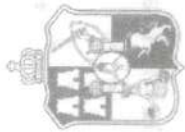


BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
Depositarlos en:

SIN TEXTO

40
A
X
G
11/3
L
H
H
L

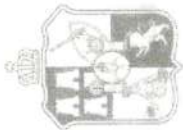


TABASCO
BASCO
COD
GOBIERNO DEL PUEBLO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Lista de asistencia
Integrantes del Comité de Ética
miércoles, 29 de octubre de 2025

No.	Nombre	Cargo	Firma
1	Eloina Barradas Contreras	Presidenta	
2	Sandra Rivas Escobar	Presidenta Suplente	
3	Abraham Ojeda Montejo	Secretario Ejecutivo	
4	Luis Felipe Chamarro Giorgana	Secretario Ejecutivo Suplente	
5	Diana María Villamil Pérez	Secretaria Técnica	
6	Jeremías León Cámara	Secretario Técnico Suplente	



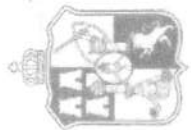
TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Lista de asistencia
Integrantes del Comité de Ética
miércoles, 29 de octubre de 2025

No.	Nombre	Cargo	Firma
7	Javier Cruz Palomeque	Órgano Interno de Control	
8	Fernando José Plankarte Rivera	Unidad de Apoyo Jurídico	
9	Roberto Carlos Ricárdez Córdova	Propietario	
10	Victor Hugo Rentería Guzmán	Suplente	
11	Jorge Luis Capdepon Ballina	Propietario	
12	Laura López Pérez	Suplente	

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page.



Tlaxcala
BASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Lista de asistencia
Integrantes del Comité de Ética
miércoles, 29 de octubre de 2025

No.	Nombre	Cargo	Firma
13	Lizbeth del Carmen Lara Vázquez	Propietario	
14	Ricardo González Lázaro	Suplente	
15	Oscar Lázaro del Valle	Propietario	
16	Natividad Hernández Montejo	Suplente	
17	Dora María Magaña Ovando	Propietario	
18	Carmen García Hernández	Suplente	









3 de 4



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Lista de asistencia
Integrantes del Comité de Ética
miércoles, 29 de octubre de 2025

No.	Nombre	Cargo	Firma
19	Dante Guillermo Prado Jiménez	Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico	
20	Alejandro Pérez Acosta	Titular del Organismo Interno de Control	



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Valor del mes: "Compromiso"

ACUSE

Villahermosa, Tab., 24 de octubre de 2025

Memorandum No.: SB/UAF/373-1/2025

Asunto: Invitación 3ra. Sesión Comité de Ética

Sandra Rivas Escobar
Presidenta Suplente
Presente

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para hacerle una invitación a la **3ra. Sesión Ordinaria del Comité de Ética** de esta Secretaría, programada para el día **miércoles 29 de octubre de 2025**, a las **12:00 horas**, en la **Sala de juntas del Despacho**.

Lo anterior, para dar cumplimiento en lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar en el punto 2 de Mejoras de Procesos: "Realizar las Sesiones Ordinarias Correspondientes".

Dicha reunión tiene como propósito dar seguimiento a los acuerdos establecidos en sesiones anteriores y abordar los temas pendientes relacionados con el fortalecimiento de los principios éticos en nuestra institución.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración para impulsar estos temas que benefician a toda nuestra institución y fortalecen el desempeño profesional de todos los servidores públicos mediante la aplicación correcta de los principios éticos que deben guiar nuestro trabajo diario al servicio de la ciudadanía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Eloina Barradas Contreras
Presidenta del Comité de Ética y Titular de
la Unidad de Administración y Finanzas

Elaboró:

Luis F Chamorro Gorgana
Suplente Secretario Ejecutivo del
Comité de Ética

Responsable de la información:

Abraham Ojeda Montejó
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética

C.c.p. **Mayra Paloma López Hidalgo** - Secretaria de Bienestar.
Alejandro Pérez Acosta - Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo.



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Valor del mes: "Compromiso"

AGUSE

Villahermosa, Tab., 24 de octubre de 2025

Memorandum No.: SB/UAF/373-2/2025

Asunto: Invitación 3ra. Sesión Comité de Ética

Abraham Ojeda Montejo
Secretario Ejecutivo
Presente

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para hacerle una invitación a la **3ra. Sesión Ordinaria del Comité de Ética** de esta Secretaría, programada para el día **miércoles 29 de octubre de 2025**, a las **12:00 horas**, en la **Sala de juntas del Despacho**.

Lo anterior, para dar cumplimiento en lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar en el punto 2 de Mejoras de Procesos: "Realizar las Sesiones Ordinarias Correspondientes".

Dicha reunión tiene como propósito dar seguimiento a los acuerdos establecidos en sesiones anteriores y abordar los temas pendientes relacionados con el fortalecimiento de los principios éticos en nuestra institución.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración para impulsar estos temas que benefician a toda nuestra institución y fortalecen el desempeño profesional de todos los servidores públicos mediante la aplicación correcta de los principios éticos que deben guiar nuestro trabajo diario al servicio de la ciudadanía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Eloina Barradas Contreras
Presidenta del Comité de Ética y Titular de la Unidad de Administración y Finanzas



Elaboró:

Luis F Chamorro Giorgana
Suplente Secretario Ejecutivo del Comité de Ética

Responsable de la información:

Abraham Ojeda Montejo
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética

Recibido
27/10/2025
13:01 hrs.



C.c.p. Mayra Paloma López Hidalgo - Secretaria de Bienestar.
Alejandro Pérez Acosta - Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo.



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Valor del mes: "Compromiso"

ACUSE

Villahermosa, Tab., 24 de octubre de 2025

Memorandum No.: SB/UAF/373-3/2025

Asunto: Invitación 3ra. Sesión Comité de Ética

Luis Felipe Chamarro Giorgana
Secretario Ejecutivo Suplente
Presente

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para hacerle una invitación a la **3ra. Sesión Ordinaria del Comité de Ética** de esta Secretaría, programada para el día **miércoles 29 de octubre de 2025**, a las **12:00 horas**, en la **Sala de juntas del Despacho**.

Lo anterior, para dar cumplimiento en lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar en el punto 2 de Mejoras de Procesos: "Realizar las Sesiones Ordinarias Correspondientes".

Dicha reunión tiene como propósito dar seguimiento a los acuerdos establecidos en sesiones anteriores y abordar los temas pendientes relacionados con el fortalecimiento de los principios éticos en nuestra institución.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración para impulsar estos temas que benefician a toda nuestra institución y fortalecen el desempeño profesional de todos los servidores públicos mediante la aplicación correcta de los principios éticos que deben guiar nuestro trabajo diario al servicio de la ciudadanía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Eloina Barradas Contreras
Presidenta del Comité de Ética y Titular de
la Unidad de Administración y Finanzas

Recibido
27 OCT 25
13:20H



Elaboró:

Luis F Chamarro Giorgana
Suplente Secretario Ejecutivo del
Comité de Ética

Responsable de la información:

Alejandro Díaz Montejo
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética

C.c.p. **Mayra Paloma López Hidalgo** - Secretaria de Bienestar.
Alejandro Pérez Acosta - Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo.





AGUSE

Villahermosa, Tab., 24 de octubre de 2025
Memorándum No.: SB/UAF/373-4/2025
Asunto: Invitación 3ra. Sesión Comité de Ética

Diana María Villamil Pérez
Secretaria Técnica
Presente

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para hacerle una invitación a la **3ra. Sesión Ordinaria del Comité de Ética** de esta Secretaría, programada para el día **miércoles 29 de octubre de 2025**, a las **12:00 horas**, en la **Sala de juntas del Despacho**.

Lo anterior, para dar cumplimiento en lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar en el punto 2 de Mejoras de Procesos: "Realizar las Sesiones Ordinarias Correspondientes".

Dicha reunión tiene como propósito dar seguimiento a los acuerdos establecidos en sesiones anteriores y abordar los temas pendientes relacionados con el fortalecimiento de los principios éticos en nuestra institución.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración para impulsar estos temas que benefician a toda nuestra institución y fortalecen el desempeño profesional de todos los servidores públicos mediante la aplicación correcta de los principios éticos que deben guiar nuestro trabajo diario al servicio de la ciudadanía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Eloina Barradas Contreras
Presidenta del Comité de Ética y Titular de la Unidad de Administración y Finanzas



Elaboró:

Luis F Chamorro Giorgana
Suplente Secretario Ejecutivo del Comité de Ética

Responsable de la información:

Abraham Ojeda Montejo
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética

Recibi
27 OCT 2025
Diana María



C.c.p. Mayra Paloma López Hidalgo - Secretaria de Bienestar.
Alejandro Pérez Acosta - Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo.



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Valor del mes: "Compromiso"

AGUSE

Villahermosa, Tab., 24 de octubre de 2025
Memorándum No.: SB/UAF/373-5/2025
Asunto: Invitación 3ra. Sesión Comité de Ética

Jeremías León Cámara
Secretario Técnico Suplente
Presente

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para hacerle una invitación a la **3ra. Sesión Ordinaria del Comité de Ética** de esta Secretaría, programada para el día **miércoles 29 de octubre de 2025**, a las **12:00 horas**, en la **Sala de juntas del Despacho**.

Lo anterior, para dar cumplimiento en lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar en el punto 2 de Mejoras de Procesos: "Realizar las Sesiones Ordinarias Correspondientes".

Dicha reunión tiene como propósito dar seguimiento a los acuerdos establecidos en sesiones anteriores y abordar los temas pendientes relacionados con el fortalecimiento de los principios éticos en nuestra institución.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración para impulsar estos temas que benefician a toda nuestra institución y fortalecen el desempeño profesional de todos los servidores públicos mediante la aplicación correcta de los principios éticos que deben guiar nuestro trabajo diario al servicio de la ciudadanía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Eloina Barradas Contreras
Presidenta del Comité de Ética y Titular de
la Unidad de Administración y Finanzas

Recibido 29/10/25
13:00 hrs



Elaboró:

Luis F. Chamorro Gorgana
Suplente Secretario Ejecutivo del
Comité de Ética

Responsable de la información:

Alejandro Pérez Acosta
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética



C.c.p. **Mayra Paloma López Hidalgo** - Secretaria de Bienestar.
Alejandro Pérez Acosta - Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo.



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Valor del mes: "Compromiso"

AGUSE

Villahermosa, Tab., 24 de octubre de 2025

Memorándum No.: SB/UAF/373-6/2025

Asunto: Invitación 3ra. Sesión Comité de Ética

Javier Cruz Palomeque
Órgano Interno de Control
Presente

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para hacerle una invitación a la **3ra. Sesión Ordinaria del Comité de Ética** de esta Secretaría, programada para el día **miércoles 29 de octubre de 2025**, a las **12:00 horas**, en la **Sala de juntas del Despacho**.

Lo anterior, para dar cumplimiento en lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar en el punto 2 de Mejoras de Procesos: "Realizar las Sesiones Ordinarias Correspondientes".

Dicha reunión tiene como propósito dar seguimiento a los acuerdos establecidos en sesiones anteriores y abordar los temas pendientes relacionados con el fortalecimiento de los principios éticos en nuestra institución.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración para impulsar estos temas que benefician a toda nuestra institución y fortalecen el desempeño profesional de todos los servidores públicos mediante la aplicación correcta de los principios éticos que deben guiar nuestro trabajo diario al servicio de la ciudadanía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Eloina Barradas Contreras
Presidenta del Comité de Ética y Titular de
la Unidad de Administración y Finanzas

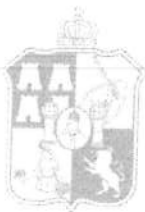


Responsable de la información

Abraham Ojeda Montejo
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética



C.c.p. **Mayra Paloma López Hidalgo** - Secretaria de Bienestar.
Alejandro Pérez Acosta - Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo.



AGUSE

Villahermosa, Tab., 24 de octubre de 2025
Memorándum No.: SB/UAF/373-7/2025
Asunto: Invitación 3ra. Sesión Comité de Ética

Fernando José Plankarte Rivera
Unidad de Apoyo Jurídico
Presente

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para hacerle una invitación a la **3ra. Sesión Ordinaria del Comité de Ética** de esta Secretaría, programada para el día **miércoles 29 de octubre de 2025**, a las **12:00 horas**, en la **Sala de juntas del Despacho**.

Lo anterior, para dar cumplimiento en lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar en el punto 2 de Mejoras de Procesos: "Realizar las Sesiones Ordinarias Correspondientes".

Dicha reunión tiene como propósito dar seguimiento a los acuerdos establecidos en sesiones anteriores y abordar los temas pendientes relacionados con el fortalecimiento de los principios éticos en nuestra institución.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración para impulsar estos temas que benefician a toda nuestra institución y fortalecen el desempeño profesional de todos los servidores públicos mediante la aplicación correcta de los principios éticos que deben guiar nuestro trabajo diario al servicio de la ciudadanía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Eloina Barradas Contreras
Presidenta del Comité de Ética y Titular de
la Unidad de Administración y Finanzas



Responsable de la información:


Abraham Ojeda Montejó
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética



C.c.p. Mayra Paloma López Hidalgo - Secretaria de Bienestar.
Alejandro Pérez Acosta - Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo.



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Valor del mes: "Compromiso"

AGUSE

Villahermosa, Tab., 24 de octubre de 2025
Memorándum No.: SB/UAF/373-8/2025
Asunto: Invitación 3ra. Sesión Comité de Ética

Roberto Carlos Ricárdez Córdova
Propietario
Presente

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para hacerle una invitación a la **3ra. Sesión Ordinaria del Comité de Ética** de esta Secretaría, programada para el día **miércoles 29 de octubre de 2025**, a las **12:00 horas**, en la **Sala de juntas del Despacho**.

Lo anterior, para dar cumplimiento en lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar en el punto 2 de Mejoras de Procesos: "Realizar las Sesiones Ordinarias Correspondientes".

Dicha reunión tiene como propósito dar seguimiento a los acuerdos establecidos en sesiones anteriores y abordar los temas pendientes relacionados con el fortalecimiento de los principios éticos en nuestra institución.

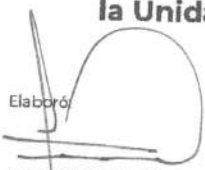
Agradezco de antemano su valiosa colaboración para impulsar estos temas que benefician a toda nuestra institución y fortalecen el desempeño profesional de todos los servidores públicos mediante la aplicación correcta de los principios éticos que deben guiar nuestro trabajo diario al servicio de la ciudadanía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Eloina Barradas Contreras
Presidenta del Comité de Ética y Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Elaboró:


Luis F. Chamarro Giorgana
Suplente Secretario Ejecutivo del Comité de Ética

Responsable de la información:


Abraham Ojeda Montejo
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética

C.c.p. Mayra Paloma López Hidalgo - Secretaria de Bienestar.
Alejandro Pérez Acosta - Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo.



*Recibe Katherine
28/10/2025
9:12 pm.*





AGUSE

Villahermosa, Tab., 24 de octubre de 2025
Memorándum No.: SB/UAF/373-9/2025
Asunto: Invitación 3ra. Sesión Comité de Ética

Víctor Hugo Rentería Guzmán
Suplente
Presente

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para hacerle una invitación a la **3ra. Sesión Ordinaria del Comité de Ética** de esta Secretaría, programada para el día **miércoles 29 de octubre de 2025**, a las **12:00 horas**, en la **Sala de juntas del Despacho**.

Lo anterior, para dar cumplimiento en lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar en el punto 2 de Mejoras de Procesos: "Realizar las Sesiones Ordinarias Correspondientes".

Dicha reunión tiene como propósito dar seguimiento a los acuerdos establecidos en sesiones anteriores y abordar los temas pendientes relacionados con el fortalecimiento de los principios éticos en nuestra institución.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración para impulsar estos temas que benefician a toda nuestra institución y fortalecen el desempeño profesional de todos los servidores públicos mediante la aplicación correcta de los principios éticos que deben guiar nuestro trabajo diario al servicio de la ciudadanía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Eloina Barradas Contreras
Presidenta del Comité de Ética y Titular de
la Unidad de Administración y Finanzas



Responsable de la información:

Abraham Ojeda Montejo
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética



C.c.p. Mayra Paloma López Hidalgo - Secretaria de Bienestar.
Alejandro Pérez Acosta - Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo.



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Valor del mes: "Compromiso"

ACUSE

Villahermosa, Tab., 24 de octubre de 2025
Memorandum No.: SB/UAF/373-10/2025
Asunto: Invitación 3ra. Sesión Comité de Ética

Jorge Luis Capdepont Ballina
Propietario
Presente

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para hacerle una invitación a la **3ra. Sesión Ordinaria del Comité de Ética** de esta Secretaría, programada para el día **miércoles 29 de octubre de 2025**, a las **12:00 horas**, en la **Sala de juntas del Despacho**.

Lo anterior, para dar cumplimiento en lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar en el punto 2 de Mejoras de Procesos: "Realizar las Sesiones Ordinarias Correspondientes".

Dicha reunión tiene como propósito dar seguimiento a los acuerdos establecidos en sesiones anteriores y abordar los temas pendientes relacionados con el fortalecimiento de los principios éticos en nuestra institución.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración para impulsar estos temas que benefician a toda nuestra institución y fortalecen el desempeño profesional de todos los servidores públicos mediante la aplicación correcta de los principios éticos que deben guiar nuestro trabajo diario al servicio de la ciudadanía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Eloina Barradas Contreras
Presidenta del Comité de Ética y Titular de
la Unidad de Administración y Finanzas



Elaboró:
Luis F. Chamarro Giorgana
Suplente Secretario Ejecutivo del
Comité de Ética

Responsable de la Información:
Abraham Ojeda Montego
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética



C.c.p. **Mayra Paloma López Hidalgo** - Secretaria de Bienestar.
Alejandro Pérez Acosta - Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo.



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Valor del mes: "Compromiso"

ACUSE

Villahermosa, Tab., 24 de octubre de 2025
Memorandum No.: SB/UAF/373-11/2025
Asunto: Invitación 3ra. Sesión Comité de Ética

Laura López Pérez
Suplente
Presente

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para hacerle una invitación a la **3ra. Sesión Ordinaria del Comité de Ética** de esta Secretaría, programada para el día **miércoles 29 de octubre de 2025**, a las **12:00 horas**, en la **Sala de juntas del Despacho**.

Lo anterior, para dar cumplimiento en lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar en el punto 2 de Mejoras de Procesos: "Realizar las Sesiones Ordinarias Correspondientes".

Dicha reunión tiene como propósito dar seguimiento a los acuerdos establecidos en sesiones anteriores y abordar los temas pendientes relacionados con el fortalecimiento de los principios éticos en nuestra institución.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración para impulsar estos temas que benefician a toda nuestra institución y fortalecen el desempeño profesional de todos los servidores públicos mediante la aplicación correcta de los principios éticos que deben guiar nuestro trabajo diario al servicio de la ciudadanía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Eloina Barradas Contreras
Presidenta del Comité de Ética y Titular de
la Unidad de Administración y Finanzas

Elaboró:

Luis F Chamarro Giorgana
Suplente Secretario Ejecutivo del
Comité de Ética

Responsable de la información:

Abraham Cordero Montelón
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética



C.c.p. Mayra Paloma López Hidalgo - Secretaria de Bienestar.
Alejandro Pérez Acosta - Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo.

RECIBIDO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Valor del mes: "Compromiso"

ACUSE

Villahermosa, Tab., 24 de octubre de 2025
Memorandum No.: SB/UAf/373-12/2025
Asunto: Invitación 3ra. Sesión Comité de Ética

Lizbeth del Carmen Lara Vázquez
Propietario
Presente

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para hacerle una invitación a la **3ra. Sesión Ordinaria del Comité de Ética** de esta Secretaría, programada para el día **miércoles 29 de octubre de 2025**, a las **12:00 horas**, en la **Sala de juntas del Despacho**.

Lo anterior, para dar cumplimiento en lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar en el punto 2 de Mejoras de Procesos: "Realizar las Sesiones Ordinarias Correspondientes".

Dicha reunión tiene como propósito dar seguimiento a los acuerdos establecidos en sesiones anteriores y abordar los temas pendientes relacionados con el fortalecimiento de los principios éticos en nuestra institución.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración para impulsar estos temas que benefician a toda nuestra institución y fortalecen el desempeño profesional de todos los servidores públicos mediante la aplicación correcta de los principios éticos que deben guiar nuestro trabajo diario al servicio de la ciudadanía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Eloina Barradas Contreras
Presidenta del Comité de Ética y Titular de la Unidad de Administración y Finanzas



Elaboró:

Luis F. Chamorro Gorgana
Subiente Secretario Ejecutivo del Comité de Ética

Responsable de la información:

Abraham Ojeda Montejo
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética



C.c.p. Mayra Paloma López Hidalgo - Secretaria de Bienestar.
Alejandro Pérez Acosta - Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo.

Recibi Original
28/10/2025



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Valor del mes: "Compromiso"

ACUSE

Villahermosa, Tab., 24 de octubre de 2025
Memorandum No.: SB/UAF/373-13/2025
Asunto: Invitación 3ra. Sesión Comité de Ética

Ricardo González Lázaro
Suplente
Presente

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para hacerle una invitación a la **3ra. Sesión Ordinaria del Comité de Ética** de esta Secretaría, programada para el día **miércoles 29 de octubre de 2025**, a las **12:00 horas**, en la **Sala de juntas del Despacho**.

Lo anterior, para dar cumplimiento en lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar en el punto 2 de Mejoras de Procesos: "Realizar las Sesiones Ordinarias Correspondientes".

Dicha reunión tiene como propósito dar seguimiento a los acuerdos establecidos en sesiones anteriores y abordar los temas pendientes relacionados con el fortalecimiento de los principios éticos en nuestra institución.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración para impulsar estos temas que benefician a toda nuestra institución y fortalecen el desempeño profesional de todos los servidores públicos mediante la aplicación correcta de los principios éticos que deben guiar nuestro trabajo diario al servicio de la ciudadanía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Eloina Barradas Contreras
Presidenta del Comité de Ética y Titular de
la Unidad de Administración y Finanzas

Elaboró:

Luis F. Chamarro Gorgana
Suplente Secretario Ejecutivo del
Comité de Ética

Responsable de la información:

Abraham Ojeda Montejo
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética

Recibido 28/10/2025 09:00 am

C.c.p. Mayra Paloma López Hidalgo - Secretaria de Bienestar.
Alejandro Pérez Acosta - Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo.



ACUSE

Villahermosa, Tab., 24 de octubre de 2025
Memorándum No.: SB/UAF/373-14/2025
Asunto: Invitación 3ra. Sesión Comité de Ética

Oscar Lázaro del Valle
Propietario
Presente

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para hacerle una invitación a la **3ra. Sesión Ordinaria del Comité de Ética** de esta Secretaría, programada para el día **miércoles 29 de octubre de 2025**, a las **12:00 horas**, en la **Sala de juntas del Despacho**.

Lo anterior, para dar cumplimiento en lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar en el punto 2 de Mejoras de Procesos: "Realizar las Sesiones Ordinarias Correspondientes".

Dicha reunión tiene como propósito dar seguimiento a los acuerdos establecidos en sesiones anteriores y abordar los temas pendientes relacionados con el fortalecimiento de los principios éticos en nuestra institución.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración para impulsar estos temas que benefician a toda nuestra institución y fortalecen el desempeño profesional de todos los servidores públicos mediante la aplicación correcta de los principios éticos que deben guiar nuestro trabajo diario al servicio de la ciudadanía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Eloina Barradas Contreras
Presidenta del Comité de Ética y Titular de la Unidad de Administración y Finanzas



Elaboró:

Luis F. Chamarro Giorgana
Suplente Secretario Ejecutivo del Comité de Ética

Responsable de la información:

Abraham Ojeda Montejo
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética



Oscar
28-10-25

C.c.p. **Mayra Paloma López Hidalgo** - Secretaria de Bienestar.
Alejandro Pérez Acosta - Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo.



Valor del mes: "Compromiso"

Villahermosa, Tab., 24 de octubre de 2025

Memorandum No.: SB/UAF/373-15/2025

Asunto: Invitación 3ra. Sesión Comité de Ética

Natividad Hernández Montejo
Suplente
Presente

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para hacerle una invitación a la **3ra. Sesión Ordinaria del Comité de Ética** de esta Secretaría, programada para el día **miércoles 29 de octubre de 2025**, a las **12:00 horas**, en la **Sala de juntas del Despacho**.

Lo anterior, para dar cumplimiento en lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar en el punto 2 de Mejoras de Procesos: "Realizar las Sesiones Ordinarias Correspondientes".

Dicha reunión tiene como propósito dar seguimiento a los acuerdos establecidos en sesiones anteriores y abordar los temas pendientes relacionados con el fortalecimiento de los principios éticos en nuestra institución.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración para impulsar estos temas que benefician a toda nuestra institución y fortalecen el desempeño profesional de todos los servidores públicos mediante la aplicación correcta de los principios éticos que deben guiar nuestro trabajo diario al servicio de la ciudadanía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Eloina Barradas Contreras
Presidenta del Comité de Ética y Titular de
la Unidad de Administración y Finanzas

Elaboró:

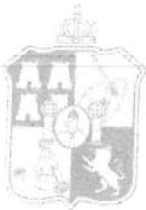
Luis F. Chamarro Giorgana
Suplente Secretario Ejecutivo del
Comité de Ética

Responsable de la información:

Abraham Ojeda Montejo
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética

C.c.p. Mayra Paloma López Hidalgo - Secretaria de Bienestar.
Alejandro Pérez Acosta - Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo.





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Valor del mes: "Compromiso"

ACUSE

Villahermosa, Tab., 24 de octubre de 2025

Memorandum No.: SB/UAF/373-16/2025

Asunto: Invitación 3ra. Sesión Comité de Ética

Dora María Magaña Ovando
Propietario
Presente

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para hacerle una invitación a la **3ra. Sesión Ordinaria del Comité de Ética** de esta Secretaría, programada para el día **miércoles 29 de octubre de 2025**, a las **12:00 horas**, en la **Sala de juntas del Despacho**.

Lo anterior, para dar cumplimiento en lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar en el punto 2 de Mejoras de Procesos: "Realizar las Sesiones Ordinarias Correspondientes".

Dicha reunión tiene como propósito dar seguimiento a los acuerdos establecidos en sesiones anteriores y abordar los temas pendientes relacionados con el fortalecimiento de los principios éticos en nuestra institución.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración para impulsar estos temas que benefician a toda nuestra institución y fortalecen el desempeño profesional de todos los servidores públicos mediante la aplicación correcta de los principios éticos que deben guiar nuestro trabajo diario al servicio de la ciudadanía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Eloina Barradas Contreras
Presidenta del Comité de Ética y Titular de
la Unidad de Administración y Finanzas



Elaboró:

Luis F. Chamorro Gorgana
Suplente Secretario Ejecutivo del
Comité de Ética

Responsable de la información:

Abraham Ojeda Montejo
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética



C.c.p. Mayra Paloma López Hidalgo - Secretaria de Bienestar.
Alejandro Pérez Acosta - Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo.



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Valor del mes: "Compromiso"

ACUSE

Villahermosa, Tab., 24 de octubre de 2025
Memorándum No.: SB/UAF/373-17/2025
Asunto: Invitación 3ra. Sesión Comité de Ética

Carmen García Hernández
Suplente
Presente

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para hacerle una invitación a la **3ra. Sesión Ordinaria del Comité de Ética** de esta Secretaría, programada para el día **miércoles 29 de octubre de 2025**, a las **12:00 horas**, en la **Sala de juntas del Despacho**.

Lo anterior, para dar cumplimiento en lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar en el punto 2 de Mejoras de Procesos: "Realizar las Sesiones Ordinarias Correspondientes".

Dicha reunión tiene como propósito dar seguimiento a los acuerdos establecidos en sesiones anteriores y abordar los temas pendientes relacionados con el fortalecimiento de los principios éticos en nuestra institución.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración para impulsar estos temas que benefician a toda nuestra institución y fortalecen el desempeño profesional de todos los servidores públicos mediante la aplicación correcta de los principios éticos que deben guiar nuestro trabajo diario al servicio de la ciudadanía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Elaboró:

Luis F. Chamorro Giorgana
Suplente Secretario Ejecutivo del
Comité de Ética

Eloina Barradas Contreras
Presidenta del Comité de Ética y Titular de
la Unidad de Administración y Finanzas

Responsable de la información:

Roberto Ojeda Montejó
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética

Recibi Memorandum

28/10/25

09:10 hrs.



C.c.p. Mayra Paloma López Hidalgo - Secretaria de Bienestar.
Alejandro Pérez Acosta - Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo.



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 12 horas con 18 minutos del viernes 26 de diciembre de 2025, en las oficinas de la **Secretaría de Bienestar**, ubicadas en Paseo de la Sierra con número 425, Colonia Reforma, Villahermosa, Centro, Tabasco, se reunieron los integrantes del **Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar**, con objeto de celebrar la **Cuarta Sesión Ordinaria Comité 2025-2028**. -----

Una vez registrada la asistencia, la C. **Eloina Barradas Contreras**, en su carácter de Presidenta de dicho Comité, se dirigió a los presentes agradeciendo su asistencia y participación en este Órgano Colegiado. -----

PRIMERO. - VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN. -----

La C. **Eloina Barradas Contreras**, en su carácter de Presidenta del Comité, solicitó al Secretario Ejecutivo informar si había quórum para sesionar, a lo que el Secretario Ejecutivo manifestó que, con 8 asistencias y 2 inasistencias había quórum para sesionar válidamente. -----

Acto seguido, solicitó el Secretario Ejecutivo que informara si se contaba con el quórum legal necesario para sesionar válidamente; el Secretario Ejecutivo confirmó que el quórum era suficiente, por lo que la Presidenta declaró formalmente iniciada la sesión. -----

SECUNDO. - PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

A continuación la Presidenta del Comité, la C. **Eloina Barradas Contreras**, sometió a consideración de los presentes el Orden del Día, y solicito si sobre los asuntos listados en el mismo, existía algún comentario. En razón de que no hubo comentario alguno, solicitó su aprobación, misma que fue aprobado por unanimidad de los presentes. --

Derivado de lo anterior, el C. **Abraham Ojeda Montejo**, Secretario Ejecutivo de este comité, continúa con el desahogo de los demás asuntos del orden del día. -----



TERCERO. – EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LOS TEMAS A TRATAR EN LA SESIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR PARA EL PERIODO 2025-2028. -----

En uso de la palabra, el C. **Abraham Ojeda Montejo**, Secretario Ejecutivo, y en relación con el quinto punto del Orden del Día, hizo del conocimiento a los miembros del **Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar**, los temas que se desarrollaron en dicho punto del Orden del Día, los cuales fueron: -----

- Presentación de avances del Programa Anual de Trabajo 2025 (PAT); -----
- Atención a Delaciones. -----

Este Comité se constituye como el órgano colegiado responsable de promover, difundir y vigilar el cumplimiento de los principios, valores y reglas de integridad que rigen la actuación de las personas servidoras públicas, en apego a lo establecido en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y demás normatividad aplicable. -----

En el marco del inicio del periodo 2025-2028, resulta indispensable convocar a sesión para atender asuntos de carácter estratégico que permitirán el correcto funcionamiento del Comité y el fortalecimiento de la cultura ética institucional. -----

CUARTO. – DESARROLLO DE LOS TEMAS. -----

El C. **Abraham Ojeda Montejo**, Secretario Ejecutivo, y en relación con la continuación del sexto punto del Orden del Día, realizó una breve explicación de los temas anteriormente citados. -----

- **Presentación de avances del PAT (Programa Anual de Trabajo 2025):** El Comité recibió y analizó el informe de avances del Programa Anual de Trabajo (PAT) correspondiente al ejercicio 2025. Se presentaron los logros obtenidos hasta la fecha, identificando las metas cumplidas y aquellas que requieren mayor seguimiento. Este programa establece las acciones, estrategias y metas que guían las actividades en materia de integridad pública durante el ejercicio fiscal 2025. -----



- **Atención a delaciones:** Durante la sesión se dio trámite a las delaciones presentadas ante el Comité, cada caso fue analizado de manera individual, verificando que cumplieran con los requisitos formales establecidos en la normatividad aplicable. Se acordó mantener la confidencialidad de la información proporcionada por los delatantes y garantizar que los procedimientos se desarrollen conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y debido proceso. -----
- **Presentación del Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés:** Se realiza presentación y aprobación del IAA 2025. -----

A continuación, la C. **Eloina Barradas Contreras** en su calidad de Presidenta del Comité, dio como finalizado la exposición de motivos y desarrollo de los temas por parte del C. **Abraham Ojeda Montejo**, Secretario Ejecutivo e instruyó continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, -----

QUINTO. – ASUNTOS GENERALES Y ACUERDOS. -----

En el uso de la palabra la Presidenta del Comité procedió a abrir el punto de Asuntos Generales para que los asistentes pudieran plantear cualquier tema o inquietud que desearan discutir. Se otorgó la palabra a los presentes y toda vez que se han escuchado a las y los integrantes del **Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar** con las propuestas a discutir, se declaró agotado este punto del Orden del Día. -----

Finalmente, el C. **Abraham Ojeda Montejo**, Secretario Ejecutivo procedió a dar lectura del Acuerdo tomado por unanimidad en el seno del **Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar**, el cual fue el siguiente: -----

ACUERDOS:

PRIMERO.- Por unanimidad se acuerda que todo el personal deberá recibir capacitación sobre el **Código de Ética**, mediante cursos y capacitaciones en línea, el cual se realizarán los ajustes de fechas necesarios y se coordinara con el Departamento de Ética y Prevención de Conflictos de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para



establecer las fechas necesarias, con el fin de que conozcan y apliquen los principios de ética e integridad en su trabajo diario. -----

SEGUNDO.- Se promoverá la realización de un curso de sensibilización del personal de la Secretaría sobre el tema de **Acoso Sexual** en coordinación con una dependencia especializada. -----

TERCERO.- Se aprueba ante el comité el Informe Anual de Actividades 2025. -----

SEXTO. – MENSAJE DE CIERRE Y CLAUSURA. -----

La Presidenta del **Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar**, una vez desahogados los asuntos señalados en el séptimo punto del Orden del Día, agradeció a sus integrantes su valiosa participación y los exhortó a que honren la confianza que depositaron en ellos sus compañeros de trabajo de la **Secretaría de Bienestar**, al elegirlos como miembros de dicho Órgano Colegiado, actuando con reserva y discreción, ajustando sus determinaciones. -----

En uso de la voz la C. **Eloina Barradas Contreras** en su calidad de Presidenta del **Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar**, hace mención que, visto que todos los puntos contenidos en el Orden del Día para esta sesión han sido agotados y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13 horas con 36 minutos del viernes 26 de diciembre de 2025, se dan por concluidos los trabajos de la **Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar del Estado de Tabasco**, firmando al calce y al margen para constancia de los miembros del Comité de Ética. -----



La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de la Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar.

COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
Miembros Técnicos

C. Eloina Barradas Contreras
Presidenta

C. Abraham Ojeda Montejo
Secretario Ejecutivo

C. Diana María Villamil Pérez
Secretaria Técnica

C. Javier Cruz Palomeque
Órgano Interno de Control

C. Lizbeth del Carmen Lara Vázquez
Propietario

C. Oscar Lázaro del Valle
Propietario

C. Dora María Ovando Magaña
Propietario

C. Laura López Pérez
Suplente



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Lista de Asistencia - Comité de Ética

viernes, 26 de diciembre de 2025

No.	Nombre	Cargo / Puesto	Firma
1	Carmen García Hernández	Suplente	
3	Becca Lizaró del Valle	Titular	
4	Jenifer Leon Cámara	Suplente	
5	Diana María Villamil Pérez	Titular	
6	Lizbeth del Carmen Lora Viquez	Titular	
7	Javier Cruz Pulomeque	Titular	
8	Karlos López Pérez	SUPLENTE	
9	Elvina Barradas Contreras	Presidenta.	
10			



Villahermosa, Tab., 22 de diciembre de 2025
Memorándum No.: SB/UAF/SPPSE/129/2025
Asunto: Invitación 4ta. Sesión Comité de Ética

Integrantes del Comité de Ética.

Presente

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para hacerle una invitación a la **4ta. Sesión Ordinaria del Comité de Ética** de esta Secretaría, programada para el día **viernes 26 de diciembre de 2025**, a las **12:00 horas**, en la **Sala de juntas del Despacho**.

Lo anterior, para dar cumplimiento en lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar en el punto 2 de Mejoras de Procesos: "Realizar las Sesiones Ordinarias Correspondientes".

Dicha reunión tiene como propósito dar seguimiento a los acuerdos establecidos en sesiones anteriores y abordar los temas pendientes relacionados con el fortalecimiento de los principios éticos en nuestra institución.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración para impulsar estos temas que benefician a toda nuestra institución y fortalecen el desempeño profesional de todos los servidores públicos mediante la aplicación correcta de los principios éticos que deben guiar nuestro trabajo diario al servicio de la ciudadanía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Abraham Ojeda Montejo
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Subdirector de Planeación, Programación, Seguimiento y Evaluación.

Elaboró:

Luis F. Chamarro Giorgana
Suplente Secretario Ejecutivo del Comité de Ética

C.c.p. Mayra Paloma López Hidalgo - Secretaria de Bienestar.
Eloina Barradas Contreras - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.
Alejandro Pérez Acosta - Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo.



GOBIERNO DEL PUEBLO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Proceso de atención de delaciones por parte del Comité de Ética Ejercicio 2025



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Villahermosa, Tabasco. A; 19 de noviembre de 2025.
Memorándum No: SB/UAJ/359/2025.
Asunto: Se envía acuerdo relacionado a 11 delaciones.

C. Eloina Barradas Contreras
Presidenta del Comité de Ética y
de Prevención de Conflicto de Interés
Presente:

Por este medio envío a usted, el acuerdo relativo a las 11 delaciones recibidas ante este equipo investigador del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar, de fecha doce (12) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), con fundamento en el numeral 4 fracción XI, XII y XII de los **Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética**.

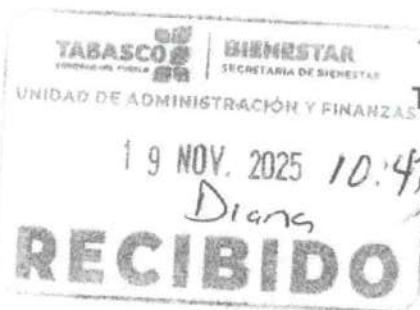
Derivado lo anterior, para que en efecto de sus atribuciones y con fundamento en el numeral 26 de los **Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética**, para los efectos administrativos y legales que resulten procedentes.

Sin más por el momento, me despido de usted, no sin antes hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Dante Guillermo Prado Jimenez
Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico
Secretaría de Bienestar

"Valor del Mes: Respeto"



Recbi original
19/11/25 11:03

Archivo



CC. DANTE GUILLERMO PRADO JIMÉNEZ, JORGE LUIS CAPDEPONT BALLINA Y ROBERTO CARLOS RICÁRDEZ CÓRDOVA, INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR; QUIENES ACTÚAN LEGALMENTE, VILLAHERMOSA, TABASCO; SIENDO LAS DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA DOCE (12) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

PRIMERO.- Derivado del acuerdo primero de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar, celebrada el día veintinueve (29) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), mediante el cual se designó al equipo investigador conformado por los CC. Dante Guillermo Prado Jiménez, Jorge Luis Capdepont Ballina y Roberto Carlos Ricárdez Córdova, con el objetivo de aplicar el marco normativo en materia de ética, integridad y transparencia en el servicio público, teniendo como fundamento el artículo 6 y demás aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEGUNDO. - Por lo anterior, la **C. Eloina Barradas Contreras, Presidenta del Comité de Ética**, giró memorándum No. SB/UAF/396-1/2025, a los CC. Dante Guillermo Prado Jiménez, Jorge Luis Capdepont Ballina y Roberto Carlos Ricárdez Córdova, quienes conforman el equipo investigador del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Bienestar, a través del cual remite 11 expedientes correspondientes a las delaciones recibidas durante dicha sesión de dicho Comité de fecha veintinueve (29) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), con fundamento en el **numeral 25 fracción IV, VII y XV de Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética**, se solicita a los integrantes del equipo investigador dar trámite correspondiente a las delaciones, observando en todo momento los principios de confidencialidad, imparcialidad, legalidad y debido proceso.

Vistos la cuenta secretarial acuerda.-----

PRIMERO.- Con motivo de la recepción de la documentación relacionada a las delaciones, y de acuerdo al **numeral 57 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética**, este Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar determina darle vista al **Órgano Interno de Control**, de esta dependencia, con base en las atribuciones establecidas y en las disposiciones aplicables, lleve a cabo la investigación y/o el inicio del procedimiento correspondiente de acuerdo al marco normativo vigente hasta su resolución que en derecho corresponda, de las delaciones recibidas, se acuerda lo siguiente:-----

1.- 10 delaciones por posibles faltas administrativas correspondientes a los siguientes servidores públicos:

- [REDACTED] (Promotor Comunitario de Nacajuca)
- [REDACTED] (Promotor Comunitario de Teapa)
- [REDACTED] (Promotor Comunitario de Cárdenas)
- [REDACTED] (Promotor Comunitario de Cárdenas)
- [REDACTED] (Promotor Comunitario de Cárdenas)



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

- [REDACTED] (Promotor Comunitario de Cárdenas)
- [REDACTED] (Promotor Comunitario)
- [REDACTED] (Promotor Comunitario)
- [REDACTED] (Promotor Comunitario)
- [REDACTED] (Promotor Comunitario)

SEGUNDO. - En el mismo sentido se hace del conocimiento una delación con **No. de Folio: SB/CEPCI/O11/10-2025**, por posibles faltas administrativas derivadas de la posible destrucción de documentación oficial atribuibles al [REDACTED] (**Promotor Comunitario**), pues dicha conducta de igual manera se encuentra previstas en el artículo **12 de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, 116 y 117 de la Ley General de Archivos.**

Ley de Archivos para el Estado De Tabasco.

Artículo 12. Los sujetos obligados deberán mantener los documentos contenidos en sus archivos en el orden original en que fueron producidos, conforme a los procesos de gestión documental que incluyen la producción, organización, acceso, consulta, valoración documental, disposición documental y conservación, en los términos que establezcan el Consejo Nacional, el Consejo Local y las disposiciones aplicables.

Los órganos internos de control o equivalentes de los sujetos obligados vigilarán el estricto cumplimiento de la presente ley, de acuerdo con sus competencias e integrarán auditorías archivísticas en sus programas anuales de trabajo.

Ley General de Archivos

Artículo 116. Se consideran infracciones a la presente Ley, las siguientes:

IV. Usar, sustraer, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente, sin causa legítima conforme a las facultades correspondientes, y de manera indebida, documentos de archivo de los sujetos obligados.

Artículo 117. Las infracciones administrativas a que se refiere este título o cualquier otra derivada del incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ley, cometidas por servidores públicos, serán sancionadas ante la autoridad competente en términos de la ley aplicable en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, según corresponda.

TERCERO. - En virtud de lo anterior, el comité de ética dispone turnar las 11 delaciones al **Órgano Interno de Control**, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones lleve a cabo la investigación, en función de las atribuciones contempladas en los artículos **75 y 76 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas** y determine lo que en derecho corresponda.



CUARTO.- En virtud de lo antes expuesto, gírese memorándum al **C. Alejandro Pérez Acosta, Titular del Órgano Interno de Control**, para que, en ejercicio de sus facultades establecidas, realice el seguimiento correspondiente a 11 delaciones antes expuestas y en su caso determine el análisis, integración y/o inicio del procedimiento administrativo que resulte conducente, así como la resolución que corresponda, considerando en todo momento los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad y debido proceso.

Notifíquese Personalmente y Cúmplase. -----

ASÍ LO ACUERDAN LOS CC. DANTE GUILLERMO PRADO JIMÉNEZ, JORGE LUIS CAPDEPONT BALLINA Y ROBERTO CARLOS RICARDEZ CÓRDOVA, INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR; SIENDO LAS TRECE (13:00) HORAS DEL DÍA DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025). -----

ATENTAMENTE



C. DANTE GUILLERMO PRADO JIMÉNEZ
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR



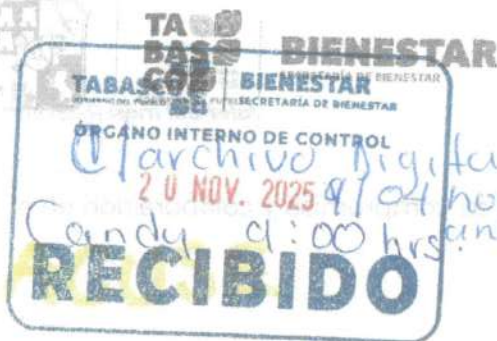
C. JORGE LUIS CAPDEPONT BALLINA

INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR



C. ROBERTO CARLOS RICARDEZ CORDOVA

INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR



Valor del mes: Respeto.

Villahermosa, Tabasco, a 19 de noviembre de 2025
No. de Memorandum: SB/UAF/417/2025
Asunto: Se remite documentación de delaciones para trámites correspondientes.

Alejandro Pérez Acosta
Titular del Órgano Interno de Control
Secretaría de Bienestar
Presente.

Por este medio y en cumplimiento al *Acuerdo Único* de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar y de los acuerdos emitidos el 12 de noviembre del año en curso por el equipo investigador designado por el órgano en mención, me permito remitir a usted las 11 delaciones recibidas, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, se sirva realizar las acciones correspondientes.

Lo anterior deriva de lo acordado por los integrantes del Comité, con fundamento en los numerales 57 de los Lineamientos Generales para la Integración de los Comité de Ética, 75 y 76 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en los cuales se establece que deberá turnarse al Órgano Interno de Control la documentación relacionada, a fin de efectuar:

- La investigación correspondiente,
- El análisis e integración del expediente,
- Y, en su caso, el inicio del procedimiento administrativo que proceda,

Observando en todo momento los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y debido proceso. Las delaciones corresponden a posibles faltas administrativas atribuidas a los siguientes servidores públicos:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]
6. [REDACTED]
7. [REDACTED]
8. [REDACTED]
9. [REDACTED]
10. [REDACTED]
11. [REDACTED] (relacionada con posible destrucción de documentos oficiales)



Se anexa al presente, copia del memorándum número SB/UAF/359/2025 por el que se notifica a la Presidencia del Comité la toma de acuerdos por el equipo encargado de la investigación de las delaciones, copia del Acta de Acuerdos y once expedientes digitales de cada delación para los fines administrativos y legales que correspondan.



**TA
BASCO**
GOBIERNO DEL ESTADO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Valor del mes: Respeto.

Sin más por el momento, reitero mi reconocimiento por su compromiso y colaboración en el fortalecimiento de la cultura ética institucional.

Atentamente

Eloina Barradas Contreras
Presidenta del Comité de Ética
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Elaboró

Jeremías Eoon Camacho
Secretario Técnico Suplente del Comité de Ética

Revisó

Abraham Ojeda Montejo
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética

C.c.p. Mayra Paloma López Hidalgo. Secretaria de Bienestar.
Dante Guillermo Prado Jiménez. Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico.
Abraham Ojeda Montejo. Subdirector de Planeación, Programación, Seguimiento y Evaluación.
Archivo.



TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO



ACUSE

Valor del mes: Respeto

Villahermosa, Tab., 24 de noviembre de 2025

No. Oficio SB/UAF/1218/2025

Asunto: Envío de Delación
posible destrucción de documentos

Alejandro Pérez Acosta
Titular del Órgano Interno de Control
Secretaría de Bienestar
Presente

En atención al oficio SABG/SA/DGOCV/OIC-SB/463/11/2025, mediante el cual ese Órgano Interno de Control solicita la documentación original relativa a la delación correspondiente al servidor público [REDACTED], me permito informar lo siguiente:

Con fundamento en lo requerido, remito la documentación original que integra el expediente de 9 fojas relacionado con la posible destrucción de documentos oficiales atribuida al servidor público antes mencionado, a fin de que ese Órgano Interno de Control se encuentre en condiciones de continuar con la actuación correspondiente.

La documentación se entrega dentro del plazo señalado de 24 horas a partir de la notificación del oficio, en estricto apego a lo solicitado.

Quedo a disposición para cualquier información adicional o documentación complementaria que se estime necesaria.

Sin otro particular, quedo atento a su amable respuesta y le envío un cordial saludo.

Atentamente

Eloina Barradas Contreras
Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas



Elaboró

Jeremías León Cámara
Secretario Técnico Suplente

Revisó:

Abraham Ojeda Montejo
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mayra Paloma López Hidalgo, Secretaria de Bienestar.
Dante Guillermo Prado Jiménez, Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico.
Abraham Ojeda Montejo, Subdirector de Planeación, Programación, Seguimiento y Evaluación
Archivo.

